Año CVII - N° 28.447 - Montevideo, miércoles 11 de abril de 2012

Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



energía
Solar

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

PANTALLA IMPO PRESENTA:

LA CHANCHA

JUEVES 12 DE ABRIL - 19:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS

CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA".

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 19 DE ABRIL A LAS 19.00 HS.

AUTORES EN VIVO
RECITALES DE AGADU



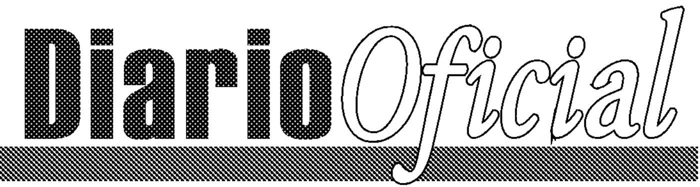
REALIZAN:











REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.447 - Montevideo, miércoles 11 de abril de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



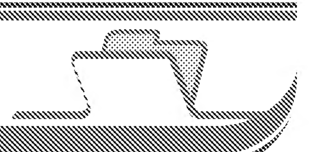
de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 87/012

Autorízase a la ONSC a realizar llamados a concurso a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Central (Uruguay Concursa), para integrar listas de aspirantes que eventualmente puedan desempeñarse en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional.

(549*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Marzo de 2012

VISTO: lo dispuesto en el literal O del artículo 127 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene entre sus competencias la de regular políticas de administración de recursos humanos;

II) que además, debe aprobar la planificación de las necesidades de recursos humanos, así como ejecutar las actividades referidas al reclutamiento y selección de personal en el ámbito de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional;

III) que se ha constatado por parte de los mencionados Incisos, el requerimiento de llamados a concurso con iguales perfiles, lo que ha ocasionado un elevado número de llamados;

CONSIDERANDO: que por razones de economía y celeridad, y a los efectos de procurar una administración ágil y eficiente, es conveniente racionalizar los llamados realizados a través de la Unidad de trabajo de Uruguay Concursa de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para aquellos perfiles similares y con mayor demanda;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a realizar llamados a concurso a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Central (Uruguay Concursa), para integrar listas de aspirantes en los distintos perfiles de los vínculos previstos por los artículos 50, 51, 53, y 54 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, que eventualmente podrán desempeñarse en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a solicitud de los mismos.

Artículo 2º.- Las respectivas listas se integraran con un orden de prelación de los aspirantes que superen el setenta por ciento (70%) de la suma total de los puntajes de los factores evaluados en el concurso correspondiente. Dichas listas tendrán una vigencia de dieciocho meses, a contar desde la homologación del fallo del Tribunal.

Artículo 3º.- La información a incluir en el listado será la del número de inscripción y cédula de identidad del aspirante, teniéndose reservada toda otra información que hubiera surgido durante el proceso de selección.

Artículo 4º.- Los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional para cubrir las necesidades de personal, podrán solicitarla a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que le provea de los aspirantes habilitados que integren la nómina respectiva. Recibida la solicitud, la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de la asignación del lugar de trabajo de los aspirantes habilitados, respetará el orden de prelación establecido. Sin perjuicio de ello y de ser necesario determinar la asignación entre solicitudes de varios Incisos en forma simultánea, se procederá a la realización de un sorteo.

Artículo 5º.- Los aspirantes habilitados serán excluidos de la nómina respectiva en caso de rechazar el ofrecimiento para desempeñarse en cualquiera de los Incisos.

Artículo 6º.- Los llamados a aspirantes se estructurarán de acuerdo al siguiente proceso:
a- elaboración de perfil, bases y publicación del llamado:
b- integración del tribunal que intervendrá en el llamado;
c- inscripción de los aspirantes mediante formulario, vía web o personalmente según quede habilitado en las bases;
d- realización del control de requisitos excluyentes;
e- posibilidad de realizar un sorteo;
f- evaluación de méritos y antecedentes;
g- recepción de la documentación que acredite lo declarado en el acto de postulación, de quienes pasen a las siguientes instancias del proceso;
h- prueba de conocimiento (si se tratare de Concurso de oposición y méritos);
i- evaluación psicotécnica;
j- fallo del tribunal

Los literales h e i tendrán carácter opcional. En este caso, los puntajes a que se refiere el artículo siguiente serán abatidos, e incrementados en los factores que persistan, en la proporción respectiva de los mismos.

Artículo 7º.- La aprobación del concurso se verificará cuando el aspirante haya obtenido como mínimo el setenta por ciento (70%) de la suma total de los puntajes de los factores evaluados.
Los factores de evaluación en el Concurso de Méritos y Antecedentes se ajustarán a la siguiente tabla:
a) Méritos y Antecedentes: 40 puntos
b) Evaluación Psicotécnica: 25 puntos
c) Entrevista con el Tribunal: 35 puntos

Los factores de evaluación en el Concurso de Oposición y Méritos se ajustarán a la siguiente tabla:
a) Méritos y Antecedentes: 20 puntos
b) Prueba de conocimiento: 40 puntos

c) Evaluación Psicotécnica: 20 puntos
d) Entrevista con el Tribunal: 20 puntos

Artículo 8º.- A los efectos del presente llamado se identifican como Competencias Básicas del Servidor Público, entre otras, las siguientes:
a) Orientación al ciudadano;
b) Orientación a resultados;
c) Compromisos con el servicio público;
d) Iniciativa;
e) Adaptabilidad y Flexibilidad.

Las mismas serán relevadas en oportunidad de llevarse a cabo lá evaluación psicotécnica. Sin perjuicio de lo anterior, en la descripción del cargo se podrán valorar aquellas competencias que son propias o específicas del puesto que se concursa.

Artículo 9º.- El Tribunal será designado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y estará integrado por un representante de la misma, quien lo presidirá y por dos representantes de los propuestos por los Incisos del 02 al 15 del Presupuesto Nacional y que se elegirán por sorteo.

Artículo 10º.- En los concursos habrá un veedor con voz pero sin voto, que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE); quien una vez comunicado por la Oficina Nacional del Servicio Civil la aprobación del Llamado, tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y suplente. Si vencido dicho plazo la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. Los veedores deberán ser funcionarios de reconocida idoneidad, pudiendo el mismo veedor participar en varios Tribunales. Los veedores serán convocados obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndose proveer de la misma información y la capacitación que se le da a los miembros del Tribunal.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

2

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2012 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2012.

(581*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **MARZO de 2012** con base Diciembre 2010, es **111,40.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **FEBRERO de 2012** con base julio de 2008, es **158,60.**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 84/012

Fíjanse a partir del 1º de abril de 2012, los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta, correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(546*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Marzo de 2012

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 455/11 de fecha 21 de diciembre de 2011;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período enero - marzo de 2012;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de abril de 2012 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,51	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	4,05
ALEMANIA, Hamburgo	3,46	ESPAÑA	3,41
ARABIA SAUDITA	3,43	ESTADOS UNIDOS	3,33
ARGENTINA	3,22	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,81
ARGENTINA, Colón	2,90	FRANCIA	3,58
ARGENTINA, Concordia	2,90	FRANCIA, Paris	3,67
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,90	GRAN BRETAÑA	4,15
AUSTRALIA	4,45	GRECIA	3,29
AUSTRIA	3,57	GUATEMALA	3,22
BELGICA	3,68	HAITÍ	3,57
BOLIVIA	3,08	INDIA	3,26
BRASIL	4,31	IRÁN	3,54
BRASIL, Chuy	3,88	ISRAEL	3,60
BRASIL, Yaguarón	3,88	ITALIA	3,57
BRASIL, Livramento	3,88	JAPON	6,02
BRASIL, Río Grande	3,88	LIBANO	3,58
BRASIL, Bagé	3,88	MALASIA	3,30
BRASIL, Quaraí	3,88	MEJICO	3,31
BRASIL, Pelotas	3,88	PAISES BAJOS	3,53

CANADA	3,73	PANAMÁ	3,23
CANADA, Toronto	3,99	PARAGUAY	3,14
CHECA, REPUBLICA	3,42	PERÚ	3,37
CHILE	3,56	POLONIA	3,00
CHINA POPULAR	3,71	PORTUGAL	3,35
COLOMBIA	3,41	QATAR	3,81
COREA	4,24	RUMANIA	2,82
COSTA RICA	3,12	RUSA, FEDERACIÓN	4,18
CUBA	3,54	SANTA SEDE	3,57
DOMINICANA, RPCA.	3,28	SUDÁFRICA	3,22
ECUADOR	3,00	SUECIA	3,67
EGIPTO	3,22	SUIZA	4,64
EL SALVADOR	3,01	VENEZUELA	4,44
		VIETNAM	3.09

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

4

Ley 18.886

Apruébase el Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú.

(544*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1º de diciembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de marzo de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI; Secretario.

ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

La República Oriental del Uruguay y la República del Perú, en adelante denominadas "las Partes";

CONSIDERANDO:

1.- Los sólidos y permanentes vínculos políticos, económicos, sociales y culturales que unen a la República Oriental del Uruguay y la República del Perú;

2.- El respeto al Derecho Internacional que como normal de conducta rige entre las Partes;

3.- Los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, de la Carta de las Naciones Unidas, los principios democráticos de respeto al Estado de Derecho, de promoción y protección de los Derechos Humanos y libertados fundamentales, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Carta Democrática Interamericana (Lima, 2001), que rigen e inspiran las políticas de las Partes y constituyen la esencia del presente Acuerdo;

4.- La necesidad de sumar esfuerzos en la lucha contra el cambio climático tanto a nivel bilateral como en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

5.- El deseo mutuo de avanzar hacia la integración del continente americano, y particularmente sudamericano, reflejado en la participación de los diversos foros multilaterales;

6.- La promoción del desarrollo económico y social sostenible y la distribución equitativa de los beneficios para superar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y elevar las condiciones de vida de los pueblos de Uruguay y del Perú;

7.- La importancia de la cooperación como instrumento de apoyo al desarrollo;

8.- La importancia de fomentar el libre comercio internacional exento de subsidios y prácticas que lo distorsionan y el compromiso de instrumentar políticas macroeconómicas sólidas destinadas a mantener altos índices de crecimiento, el pleno empleo, políticas monetarias y fiscales prudentes y el mejoramiento de la competitividad; y,

9.- El reconocimiento de que el terrorismo y otros desafíos a la seguridad deben ser combatidos a través de medidas efectivas y conjuntas, dentro del marco del Estado de derecho;

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES E INSTITUCIONALES

Título 1
Objetivo y Ámbito de Aplicación

Artículo 1 - Objetivo y Ámbito de Aplicación

1.- El presente acuerdo tiene por objetivo fortalecer la relación bilateral de las Partes mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica en materia política, económica, comercial y de cooperación, basada en la reciprocidad, el interés común, la complementariedad y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos.

2.- De conformidad con el párrafo anterior, la Partes promoverán:

a) La profundización del diálogo político sobre cuestiones bilaterales e internacionales de interés mutuo;
b) La cooperación internacional para el desarrollo que coadyuve la mejora de capacidades humanas y el fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambas Partes, así como de terceros países;
c) La profundización de la relación comercial a través del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Nº 58;
d) La continuidad y el fortalecimiento de la colaboración bilateral en las áreas económicas, de innovación y tecnológicas, entre otras;
e) La promoción y participación de todos los sectores de la sociedad de las Partes, en los programas que se desarrollen de conformidad con los procedimientos internos de las mismas;
f) La colocación de nuestros productos y servicios y la captación de inversiones, a través de las ventajas que ofrecen los Tratados de Libre Comercio o similares que las Partes suscriben con terceros países; y
g) La afirmación de la identidad latinoamericana y de la hermandad entre los pueblos peruano y uruguayo.

Título 2
Marco institucional

Artículo 2 - Marco Institucional

1) Procedimiento Bilateral de Consultas Diplomáticas;

2) Comisión Mixta de Cooperación Técnica Uruguay - Perú;
3) Comisión Mixta de Educación y Cultura Uruguay - Perú;
4) Comisión Mixta de Ciencia, Tecnología e Innovación;
5) Comisión Mixta de Medio Ambiente;
6) Comisión Mixta uruguaya - peruana de lucha contra las drogas;
7) Grupo Ejecutivo de Trabajo (GET).
Esto, sin perjuicio de las demás instancias sectoriales acordadas entre las Partes a través de convenios bilaterales.

Sección II
DIÁLOGO POLÍTICO

Artículo 3 - Objetivos

1.- Se buscará fortalecer el diálogo entre las Partes en todos aquellos temas propios de la relación bilateral, así como para actuar en forma conjunta y coordinadamente en el campo regional y multilateral y en la promoción de la integración sudamericana.

2.- El diálogo político estará inspirado en principios, objetivos y valores comunes, tales como la defensa y la promoción de la paz y la democracia, la protección y promoción de los derechos humanos, la igualdad soberana y jurídica de los Estados, el respeto al Derecho Internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones internacionales, la observancia del principio de no injerencia en los asuntos internos y de la soberanía territorial de los Estados, el respeto a los tratados internacionales y el Estado de Derecho.

Artículo 4.- Mecanismos de Diálogo Político

Los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y los Ministerios sectoriales trabajarán en conjunto para avanzar en las iniciativas contenidas en este Acuerdo de Asociación, las cuales serán revisadas en las reuniones del Mecanismo de Consultas Diplomáticas a nivel de Vicecancilleres.

SECCIÓN III
COOPERACIÓN

Artículo 5 - Objetivos Generales

1.- Las Partes expresan su interés en ampliar y profundizar la cooperación bilateral, con el objetivo de que sea mutuamente beneficiosa y diversificada para que contribuya al desarrollo económico y social de ambos países.

2.- La cooperación entre las Partes tendrá como fundamento aumentar su eficiencia, y adaptarla a las nuevas realidades, así como el impulso a la complementariedad entre ambos países, el intercambio de experiencias, tecnologías y conocimientos, así como el uso intensivo de las mejores prácticas desarrolladas, favoreciendo el desarrollo social y económico en áreas de interés común.

3.- Ambas partes acuerdan definir y ejecutar proyectos de cooperación Sur -Sur en áreas de interés bilateral, con especial énfasis en los sectores agrícola, científico, biotecnológico, programas de educación, turismo, artesanías, pequeñas y medianas empresas y software.

4.- Asimismo, señalan su disposición e interés en trabajar conjuntamente para definir y ejecutar proyectos horizontales de interés mutuo y hacia terceros países, aprovechando las fortalezas y capacidades que cada uno ha alcanzado en sectores prioritarios para el desarrollo.

5.- Por otro lado, reiteran su más firme voluntad para fomentar la participación en los programas de cooperación de sus instituciones públicas, privadas, de la asociación civil, de las universidades y centros de investigación; y concuerdan la posibilidad de gestionar financiamiento al respecto.

SECCION IV
RELACIÓN COMERCIAL

Artículo 6 - Acuerdo de Complementación Económica Nº 58, MERCOSUR- Perú

La relación comercial entre Uruguay y el Perú, se rige por lo dispuesto en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 58, MERCOSUR - Perú, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Artículo 7 - Misiones comerciales y empresariales

Las Partes promoverán la organización y envío de misiones comerciales y empresariales de manera que se incremente, de forma equilibrada, el comercio bilateral.

Artículo 8 - Convenios de cooperación interinstitucional

Las Partes acuerdan promover la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales entre agencias gubernamentales encargadas de la promoción del comercio, el turismo y las inversiones.

SECCIÓN V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9 - Entrada en Vigor

El presente Acuerdo, entrará en vigor treinta (30) días después de que las Partes hayan comunicado por vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación local y el cual tendrá una duración indefinida.

Artículo 10 - Modificaciones y Adiciones

1 - El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de la vía diplomática;

2 - Las modificaciones o adiciones, entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8, de la presente sección.

Artículo 11 - Solución de Controversias

1 - Cualquier controversia entre las Partes, derivada de la aplicación o interpretación del presente instrumento será solucionada de conformidad con las normas del Derecho Internacional Público.

2 - Las controversias que pudieran surgir de la aplicación o interpretación de otros instrumentos jurídicos que vinculen a las Partes, que preven respectivos procedimientos de solución de controversias, se solucionarán por los mecanismos en ellos establecidos.

Artículo 12 - Finalización del Acuerdo

1 - El presente Acuerdo, podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, en cualquier momento, a través de la notificación escrita por vía diplomática y con noventa (90) días de anticipación.

2 - La finalización del presente Acuerdo, no afectará la conclusión de los proyectos y/o actividades en ejecución que hubieran sido formalizados durante su vigencia, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Hecho en la ciudad de Montevideo, el 1 de diciembre de dos mil ocho, en dos ejemplares originales e igualmente idénticos.

Por la	Por la
República Oriental del Uruguay	República del Perú
Gonzalo Fernández	José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores	Ministro de Relaciones Exteriores

La Embajada del Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay - Dirección General de Asuntos Políticos. Dirección Regional América- y tiene a honra referirse a su Nota Nro. 249/08 del 16 de diciembre de 2008, mediante la cual señala el error material contenido en el articulo 10º, numeral 2 del "Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay", suscrito el 01 de diciembre de 2008, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Sobre el particular, esta Embajada concuerda con la apreciación de ese Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores que la redacción del referido dispositivo convencional ha incurrido en un error material, citando equivocadamente al articulo 8º, cuando se debió precisar que toda modificación o adición entrará en vigor de conformidad con lo prescrito en el articulo 9º del referido acuerdo.

En tal sentido, se propone a ese Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores efectuar la siguiente corrección:

- En el articulo 10.2 del Acuerdo, en la segunda línea, la expresión "de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8, de la presente sección, quedará modificada por "de conformidad con el procedimiento establecido en el Articulo 9, de la presente sección".

En el caso que ese Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, encuentre conforme esta corrección, la presente Nota y su Nota de respuesta, constituirán parte integral del texto del Acuerdo Marco de Asociación Estratégica, en virtud de lo que dispone el artículo 79 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.

La Embajada del Perú al agradecer la atención que se brinde a la presente hace propicia la oportunidad para reitera: al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay -Dirección General de Asuntos Políticos, Dirección Regional América -, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 05 de febrero de 2009.

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay
Dirección General de Asuntos Politicos, Dirección Regional América Presente.
Domingo Schipani, Embajador, Director de Tratados.

D. TRATADOS
N.V. Nº 75/09

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Tratados- presenta sus más atentos saludos a la Honorable Embajada de la República del Perú, en ocasión de hacer referencia a su Nota 5-23-M/16 de 5 de febrero de 2009 en la que propone efectuar la siguiente corrección, -que se transcribe, al "Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito el 1º de diciembre de 2008, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

"En el artículo 10.2 del Acuerdo, en la segunda línea, la expresión "de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 8, de la presente sección, quedará modificada por "de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9, de la presente sección".

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 79 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, su Nota 5-23-M/16 de 5 de febrero de 2009 y la presente Nota de fecha 10 de setiembre de 2009 constituyen parte integral del texto del "Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú".

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Tratados - hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Embajada de la República del Perú, las seguridades de su más alta consideración.

Montevideo, 10 de setiembre de 2009

A LA HONORABLE EMBAJADA
DE LA REPUBLICA DEL PERÚ
MONTEVIDEO

ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

La República Oriental del Uruguay y la República del Perú, en adelante denominadas "las Partes";

CONSIDERANDO:

1.- Los sólidos y permanentes vínculos políticos, económicos, sociales y culturales que unen a la República Oriental del Uruguay y la República del Perú;

2.- El respeto al Derecho Internacional que como norma de conducta rige entre las Partes;

3.- Los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, de la Carta de las Naciones Unidas, los principios democráticos de respeto al Estado de Derecho, de promoción y protección de los Derechos Humanos y libertados fundamentales, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Carta Democrática Interamericana (Lima, 2001), que rigen e inspiran las políticas de las Partes y constituyen la esencia del presente Acuerdo;

4.- La necesidad de sumar esfuerzos en la lucha contra el cambio climático tanto a nivel bilateral como en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático".

5.- El deseo mutuo de avanzar hacia la integración del continente americano, y particularmente sudamericano, reflejado en la participación de los diversos foros multilaterales;

6.- La promoción del desarrollo económico y social sostenible y la distribución equitativa de los beneficios para superar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y elevar las condiciones de vida de los pueblos de Uruguay y del Perú;

7.- La importancia de la cooperación como instrumento de apoyo al desarrollo;

8.- La importancia de fomentar el libre comercio internacional exento de subsidios y prácticas que lo distorsionen y el compromiso de instrumentar políticas macroeconómicas sólidas destinadas a mantener altos índices de crecimiento, el pleno empleo, políticas monetarias y fiscales prudentes y el mejoramiento de la competitividad; y,

9.- El reconocimiento de que el terrorismo y otros desafíos a la seguridad deben ser combatidos a través de medidas efectivas y conjuntas, dentro del marco del Estado de derecho;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Marzo de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese

en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1º de diciembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

5

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 7/012, por el que se otorga la autorización para dar en Comodato el padrón que se determina, a favor del Colegio Liceo María Auxiliadora de Melo.

(582*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 27 de marzo de 2012.-

Of. 115/12

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 07/12 aprobado con las mayorías legales requeridas, en sesión del día 26 de los corrientes, otorgándose a esa Comuna, la venia y autorización requerida legalmente, para dar en Comodato por un plazo de 30 años a favor del Colegio Liceo María Auxiliadora de Melo el padrón número 17475 de la localidad Catastral Melo ubicado en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana 894 de la zona urbana de la ciudad de Melo señalado como solar 3 en el plano del Agrimensor Gustavo Eguren de Octubre de 2011, según el cual consta de una superficie 5367 metros a los efectos de realizar una cancha de fútbol, en base a un proyecto de iniciación y perfeccionamiento deportivo. El bien solicitado tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 50,20 metros de frente a calle Del Pilar, al Suroeste 108,20 metros con solar 2, al Noreste Cañada Divisoria que separa del padrón 4507, al Sureste 109,50 metros con padrón 11380. Los solares linderos son del mismo plano.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

DR. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 07/12

VISTO: I) El expediente 2225/2011 en cual los integrantes de la Comisión de padres del Colegio María Auxiliadora de la ciudad de Melo, solicitan a la Intendencia Departamental de Cerro Largo se conceda en Comodato por un plazo de treinta años el predio empadronado actualmente con el número 17475 señalado como solar 3 en el plano del Agrimensor Gustavo Eguren de Octubre de 2011, según el cual consta de una superficie 5367 metros a los efectos de realizar una cancha de fútbol, en base a un proyecto de iniciación y perfeccionamiento deportivo. El bien solicitado tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 50,20 metros de frente a calle Del Pilar, al Suroeste 108,20 metros con solar 2, al Noreste Cañada Divisoria que separa del padrón 4507, al Sureste 109,50 metros con padrón 11380. Los solares linderos son del mismo plano.

RESULTANDO I: Que es de vital importancia para el desarrollo de una vida sana el ejercicio físico que genere al niño un desarrollo motriz multilateral y lo concientización de que su cuerpo es un potencial a desarrollar y teniendo en cuenta que el deporte es una buena forma de canalización de diversos problemas.

RESULTANDO II: El bien inmueble empadronado con el número 17475 de la localidad catastral Melo, es de propiedad municipal y su ubicación es adecuada para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, brindando un entorno apropiado para llevar a cabo cada uno de los puntos estipulados en el proyecto que obra en el expediente.

RESULTANDO III: Que la colaboración al proporcionar este predio por un plazo prolongado permitirá el desarrollo armónico de cada una de las actividades propuestas y la instalación de infraestructura adecuada la que será de cuenta del comodatario.

RESULTANDO IV: Que las instalaciones referidas contribuirán a embellecer la ciudad creando un espacio verde aprovechable en un sector que se encuentra sin explotar y que del mismo disfrutarán iodos los niños del medio, puesto que las actividades mencionadas no serán en exclusividad para alumnos de la Institución solicitante.

CONSIDERANDO I): Que el Proyecto presentado, de concretarse, constituirá un aporte fundamental de la Intendencia para la actividad deportiva y la cultura de la comunidad de nuestro Departamento.

CONSIDERANDO II): Que para poder dar en Comodato por un plazo de 30 años el padrón relacionado es necesario la venia de la Junta Departamental.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art. 37 numeral 2 de la Ley 9515, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

1) -Otorgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia y autorización requerida legalmente, para dar en Comodato por un plazo de 30 años a favor del Colegio Liceo María Auxiliadora de Melo el padrón número 17475 de la localidad Catastral Melo ubicado en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana 894 de la zona urbana de la ciudad de Melo señalado como solar 3 en el plano del Agrimensor Gustavo Eguren de Octubre de 2011, según el cual consta de una superficie 5367 metros a los efectos de realizar una cancha de fútbol, en base a un proyecto de iniciación y perfeccionamiento deportivo. El bien solicitado tiene el siguiente deslinde: a! Suroeste 50,20 metros de frente a calle Del Pilar, al Suroeste 108,20 metros con solar 2, al Noreste Cañada Divisoria que separa del padrón 4507, al Sureste 109,50 metros con padrón 11380. Los solares linderos son del mismo plano.

2) - El bien dado en Comodato deberá ser destinado exclusivamente a la instalación de un "complejo deportivo" y su utilización será siempre sin fines de lucro.

3) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE

DR. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 29 de marzo de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 07/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

LIBROS, SEPARATAS y CD's

- CÓDIGO CIVIL (Incluye Apéndice Normativo)
Libro....................$ 450
CD....................$ 150
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
Libro....................$ 320
CD....................$ 150
- CÓDIGO DE COMERCIO
Libro....................$ 480
CD....................$ 150
- CÓDIGO TRIBUTARIO
Libro....................$ 350
CD....................$ 150
- CÓDIGO PENAL
Libro....................$ 380
CD....................$ 150
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (Ley Nº 17.823)
Libro....................$ 230
CD....................$ 150
- CONSTITUCIÓN NACIONAL (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
Libro....................$ 112
CD....................$ 275
- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
Libro....................$ 260
- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Decreto N° 642/006)
(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
CD....................$ 150
- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO
CD....................$ 140
- ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM) (Decreto Nº 27.235)
Separata....................$ 140
- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)
Libro....................$ 100
- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
Libro....................$ 770
- REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)
LIBRO....................$ 400
CD....................$ 150
- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
(Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)
LIBRO....................$ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 2012

Diarios del 28.423 al 28.444

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.



9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (ACRÓPOLIS CABLES S.A.), empresa exportadora (ACRÓPOLIS CABLES S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (RAMALUX S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Procter & Gamble Argentina S.A.), empresa exportadora (Procter & Gamble Argentina S.A.) e importador (ALGORTA S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.), empresa exportadora (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (COMPAÑÍA CIBELES S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ACRIMOL S.A.), empresa exportadora (ACRIMOL S.A.) e importador (PROMAK S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónense ajustes a la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética, de aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Incorpórese en forma conjunta al sello de eficiencia energética establecido en el Decreto 428/009, el sello de la URSEA, en las modalidades indicadas.

9 - **Decreto 62/012.** (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al Decreto 130/006, la autorización para la utilización del compuesto Lactato Ferroso, para el enriquecimiento de la harina de trigo.

9 - **Resolución 1.853/012.** (Intendencia de Rivera). Póngase de manifiesto en la página Web de la Intendencia Departamental de Rivera, el programa de Actuación Integrada para el cambio de categoría del padrón rural que se determina.

9 - **Resolución 1.854/012.** (Intendencia de Rivera). Autorízase la formulación de un programa de Actuación Integrada para la atribución de potencialmente transformable, del padrón que se determina.

12 - **Resolución 63/012.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 64/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

12 - **Resolución 73/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

12 - **Resolución 74/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

12 - **Ley 18.818.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Ratifícase el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU).

12 - **Resolución 65/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Defínese el área en la que ANCAP desarrollará la exploración de hidrocarburos.

12 - **Resolución 70/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización del encuentro regional del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe, denominado LACNIC XVIII.

12 - **Resolución 71/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización del "6th IEEE PES Transmission and Distribution Conference en Latino América".

12 - **Resolución 68/012.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la muestra "LA GADITANA QUE SE QUEDÓ ... CIEN AÑOS DE MURGA".

12 - **Resolución 62/012.** (Ministerio de Desarrollo Social). Autorízase la transmisión simultánea para el día 8 de marzo de 2012, prevista en el art. 32 del Decreto 734/978, en la redacción dada por el art. 1° del Decreto 223/008.

12 - **Resolución 72/012.** (Ministerio de Desarrollo Social). Desígnase Directora Nacional de Discapacidad en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", a la Prof. María José Bagnato.

12 - **Acordada 7.737.** (Suprema Corte de Justicia). Determínanse los factores a ser evaluados para definir el perfil del cargo de Jefe de Oficina (Esc. V, Gr. 12).

13 - **Resolución 76/012.** (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Vicepresidente, al Dr. Enrique Soto Durán.

13 - **Resolución 66/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

13 - **Resolución 78/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 18/2011, por la que autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público regular, internacional, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo - San Pablo.

13 - **Resolución 77/012.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese no efectuar adjudicación alguna respecto de la Licitación 2/2009, que tiene por objeto la incorporación de Salas Nuevas y/o existentes al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales, en el departamento de Paysandú.

13 - **Resolución 80/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.002, correspondiente a la embarcación denominada "TRES MARÍAS".

13 - **Resolución 81/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.389, correspondiente a la embarcación denominada "DON MANUEL".

13 - **Resolución 75/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímanse las solicitudes para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, presentadas por los interesados que se determinan.

13 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócanse las Resoluciones Ministeriales de fechas 9 y 14 de febrero de 2012, y prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (BASF ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (BASF URUGUAYA S.A.).

13 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FÁRMACO URUGUAYO S.A.

13 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de las empresas HENDERSON Y CÍA. S.A. y KARE S.R.L.

13 - **Resolución 69/012.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase a la empresa TURISMAR S.R.L. la Licitación Pública N° 41/11, convocada para la "Concesión de la Explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Personas por Carretera en la línea Durazno - Punta del Este, por Rutas Nos. 5, 12, 80, 8, 9, 37, Ramal Ruta 93, Camino de los Arrayanes, 93 y 10".

13 - **Resolución 67/012.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del Squeakfest 2012.

14 - **Resolución S/n.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Sustitúyese el nral. 3° de la Resolución 207/011 de la DGSG, relativa a la creación del Plan de Control de Agua Potable.

14 - **Resolución 79/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de febrero de 2012, que autorizó un aumento de potencia a la emisora titular de la frecuencia 104.5 MHz CXC 283 de la ciudad de Paysandú.

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (CRISTACOL S.A.), empresa exportadora (CRISTACOL S.A.) e importador (BORDONIX S.A.).

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto cuyo ítem se especifica, productor (LABORATORIO CUENCA S.A.), empresa exportadora (LABORATORIO CUENCA S.A.) e importador (DECIRAL S.A.).

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (CLARIANT -Argentina- S.A.), empresa exportadora (CLARIANT -Argentina- S.A.) e importador (IFASUD S.A.).

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (VENIER S.A.), empresa exportadora (VENIER S.A.) e importador (ETELUX S.A.).

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PR LIMITADA.

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HENDERSON Y CÍA. S.A.

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2009, por el que se otorgaron determinados beneficios a INTERCONEXIÓN DEL SUR S.A.

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (INPLA S.A.), empresa exportadora (INPLA S.A.) e importador (VIMAX S.A.).

14 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la Resolución del MIEM de fecha 3 de diciembre de 2010, por la que se autorizó a ROMESUR S.A. a fabricar bebidas sin alcohol azucaradas, con la marca "LIMOL", autorizándose a esos efectos a BARLINCO S.A., y a DALTEMIR S.A. a comercializar dichas bebidas.

14 - **Resolución 861/012.** (Intendencia de Canelones). Dispónese la ejecución del PLAN ESPECIAL para el Parque Metropolitano de los Derechos de los Niños, Parque Franklin Delano Roosevelt, en el marco del Plan Local de la Micro-región de la Costa (Costaplan).

15 - **Resolución 43/012.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Declárase la ilegitimidad del almacenamiento para venta y la comercialización a terceros, de combustible por fuera de quienes están debidamente habilitados o carecen de autorización.

15 - **Decreto 68/012.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio del Interior, que será categorizado como "Incentivo".

15 - **Decreto 65/012.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería, de acuerdo a las condiciones que fije el Ministerio de Economía y Finanzas.

15 - **Decreto 72/012.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Créase la Sección Nacional Ciudadanía MERCOSUR.

15 - **Decreto 71/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase a partir del 1° de marzo de 2012, el monto de la prestación pecuniaria por litro de leche fluida, destinada al FFDSAL.

15 - **Decreto 69/012.** (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC 36/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el Factor de Conversión para el cálculo Energético del Eritritol.

15 - **Decreto 70/012.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Modifícase el Decreto 404/001, relativo a la construcción de obras hidráulicas con destino a riego agrario.

16 - **Resolución 83/012.** (Presidencia de la República). Desígnase

al Ec. Pedro Buonomo como representante del Presidente de la República en la Junta de Dirección del FONDES.

16 - **Resolución 84/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

16 - **Resolución 85/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional la realización del IV Simposio Internacional "Gestión de Riesgo y Desarrollo en la Geopolítica del Cambio Climático".

16 - **Decreto 67/012.** (Ministerio del Interior). Amplíase el Decreto 433/007, facultándose a las Jefaturas de Policía a tomar las pruebas de ingreso al Sub Escalafón Ejecutivo.

16 - **Decreto 66/012.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acta de Rectificación del Octogésimo Noveno Protocolo Adicional al ACE Nº 18, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR.

16 - **Resolución 82/012.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Sr. Consejero Carlos Osvaldo Bentancour Fernández, en la Embajada de la República en la República Italiana y Representante Alterno ante la FAO.

16 - **Resolución 87/012.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese la reapertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.

16 - **Decreto 73/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Derógase el Decreto 231/011, y fíjase una política nacional de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico.

16 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Cía. Malden S.A.), empresa exportadora (Cía. Malden S.A.) e importador (Alhema S.R.L.).

19 - **Fe de Erratas.** Correspondiente al Decreto 70/012 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, publicado el 15 de marzo de 2012.

19 - **Resolución 86/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 369/2011, por la que se autorizó a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., a incorporar a su flota tres aeronaves para operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.

19 - **Resolución 89/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente al Sr. General del Aire en situación de retiro don José R. Bonilla.

19 - **Resolución 91/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébanse los cuadros tarifarios identificados como Matriz 1 y Matriz 2, relativos a servicios prestados por el consorcio Aeropuertos Internacionales S.A. (CAISA), en el Aeropuerto Internacional C/C Carlos A. Curbelo (Laguna del Sauce).

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Procédase al cierre de la investigación, que se realizara a solicitud de la empresa JAMES S.A., por supuesto dumping respecto a la exportación hacia Uruguay de calentadores eléctricos de agua, cuyas características se detallan, originarios de la República Popular China.

19 - **Resolución 88/012.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXX Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

19 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Compañía Alimenticia Los Andes S.A.), empresa exportadora (Molinos Río de la Plata S.A. o Bonafide S.A.I.C.) e importador (Dirplain S.A.).

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (LHERITIER ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (LHERITIER ARGENTINA S.A.) e importador (MAESTROS CAFETEROS S.R.L.).

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ALICORP ARGENTINA S.C.A.), empresa exportadora (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Algodonera Aconcagua S.A.), empresa exportadora (Algodonera Aconcagua S.A.) e importador (DICASOLD S.A.).

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórganse determinados beneficios a UTE, en virtud de la declaración de promoción de las actividades a desarrollar, según Decreto 384/007.

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (VENIER S.A.), empresa exportadora (PINTURERÍAS PRESTIGIO S.A.) e importador (LUMIFORE S.A.).

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (MC CAIN ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (MC CAIN ARGENTINA S.A.) e importador (MC CAIN URUGUAY S.A.).

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa PINTURAS INCA S.A. la prórroga que se determina, con el fin de presentar el certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina.

20 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 05/012, que prorroga el plazo otorgado por el art. 27 del Reglamento 1004/2011/G del Presupuesto.

20 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 03/012, por el que se aprueba definitivamente el Decreto Departamental 68/011, otorgando la venia para enajenar a favor de ANEP, el padrón que se determina.

21 - **Resolución 90/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Protocolo sobre la Asistencia

Militar Gratuita entre los Ministerios de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular China.

21 - **Resolución 92/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 550/2010, por la que se autorizó la incorporación a PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., de la aeronave CRJ 900 NG, Modelo CL - 600 - 2D24 con número de serie 15.209.

21 - **Resolución 93/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 093/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA LÍNEAS AÉREAS URUGUAYAS S.A., a operar servicios exploratorios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Salta - Montevideo.

21 - **Resolución 100/012.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP 597/3.615, por la que se autorizó a la empresa SERALMAR S.A., para prestar los servicios portuarios que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

21 - **Resolución 99/012.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse Fiscales Letrados Departamentales de Rivera de Primer Turno, Bella Unión, Río Branco, Young y Dolores.

22 - **Resolución 95/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 85/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Montevideo - Asunción - Florianópolis y viceversa, y Montevideo - Santiago de Chile - Florianópolis y viceversa.

22 - **Resolución 98/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 006/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa BQB LÍNEAS AÉREAS (LOS CIPRESES S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Montevideo - Foz de Iguazú - Montevideo y Punta del Este - Foz de Iguazú - Punta del Este.

22 - **Decreto 77/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Incorpórase a la nómina de insumos agropecuarios establecida en el art. 1° del Decreto 194/979, las importaciones de "granos de destilería desecados con solubles" (DDGS).

22 - **Decreto 74/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el art. 1° del Decreto 480/011, por el que se aprobó el Presupuesto Operativo y de Inversiones de UTE, correspondiente al Ejercicio 2011.

22 - **Decreto 75/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Cométese al LATU el control técnico de productos premedidos pasibles de ser comercializados, así como la emisión del Certificado de Conformidad o Informe de Ensayo, y derógase el Decreto 491/997.

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (TABLEPLAST S.R.L.), empresa exportadora (TABLEPLAST S.R.L.) e importador (MYL S.A.).

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (SAPORITI S.A.), empresa exportadora (SAPORITI S.A.) e importador (L & G S.A.).

22 - **Circular 2.103.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícanse el art. 20 y la Disposición Circunstancial 6 del art. 27 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones.

23 - **Decreto 80/012.** (Consejo de Ministros). Institúyese el Premio a la Transparencia, que será entregado anualmente en acto público.

23 - **Resolución 94/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 010/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo - Foz de Iguazú y viceversa.

23 - **Resolución 96/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 284/2011, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa TAMPA CARGO S.A., a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de correo y carga, en la ruta Colombia - Montevideo.

23 - **Resolución 97/012.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de DINACIA 386/2010, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A., a operar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Punta del Este - Aeroparque - Florianópolis y Punta del Este - Aeroparque - Porto Alegre.

23 - **Decreto 78/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase el precio mínimo de las uvas con destino a vinificación, correspondiente a la cosecha 2012.

23 - **Decreto 79/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase el volumen de vino cuya comercialización se prohíbe en el mercado interno.

23 - **Resolución 40/012.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Suspéndese transitoriamente el ingreso al territorio nacional, así como el tránsito de material genético, de especies susceptibles al virus de Schmallenberg (VSB), provenientes de países afectados por la enfermedad.

23 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Unilever de Argentina S.A.), empresa exportadora (Unilever de Argentina S.A.) e importador (Lever S.A.).

23 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Quitam S.A.), empresa exportadora (Quitam S.A.) e importador (Juan Goldfarb S.A.).

23 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Formulab S.A.), empresa exportadora (TRC -Tratamiento

Restaurador Capilar- Marcelo Alguibay) e importador (VEREFIX S.A.).

26 - **Resolución 101/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

26 - **Resolución 102/012.** (Presidencia de la República). Declárase de Interés Nacional la realización de la "34° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad".

26 - **Resolución 105/012.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

26 - **Decreto 83/012.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 34 del Decreto 220/998, incluyendo a los servicios de precintado electrónico, como operaciones comprendidas en el concepto de exportación de servicios.

26 - **Ultimo Momento S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a UTE a concertar un préstamo con el sistema financiero, por el importe que se determina.

26 - **Resolución 51/012.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébanse Recomendaciones sobre Conservación y Ordenación, adoptadas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

26 - **Decreto 76/012.** (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 07/11, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de sustancias de acción conservadora permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

26 - **Resolución 1.128/012.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.076, que modifica el Decreto Departamental 3.053.

27 - **Decreto 81/012.** (Consejo de Ministros). Apruébase el Contrato de Gestión suscrito entre la Junta Nacional de Salud y los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud.

27 - **Resolución 1/012.** (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese un área de veda precautoria de otoño para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca.

27 - **Resolución 2/012.** (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la apertura del período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca.

28 - **Decreto 82/012.** (Consejo de Ministros). Dispónese la acreditación y registración de los profesionales veterinarios de libre ejercicio, para participar en las actividades que determine la DINARA.

28 - **Resolución 109/012.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Procédase al cierre de la investigación, expresada en el visto de esta Resolución y fíjanse los derechos antidumping que se especifican.

28 - **Resolución 110/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la transmisión simultánea del mensaje que brindará a la ciudadanía el Sr. Presidente de la República el día 21 de marzo de 2012, relativa a la responsabilidad internacional en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Gelman vs. Uruguay".

28 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LUANFER S.A.

28 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CINTER S.A.

28 - **Resolución 107/012.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de titularidad de las acciones de la Sra. María Zoraida Giorello Rodríguez, en TURIL S.A.

28 - **Resolución 104/012.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del XII Congreso Latinoamericano de Medicina Social y Salud Colectiva, XVIII Congreso Internacional de Políticas de Salud y VI Congreso de la Red Américas de Actores Locales de Salud.

28 - **Resolución 108/012.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", al Dr. Jorge Ricardo Castro Blanc.

29 - **Resolución 103/012.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el proyecto de Contrato de Fideicomiso a celebrarse entre la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA) y el Estado - Poder Ejecutivo, con destino a la implementación del "Fondo para el Desarrollo" (FONDES).

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTELAN S.A.

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TABIRAL S.A.

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A., en busca de níquel, oro, plata y cobre, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (INDUR S.A.C.I.F.I.), empresa exportadora (INDUR S.A.C.I.F.I.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (CRISTACOL S.A.), empresa exportadora (CRISTACOL S.A.) e importador (LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.).

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DOW QUÍMICA ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (DOW QUÍMICA ARGENTINA S.A.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

29 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica,

productor (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

30 - **Resolución 57/012.** (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébase el "Reglamento de Autorización de Sistemas Prefabricados de Energía Solar Térmica - Plan Solar - Fase 1".

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Alimentos Granix - Asociación Argentina de los Adventistas del 7mo. día), empresa exportadora (Alimentos Granix - Asociación Argentina de los Adventistas del 7mo. día) e importador (Promol Ltda.).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (BRIOSH S.A.), empresa exportadora (BRIOSH S.A.) e importador (Supermercados Disco del Uruguay S.A.).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (VADEX S.A.), empresa exportadora (VADEX S.A.) e importador (OBRINOVA S.A.).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Sherwin Williams Argentina I.C.S.A.), empresa exportadora (Sherwin Williams Argentina I.C.S.A.) e importador (Sherwin Williams Uruguay S.A.).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Sherwin Williams Argentina I.C.S.A.), empresa exportadora (Sherwin Williams Argentina I.C.S.A.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

30 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.), empresa exportadora (VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.) e importador (PÉREZ BREGONZI HNOS. S.A.).

30 - **Resolución 1.352/012.** (Intendencia de Maldonado). Regúlase la colocación de pantallas electrónicas tipo led en el departamento de Maldonado.

30 - **Resolución 2.293/012.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.891/012, por el que se establecen modificaciones al régimen tributario de los establecimientos hoteleros del Departamento.

30 - **Resolución 2.333/012.** (Intendencia de Maldonado). Rectifícase el art. 5° de la Resolución 1.352/012, relativa a la colocación de pantallas electrónicas tipo led en el departamento de Maldonado.

30 - **Resolución 2.447/012.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.894/012, por el que se estableció como causal de egreso de un participante de los Programas de Viviendas desarrollados por la Intendencia Departamental de Maldonado, la imposición de una medida cautelar por actos u omisiones constitutivas de violencia doméstica, respecto de otro integrante del núcleo familiar participante.

30 - **Resolución 2.625/012.** (Intendencia de Rivera). Dispónese poner de manifiesto el Programa de Actuación Integrada relativo al emprendimiento denominado "El Tajamar".

NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

CD .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro .... $ 100

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

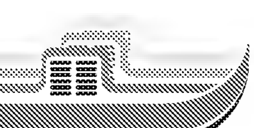
(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

Libro .... $ 250

CD .... $ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENEE SOLARI FILIPPINI (FICHA 2-107489/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8686 Abr 10- Abr 24

EDITH CAVALIERE LAMY (FICHA 0002-002862/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8478 Abr 09- Abr 20

RODRIGUEZ, EVIDELIA ESPERANZA (FICHA 0002-003104/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8416 Abr 09- Abr 20

JORGE SCHELL GÓMEZ (FICHA 2-18844/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8270 Mar 30- Abr 19

JESUS ABEL SOROZABAL (2-113502/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7881 Mar 27- Abr 16

SILVA MAS MARÍA SARA (FICHA 0002-120194/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7635 Mar 26- Abr 13

CARRASCO DE ARMAS, ELVIRA (FICHA 2-000687/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7423 Mar 23- Abr 12

SEGUNDO TURNO

EDUARDO SIJMANYSZCIN o SIPMANYSZCIN o SYMANYSZYN o SIJMANYSZCJN o SIJMAUYSZCIAM GOLKA (FICHA 2-19847/20004).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8823 Abr 11- Abr 25

ALTACIDES CUELLO BENTOS (FICHA 2-122656/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8687 Abr 10- Abr 24

ADRIANA GRACIELA BOVEDA SEGREDO (FICHA 2-120570/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8417 Abr 09- Abr 20

DORA IRMA CARRANZA RODRIGUEZ (FICHA 2-118881/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8357 Mar 30- Abr 19

DORALIZA DA LUZ LOPEZ y VIRGILIO DE CUADRO PRATES (FICHA 2-121113/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8269 Mar 30- Abr 19

JUSTO VICENTE VEGA CHIAPPINO (FICHA 2-2915/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7991 Mar 28- Abr 17

SARA IRENE CASCO ROJAS (FICHA 2-2443/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7831 Mar 27- Abr 16

ROSA MARRERO de LEON (FICHA 2-672/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7827 Mar 27- Abr 16

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-2536/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7812 Mar 27- Abr 16

ALBERTO FELICIANO WILLAT BASALDO (FICHA 2-5012/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7806 Mar 27- Abr 16

RAQUEL ALBA PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-6008/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7790 Mar 27- Abr 16

JORGE PASCUAL GONZALEZ BORGES (FICHA 2-3500/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7356 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

MARIO GUALBERTO GRAMAJO SIRE (FICHA 2-106719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8483 Abr 09- Abr 20

ROBERTO RUBEN SOSA GUIDO (FICHA 2-108445/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8222 Mar 29- Abr 18

ALBERTO LUIS ZUNINO FUMAGALLI y LAIDE o HAYDEE LUCIA FUMAGALLI PERSONINI (FICHA 0002-116798-2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8011 Mar 28- Abr 17

POZZOLI RODRIGUEZ EDGARDO (IUE 2-102053/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7940 Mar 27- Abr 16

VALENTINA LEYTES o LEITES o LEITES DIAZ y ORLANDO u ORLANDO TUSNELDO ALMADA o ALMADA MEYER o ALMADA MAYER (FICHA 2-5223/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7935 Mar 28- Abr 17

EDUARDO PESCE MÁS (FICHA 2-3606/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7830 Mar 27- Abr 16



VERA LOPEZ LUCIA (FICHA 2-122434/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7815 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS SUAREZ (FICHA 2-115865/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7670 Mar 26- Abr 13

VICTOR MARIA CERINI CAVALLINI (FICHA 0002-004033/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7535 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

JOSE LUIS ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-113289/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8820 Abr 11- Abr 25

CATALINA TOMASA TADICH o TADIC ANCICH o AUCHICH o ANCIC o AUCICH (FICHA 2-121813/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8679 Abr 10- Abr 24

EDGAR WILSSON BONANNI (FICHA 2-986/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8426 Abr 09- Abr 20

ALBA BACCINO TOFFUL (EXPEDIENTE 2-226/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8413 Abr 09- Abr 20

JUAN CARLOS BLANCO MONGE (FICHA 2-120354/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8356 Mar 30- Abr 19

MARIA DEL PILAR EROSA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3422/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8320 Mar 30- Abr 19

NIBIA EDITH JUSTA ACOSTA MATONTE (FICHA 2-120121/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7913 Mar 27- Abr 16

MARIA SELVA GONZALEZ EQUILUS (FICHA 2-1640/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7556 Mar 23- Abr 12

CLAUDIO SANTIAGO DEMEY (FICHA 2-2909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7487 Mar 23- Abr 12

DOMINGO GAETANO ALICATA LOMBARDI (FICHA 2-62112/2005).
Montevideo, 1 de febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7305 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

LILIA ALBERTI o LILIA ALBERTI GRAJALES, LUIS EDUARDO PEREYRA ALBERTI y JOSEFA DEL CARMEN PEREYRA ALBERTI (IUE 2-122682/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8806 Abr 11- Abr 25

CASTRO FONDO MARIA SUSANA (FICHA 2-4684/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8748 Abr 11- Abr 25

WALTER ROY HARLEY FRESNEDO (FICHA 02-2145/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8623 Abr 10- Abr 24

AVERO MARTINEZ HIPOLITO (FICHA 0002-002019/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8622 Abr 10- Abr 24

ELENA BALSERINI LOPEZ (FICHA 2-3211/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8191 Mar 29- Abr 18

MARIA ESTHER SARDINA SORDO (FICHA 2-2585/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8109 Mar 29- Abr 18

JOSEFINA VIETA DELGADO (IUE 2-120189/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7992 Mar 28- Abr 17

RUBEN EDUARDO LOURIDO VERGARA (EXPEDIENTE 0002-120553/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7898 Mar 27- Abr 16

CARLOS DAVID KOLDOBSKY o CARLOS DAVID KOLDOBSKY GROZ (IUE 2-120240/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7894 Mar 27- Abr 16

UMPIERREZ GONZALEZ, LUIS (FICHA 2-4186/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7832 Mar 27- Abr 16

MARIA CARMEN MARTINEZ SURRACO y OSCAR ALVAREZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-118357/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7809 Mar 27- Abr 16

CARLOS MARIA BURGUEÑO RODRIGUEZ y TERESA APOLITO LEDESMA (IUE 2-114173/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7752 Mar 27- Abr 16

TERESA ALICIA SILVERA FERNANDEZ (FICHA 2-121088/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7476 Mar 23- Abr 12

MAURICIO BAIETTI VOLA (FICHA IUE 2-122607/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7367 Mar 22- Abr 11

ALMA ZAPATA CASALES (FICHA 2-122022/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7333 Mar 22- Abr 11

EDUARDO CABRERA ORSI y ROSA HAYDEE RAMOS REYES (2-113882/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7291 Mar 22- Abr 11

BELGICA ESTHER GIACHINO DE VAAMONDE (IUE 106108/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7282 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

BEATRIZ ESTRADE SILVA (FICHA 2-4661/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8821 Abr 11- Abr 25

GREGORIO DIONISIO GONZÁLEZ CLAVIJO (FICHA 2-1999/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8405 Abr 09- Abr 20

ROSA ESPERANZA LARREA LARREA (FICHA 2-6276/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.

Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8338 Mar 30- Abr 19

VICTOR DECLER MICHELENA LOPEZ (FICHA 0002-117099/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8326 Mar 30- Abr 19

NELLY MAFALDA LETA GIANGARELLI (FICHA 0002-005210/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8203 Mar 29- Abr 18

JOSEFA EMILIA BONORINO y FRANCISCO BONORINO o BONARINO RODRÍGUEZ (FICHA 2-932/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8030 Mar 28- Abr 17

CARLOS OMAR DE ABREU CARBONELL (FICHA 2-2716/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8024 Mar 28- Abr 17

LIBORIO CEFERINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 0002-004885/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7917 Mar 27- Abr 16

CARLOS JOSE CARMINATTI CIANCIARULO (FICHA 2-35667/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7910 Mar 27- Abr 16

LUCÍA EMA CICALESE SANTORO (FICHA 0002-004432/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7897 Mar 27- Abr 16

JUAN ALBERTO DUTILH JAUREGUY (IUE 2-118500/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7735 Mar 27- Abr 16

CAROLINA LI DESTRI DONNAY (FICHA 2-000191/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7603 Mar 23- Abr 12

JUAN CARLOS BORSANI MOIANA (IUE 2-3584/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7566 Mar 23- Abr 12

ELISA ARGENTINA ACUÑA SANDES (FICHA 2-34912/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7558 Mar 23- Abr 12

HORACIO NELSON HARDY SOTO (FICHA 2-121858/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7247 Mar 22- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

ROSALINA VILLARROEL ALONSO (FICHA 2-121075/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8598 Abr 10- Abr 24

ANTONIA ELEONORA METALLO GALGANO (FICHA 2-6692/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8349 Mar 30- Abr 19

MARIA YOLANDA GUARISCO SARRACINO (FICHA 2-6297/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8348 Mar 30- Abr 19

BLANCA IRMA BONJOUR VIÑOLES y BEATRÍZ PLANCHON BONJOUR (FICHA 2-7909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8321 Mar 30- Abr 19

CATALINA JACINTA BOGIANO y JULIO OLDEMAR o ALDEMAR PLAZA (FICHA 2-5515/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8171 Mar 29- Abr 18

MARIA BUENO CASTRO (FICHA 2-8027/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8058 Mar 28- Abr 17

MOISES o MOJSESZ o JOJSESZ POSTBRIEF KRATKA (FICHA 2-121379/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7927 Mar 28- Abr 17

MIGUEL BALABANOW o BALABANOV o BALAVANOV o BALABAN SCHNEIWES y TAUBA KLEIJMAN o KLEIMAN RASA (FICHA 2-5353/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7925 Mar 28- Abr 17

ELSA NELLI CERES MACCHIAVELLO (FICHA 2-121836/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7882 Mar 27- Abr 16

ANTON RONN CHRISTENSEN (FICHA 2-7242/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7863 Mar 27- Abr 16

JOSEFA BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DUFOUR o DUFOURT o DAUFOUR (FICHA 2-114154/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7754 Mar 27- Abr 16

MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ (FICHA 2-4649/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7629 Mar 26- Abr 13

ELVIRA SARA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-6048/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7623 Mar 26- Abr 13

JORGE MARIO SUBERBIE CALCAGNO (FICHA 2-5816/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7536 Mar 23- Abr 12

DANIEL LAPORT FRASCHE (FICHA 2-118690/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7453 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4974/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7381 Mar 22- Abr 11

JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE (FICHA 2-5200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7332 Mar 22- Abr 11

OCTAVO TURNO

JORGE SEBASTÍAN CABOT OLIVERA (IUE 2-6236/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8855 Abr 11- Abr 25

MODESTO, PINTOS VERGARA (FICHA 2-117921/2011).

Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8801 Abr 11- Abr 25

BLANCA GASCO COLMAN (FICHA 0002-001710/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8797 Abr 11- Abr 25

SEVERO PEREZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-4750/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8481 Abr 09- Abr 20

ENRIQUE PINALES GONZALEZ y JOSE CARLOS PINALES GOMEZ (FICHA 2-52134-2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8344 Mar 30- Abr 19

CLEDIA CAMESELLE VIEITES (FICHA 2-5685/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8329 Mar 30- Abr 19

EUGENIO CUEVAS SIMON (FICHA 2-1937/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8051 Mar 28- Abr 17

IGNACIO CARRASCO (2-4355-2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7998 Mar 28- Abr 17

CARLOS BRUSSA GUTIÉRREZ (FICHA 2-1140/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7932 Mar 28- Abr 17

GUILLERMO PIÑEYRO GARCIA (FICHA 2-121291/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7673 Mar 26- Abr 13

JOSE RIVERA CASTELO o CASTELOS (FICHA 2-1305/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7359 Mar 22- Abr 11

NOVENO TURNO

DELBA BATTO BOGLIACINI (FICHA 2-3718/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8825 Abr 11- Abr 25

MARIA AVELINA REY REGUEIRA (FICHA 2-6078/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8738 Abr 11- Abr 25

HONORINDA RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-4737/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8484 Abr 09- Abr 20

VENCESLAO o VACLAV PAPEZ KOSTIHA y FRANCISCA o FRANCISKA MIKULCIKOVA o MIKULCIK (FICHA 2-4028/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8347 Mar 30- Abr 19

SOFIA VEGH VILLEGAS (FICHA 2-5279/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8272 Mar 30- Abr 19

FANNY AMELIA ZABALEGUI FERNÁNDEZ (FICHA 2-6920/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7803 Mar 27- Abr 16

RAMON ARTIGAS ALMEIDA de AVILA, MARIA MIREYA ALMEIDA de AVILA, GLADYS MARIA ALMEIDA de AVILA, ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA o ILDA LUCIA ALMEIDA de MIER o ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA de MIER, RUBEN MARIO ALMEIDA de AVILA y JULIO CESAR ALMEIDA de AVILA (FICHA 2-113236/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7710 Mar 26- Abr 13

MARCELINO ALONSO SANTOS (FICHA 2-187/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7605 Mar 23- Abr 12

ANTONIO CAMILO CEJAS RECOBA (FICHA 2-107551/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7464 Mar 23- Abr 12

WALTER RAMON MAESTRONE LOPEZ (FICHA 2-105375/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7429 Mar 23- Abr 12

DÉCIMO TURNO

DARIO WANER MUNIZ PEREIRA (IUE 2-122098/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8252 Mar 30- Abr 19

AMADEO RUBEN RÜGNITZ MOTTA (FICHA 0002-001345/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8054 Mar 28- Abr 17

MARÍA DOLORES PUJOL y HÉCTOR RAMÓN CRISCI (FICHA 2-000675/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7802 Mar 27- Abr 16

DIVA ESTHER VIGO GUSTA (FICHA 2-117952/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7706 Mar 26- Abr 13

NUÑEZ ROSAS, WASHINGTON (FICHA 2-003247/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7533 Mar 23- Abr 12

GLORIA MUNIZ (FICHA 2-1291-2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7426 Mar 23- Abr 12

ALFREDO LÓPEZ MASTRASENSA (FICHA 0002-003426/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7376 Mar 22- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LELIA MARTINEZ AMARO (FICHA 2-6020/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8828 Abr 11- Abr 25

RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-6922/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8691 Abr 10- Abr 24

ANGEL MARIA REYES BASIGNANI (FICHA 2-34237/2008).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8584 Abr 10- Abr 24

EUGENIO CARRERA PEREIRA (FICHA 2-120618/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8499 Abr 09- Abr 20

ANGEL MANUEL GARCIA BUGALLO y MARCELO DANIEL GARCIA FUENTES (FICHA 2-113631/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8400 Abr 09- Abr 20

MARTA ESTHER AGUIAR GODIÑO (FICHA 2-122483/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8354 Mar 30- Abr 19

MIRTA MABEL GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-114426/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8337 Mar 30- Abr 19

VITO SILVIO CATTANI LANZONI y AMANDA ENRIQUETA CALBELO POSADA (FICHA 2-30848/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8273 Mar 30- Abr 19

JUANA o BLANCA o MARIA BLANCA DZIUR o DZIUR SIARKA (FICHA 2-2711/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8027 Mar 28- Abr 17

JUAN RAMON CLAVIJO; EMA LUCIA SUAREZ PEREZ y JUANA GLADYS CLAVIJO SUAREZ (FICHA 2-117718/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7993 Mar 28- Abr 17

WASHINGTON ROQUE GUILLEN GERIBON (FICHA 2-120149/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7480 Mar 23- Abr 12

PAULA CECILIA DELGADO RODRIGUEZ, LAURA FRANCISCA PEREZ GONZALEZ, BLAS FELIX DELGADO RODRIGUEZ y MARY MABEL DELGADO PEREZ (FICHA 2-110493/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7290 Mar 22- Abr 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

NINON ROSA LAVAYOL FONTANA o LLAVAYOL FONTANA (EXPEDIENTE 2-7744/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8649 Abr 10- Abr 24

JUANITA CUADRO MENDEZ (FICHA 2-5482/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8637 Abr 10- Abr 24

DROHLI HOMERO CASTRO FONTES (FICHA IUE 2-6141-2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8264 Mar 30- Abr 19

AMERICO ROBERTO ABAD ZULBERTI (FICHA 2-003465/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8059 Mar 28- Abr 17

COCARO COSTA LAUZ (FICHA 2-111138/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8050 Mar 28- Abr 17

RENEE CAPORALE GUERRA (FICHA 2-002945/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8014 Mar 28- Abr 17

ANA o ANNA LAMOGLIE o LAMOGLIA SARRO (FICHA 2-121967/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7999 Mar 28- Abr 17

MARÍA ADELA VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-120576/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7985 Mar 28- Abr 17

ELIDA DANIELA PLADA MENDEZ (FICHA 2/1047/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7731 Mar 27- Abr 16

JAVIER MANUEL GIRACCA REAL (EXPEDIENTE 2-2026/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7481 Mar 23- Abr 12

JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-118578/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7334 Mar 22- Abr 11

JUANITA REPETTO BARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-104557/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7289 Mar 22- Abr 11

FERNANDO NICOLAS GONZALEZ DI PASCA (FICHA 2-2599/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6993 Mar 22- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA GALLAS (FICHA 0002-005271/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8798 Abr 11- Abr 25

JAEMBA ANTONIO ERRICO ÁLVAREZ y STELLA MARIS ERRICO SALA (IUE 2-595/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8743 Abr 11- Abr 25

DARDO CESAR ZULUAGA (FICHA 0002119430/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8635 Abr 10- Abr 24

AMADO MIJARES SALGUERO (0002-002003/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8350 Mar 30- Abr 19

ROQUE LUIS MARAFFI de ARMAS (IUE 0002-120089/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8219 Mar 29- Abr 18

MARIA ANGELA CATALINA ZUMBANO COSTA (FICHA 0002-003350/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8144 Mar 29- Abr 18

ELIDA AMELIA ITURRALDE ARON (FICHA 0002-004773/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8140 Mar 29- Abr 18

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ (FICHA 2-60175/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8108 Mar 29- Abr 18

YOLANDA JUSTA CARCAÑO MALANDRINO (FICHA 2-121417/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8004 Mar 28- Abr 17

NÉY VEGA BORGEAUD (FICHA 0002-112537/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7905 Mar 27- Abr 16

NELSA BENTOS GUIMARAES (FICHA 0002-120036/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7271 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

MIRTA NUBIA GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-5264/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8847 Abr 11- Abr 25

SEBASTIAN GOLOVCHENKO VILLAGRAN o SEBASTIAN GOLOUCHENKO VILLAGRAN (FICHA 2-120585/2011).

Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8805 Abr 11- Abr 25

AURORA VALERIO ALVEZ o ALVES (FICHA 2-5025/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8035 Mar 28- Abr 17

MARIA CRISTECH CENOZ (FICHA 2-7431/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8002 Mar 28- Abr 17

JUSTO FERNANDO RAMON CARBALLO (FICHA 2-6790/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8001 Mar 28- Abr 17

ANTONIO NEIR LIMA (FICHA 2-4478/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7997 Mar 28- Abr 17

JULIETA CELINA RODRIGUEZ FERRE (FICHA 2-3989/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7884 Mar 27- Abr 16

KEVORK DJOUNDOURIAN KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-6043/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7813 Mar 27- Abr 16

MUNDO ARMANDO GUTIERREZ FERNANDEZ CAMPON (FICHA 2-222/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7738 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTHER CLAVIJO RODRIGUEZ DE HERRERA y PABLO SILVERIO HERRERA GONZALEZ (FICHA 2-121455/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7708 Mar 26- Abr 13

MARIA GLADYS DIAZ VARELA (FICHA 2-120936/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7592 Mar 26- Abr 13

MARIA HINDOIAN o HINDOYAN BASMADJIAN (FICHA 2-4891/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7285 Mar 22- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARCEL o MARCELO GUIONDJIAN ALEXANIAN (EXPEDIENTE 2-5258/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8803 Abr 11- Abr 25

JUAN GUALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ (EXPEDIENTE 2-121069/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8800 Abr 11- Abr 25

LUIS EDUARDO MÉNDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-5776/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8690 Abr 10- Abr 24

JACINTO o JACINTO GAUDEMER CABRERA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-2922/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8412 Abr 09- Abr 20

MARÍA IRENE CARMEN CHAPPINO o CHIAPPINO o CHIAPINO o CHIAPPINI o CHAPPIO o CHIAFFINI RATTO (EXPEDIENTE 2-57593/2004).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8346 Mar 30- Abr 19

RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO (EXPEDIENTE 2-117104/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8325 Mar 30- Abr 19

ASENCIÓN ALVARO CORRALES OTERO (EXPEDIENTE 2-3868/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8268 Mar 30- Abr 19

ROBERTO GUZMAN SUAREZ SIMOES (EXPEDIENTE 2-2624/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8212 Mar 29- Abr 18

ARACELI ESTELA PIÑEYRO HUART (EXPEDIENTE 2-5187/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8060 Mar 28- Abr 17

ANDRES RIDAO CERVANTES (EXPEDIENTE 2-310/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8010 Mar 28- Abr 17

CLAUDIO ANGEL MORINICO BUERO (EXPEDIENTE 2-5990/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8007 Mar 28- Abr 17

NIEVES CESAR BENÍTEZ PULLES y ALEJANDRINA CARDOZO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-2741/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7911 Mar 27- Abr 16

MARIA DORINA FUENTES BONINO (EXPEDIENTE 2-4735/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7814 Mar 27- Abr 16

MARTA JUANA TISCORNIA GIACHERO (EXPEDIENTE 2-1879/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7709 Mar 26- Abr 13

EDUARDO CARMELO ARMANETTI (EXPEDIENTE 2-4016/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7561 Mar 23- Abr 12

OSCAR OROSMAN GROSSO LEONCINI (EXPEDIENTE 2-3630/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7449 Mar 23- Abr 12

JOSÉ ANTONIO SOUTO ANTELO (EXPEDIENTE 2-4494/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7286 Mar 22- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN LEONIDO o LEONIDIO SILVA MELO (EXPEDIENTE 2-111656/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8836 Abr 11- Abr 25

JOSE PICADO CASTRO (EXPEDIENTE 2-3200/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8688 Abr 10- Abr 24

FELICIA MARIA DRAGICHEVICH BENCHICH o BEBCHICH (EXPEDIENTE 2-4321/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8633 Abr 10- Abr 24

JOSE COUCE DIAZ (EXPEDIENTE 2-120554/2011).

Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8597 Abr 10- Abr 24

RODOLFO DIVER PERA BUSCIO (EXPEDIENTE 2-4480/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7996 Mar 28- Abr 17

GLORIA GIUSEPPINA MERCOGLIANO DORIGO (EXPEDIENTE 2-5034/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7933 Mar 28- Abr 17

ROGELIO PORTEIRO TRIGO y MARIA ESTHER DIAZ VECINO (EXPEDIENTE 2-16513/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7909 Mar 27- Abr 16

NORA PATRICIA ROSSINI AMEIGEIRAS o AMEJEIRA o AMEJEIRAS (EXPEDIENTE 2-120061/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7900 Mar 27- Abr 16

ATANASILDO AURELIO PERDOMO CEDREZ o CEDRES (EXPEDIENTE 2-3466/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7826 Mar 27- Abr 16

PETRONA GILMA GAZAÑOL (EXPEDIENTE 2-2025/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7811 Mar 27- Abr 16

MARTIN HERNANDEZ ROMERO (EXPEDIENTE 2-2455/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7630 Mar 26- Abr 13

CLARA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4014/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7560 Mar 23- Abr 12

RODULFA o RUDOLFA AMANDA MARTINEZ GARRIDO (EXPEDIENTE 2-120671/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7427 Mar 23- Abr 12

MARIA LUISA TURO BOZZOLASCO (EXPEDIENTE 2-545/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7283 Mar 22- Abr 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER JOSE SENA FRANCA (IUE 2-4267/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8840 Abr 11- Abr 25

AGUSTÍN SACCO FERNÁNDEZ y MARÍA CELIA ZAMORA BERTUA (FICHA 2-119622/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8838 Abr 11- Abr 25

MIGUEL ANGEL MIGUEL GORO (IUE 2-122085/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8833 Abr 11- Abr 25

ELSA CONCEPCION ZAMBELLA NICOLINI (IUE 2-8066/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8749 Abr 11- Abr 25

BLANCA ESTHER REY PUENTE (IUE 2-4969/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8498 Abr 09- Abr 20

FEDERICO HECTOR ZAVATTIERO AMESTOY (IUE 2-120210/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8323 Mar 30- Abr 19

SONIA SILVIA PINTO ROLAND (FICHA 2-106452/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8297 Mar 30- Abr 19

MARIA ANGELICA BOERO FERRI (IUE 2-5730/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8226 Mar 29- Abr 18

BLANCA DELIA RAMOS (FICHA 2-918/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8005 Mar 28- Abr 17

MARIA CIVES MANTEIG o MANTEIGA o MANTEIJA y JOSE MANUEL DOMINGUEZ CIVES (IUE 2-3075/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7926 Mar 28- Abr 17

DORA ÉLIDA RABOTTI RAGNI (FICHA 2-120595/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7918 Mar 27- Abr 16

ELIZABETH ALBA BACH ANDREOLI (IUE 2-3883/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7712 Mar 26- Abr 13

ROSA MARRERO CACERES (FICHA 2-34112/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7701 Mar 26- Abr 13

CARMEN GLADYS LERETE GALLO (FICHA 2-120159/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7479 Mar 23- Abr 12

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2/3877/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8845 Abr 11- Abr 25

OLGA ESPERANZA FERRADAS VILLAVERDE (IUE 2-22806/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8822 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA CURUCHET GOYA (IUE 2-2359/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8751 Abr 11- Abr 25

BLANCA INES NOGUEIRA FIGUEROA (IUE 2-5345/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8736 Abr 11- Abr 25

JULIAN WALTER ACUÑA UMPIERREZ o JULIAN WALTER CARLOS ACUÑA UMPIERREZ (IUE 2-4575/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8636 Abr 10- Abr 24

RUBEN ALFREDO GONZALEZ JOAO y MARIA ELIDA DIPAULO FORLENZA (IUE 2-120347/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8355 Mar 30- Abr 19

JUSTINA HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2/2958/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8210 Mar 29- Abr 18

NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO (IUE 2-4602/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8145 Mar 29- Abr 18

ANASTASIO INACIO o ANASTASIO IGNACIO FABRA NUÑEZ y ANGEL IGNACIO FABRA (IUE 2-6035/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7995 Mar 28- Abr 17

AURORA PAZ VARELA (IUE 2-118909/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7808 Mar 27- Abr 16

JUAN FERNANDO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-118492/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7404 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

NELSON ALBERICO PAEZ MUÑOZ (FICHA 2-112633/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8824 Abr 11- Abr 25

SUSANA BONOMO JABIF (FICHA 2-7604/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8740 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA GLADYS OLIVERA CAMPIS (FICHA 2-6028/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8731 Abr 11- Abr 25

EMA RENEE LEITES (FICHA 2-4964/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8501 Abr 09- Abr 20

ANDRES NELSON PULEO PENINO y PAULINA PAULINO (FICHA 2-5022/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8225 Abr 09- Abr 20

MANUEL ALVARELLOS PAILOS (FICHA 2-115501/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8215 Mar 29- Abr 18

URSULA ROSARIO PUENTES PERRONE y NEVENTON JUAN LANZA FERRARI (FICHA 2-119533/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7994 Mar 28- Abr 17

REDUCINDO DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-120973/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7822 Mar 27- Abr 16

MARIA CIRILA SOTO ó SOTTO (FICHA 2-5366/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7707 Mar 26- Abr 13

JOSE EMILIO PLAZ LOUREIRO (FICHA 2-115695/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7624 Mar 26- Abr 13

JERONIMO ELIAS SANTOS GUTIERREZ (FICHA 2-5291/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7557 Mar 23- Abr 12

MARIA CELIA MENENDEZ AYALA (FICHA 2-26089/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7428 Mar 23- Abr 12

OFELIA BISTER HERSCHKOVICH (FICHA 2-4356/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7377 Mar 22- Abr 11

LIDIA MARIA CAGNASSO GARIBALDI (FICHA 2-4583/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7287 Mar 22- Abr 11

VIGÉSIMO TURNO

AMERICO JOSE BALARINI RECA (FICHA 2-8178/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8796 Abr 11- Abr 25

JOSE TORIBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-6544/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8497 Abr 09- Abr 20

MARIA ELENA DOHIR CALANDRIA (FICHA 2-120986/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8399 Abr 09- Abr 20

LYDA BUTTURINI ó FUTTURINI POLENZANI (FICHA 2-7613/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8141 Mar 29- Abr 18

SANTA LUCIA COLMAN (FICHA 2-106893/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8033 Mar 28- Abr 17

NOEMI NIEVES RISSO NAPOLI y WILSON JUAN PAVAN PIAZZER (FICHA 2-2329/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8029 Mar 28- Abr 17

RAUL WALTER APARICIO (FICHA 2-122419/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7915 Mar 27- Abr 16

MARIA del CARMEN RUIZ ORDOZGOITIA (FICHA 2-5363/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7883 Mar 27- Abr 16

LIBELIA SPOSITO DE LEON (FICHA 2-6252/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7805 Mar 27- Abr 16

HECTOR ARAMBURU GOMEZ y ELSA NELLY LEON BOZZANO (FICHA 2-6604/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7626 Mar 26- Abr 13

RUBEN ROVIRA AZAMBUYA (FICHA 2-2735/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7425 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

HERMENEGILDO JUSTINO CARRASCO GIMÉNEZ (IUE 2-112209/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8829 Abr 11- Abr 25

ANTONIO EDGOR MADRUGA MERNIES (IUE 2-4564/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8422 Abr 09- Abr 20

MARINA ELENA ABELEDO RODRIGUEZ (IUE 2-7527/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8093 Mar 29- Abr 18

EMA TERESA GARCIA LUZZI (IUE 2-4060/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7990 Mar 28- Abr 17

GIL HOMERO ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-120958/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7824 Mar 27- Abr 16

CRISTINA JUANA GONZALEZ TOLEDO y ALFREDO BAULANG LEON (IUE 2-1141/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7804 Mar 27- Abr 16

VIOLETA IRIS MACHIARENA MARTINEZ (IUE 2-6041/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7622 Mar 26- Abr 13

SAÚL DENIS ESCARIZ y LOURDES GABRIELA DENIS DE LEÓN (IUE 2-5057/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7531 Mar 23- Abr 12

DORIS ZULEMA VIGNA GARDIOL (IUE 2-4420/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7486 Mar 23- Abr 12

ANDRÉS NELSON TORRES PIAGGIO (IUE 2-3873/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7372 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO JAVIER FERRARO REVETRIA (IUE 2-121305/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7331 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELIA ESTHER CAMPELO VITOLA (IUE 2-7760/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8634 Abr 10- Abr 24

ROSA TROY DÍAZ (IUE 2-1989/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8345 Mar 30- Abr 19

DANTE SOLARI BRUNETTO (IUE 2-5048/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8265 Mar 30- Abr 19

JOSEFINA MOREIRA REBOREDO (IUE 2-5288/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8204 Mar 29- Abr 18

GABRIEL PEREYRA VIERA y MARÍA ELISA SUAREZ MONTESDEOCA (IUE 2-3914-2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8006 Mar 28- Abr 17

FRANCISCA ELINA RODRÍGUEZ DUHART o DUHARTE (IUE 2-120949/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7823 Mar 27- Abr 16

HARRY ZACHARY RECANATI SAPORTA o HARRY ZACHARY RECANATI (IUE 2-2528/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7816 Mar 27- Abr 16

HÉCTOR SPAGNUOLO MONETTI (IUE 2-4416/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7748 Mar 27- Abr 16

ELSA MIREYA PIEGAS SANTANA (IUE 2-1853/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7746 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS RÍOS RONDAN (IUE 2-122268/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7628 Mar 26- Abr 13

IRMA BENVENUTO DABBENE (IUE 2-105647/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7559 Mar 23- Abr 12

JUAN o GIOVANNI TURTURIELLO BOVE (IUE 2-4622/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7552 Mar 23- Abr 12

ELBIA MARCELINA PIROTTO MACHIN y SUSANA BEATRIZ NOVA PIROTTO (IUE 2-122126/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7482 Mar 23- Abr 12

LEOPOLDO MIGUEL AZCURRAIN del CASTILLO o DEL CASTILLO (IUE 2-3373/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7439 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO ZERPA SALVETTO (FICHA 2-5247/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8651 Abr 10- Abr 24

BLANCA OLIVERA DIAZ (FICHA 2-6635/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8482 Abr 09- Abr 20

MYRNA RAQUEL RISSO COYTO (FICHA 2-5791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8409 Abr 09- Abr 20

NILSA BEATRIZ CHAVES FERNANDEZ (FICHA 2-4569/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8327 Mar 30- Abr 19

AURELIA SOSA UMPIERRES ó UMPIERREZ (FICHA 2-7195/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8224 Mar 29- Abr 18

TERESA GERVER SHESYNGER de CALVO (FICHA 2-3682/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8220 Mar 29- Abr 18

JOSE PEDRO MAS ETCHEGARAY e IRIS ISABEL OXOBI PEÑA (FICHA 2-120549/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7895 Mar 27- Abr 16

JUANA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-118954/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7810 Mar 27- Abr 16

ANTONIO HUMBERTO CORRADINI FACCINI y ANTONIA LUISA BORZOTTA BARONE (FICHA 2-6193/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7405 Mar 23- Abr 12

OSCAR JULIAN PEREYRA MARZANO (FICHA 2-117136/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7371 Mar 22- Abr 11

MARIA ELVIRA CORINA RACHETTI MASANES (FICHA 2-5513/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7355 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

CASIANO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-37566/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8830 Abr 11- Abr 25

DORALIZA ó DORALISA ALVEZ ó ALVES CASTILLO (FICHA 2-6815/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8802 Abr 11- Abr 25

HUMBERTO MARIO IMPERIO BOVE y MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA (FICHA 2-119833/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8595 Abr 10- Abr 24

JACINTA REY PRIETO (FICHA 2-122379/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8485 Abr 09- Abr 20

ELBA ERNESTINA GALEANO BORDON (FICHA 2-2597/2012).

Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8427 Abr 09- Abr 20

ALICIA LETICIA NEGRIN ROMANO (FICHA 2-18851/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8423 Abr 09- Abr 20

ALCIRO ALBERTO SANTOS MOREIRA y BLANCA ESTER SAPETTO GUTIERREZ (FICHA 2-5281/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8271 Mar 30- Abr 19

MARIA ROSA GOMEZ COLMAN (FICHA 2-4992/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7924 Mar 28- Abr 17

VICENTE VICTOR BONILLA ACOSTA (FICHA 2-6587/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7833 Mar 27- Abr 16

ERALDO LUCIANO ROBERTO TORRINI TOURN (FICHA 2-3520/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7825 Mar 27- Abr 16

MARIA RUTH SCOLA HERNANDEZ (FICHA 2-115975/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7621 Mar 26- Abr 13

RODOLFO REBER REYES (FICHA 2-121928/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7520 Mar 23- Abr 12

GERARDO LUIS D'ANDRADA ROSSELLI (FICHA 2-120702/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7430 Mar 23- Abr 12

SONIA ISABEL ALBERTTI LARAGNON o LARAGNOU (FICHA 2-45708/2006).
Montevideo, 9 de octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7378 Mar 22- Abr 11

OVIDIO ETTEL CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-6191/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7279 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE MARIO GARCIA BENAUSSE (FICHA 2-7674/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8890 Abr 11- Abr 25

ALDO HEBER CASTILLO PEREZ (FICHA 2-7011/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8799 Abr 11- Abr 25

FELICIANO MONTESANO PISTON y JUANA ESTHER CURBELO BENTANCOR (FICHA 2-5313/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8632 Abr 10- Abr 24

DIEGO CARLOS FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-2231/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8428 Abr 09- Abr 20

JUAN OLAZÁBAL ROSSI (IUE 2-4377/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8408 Abr 09- Abr 20

OLGA BEIROA DE STEFANO (FICHA 2-5019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8407 Abr 09- Abr 20

RUBEN LEDESMA BENTANCOR (FICHA 2-7324/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8324 Mar 30- Abr 19

ZORAIDA o SORAIDA JULIA ALMEDA PATRON (FICHA 2-120983/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8227 Mar 29- Abr 18

MARIA ISOLINA SEOANE BALVIS (FICHA 2-5997/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8008 Mar 28- Abr 17

OLGA CORVEIRAS RUIVAL (FICHA 2-31064/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7988 Mar 28- Abr 17

DANIEL CUCURULLO FLORIO (FICHA 2-6801/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7484 Mar 23- Abr 12

SAMUEL MIGUEL FERNANDEZ NAPOLI (FICHA 2-4724/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7424 Mar 23- Abr 12

NESTOR OSVALDO FRESCO BARBERO (FICHA 2-121688/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7406 Mar 23- Abr 12

LILA ROSADO CORREA (FICHA 2-27521/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7357 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE ALBANO GONZALEZ (FICHA 2-102640/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8848 Abr 11- Abr 25

ADELINA MOCCHI TERRAGONA (FICHA 2-114106/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8031 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA PEREZ PEIRANO (FICHA 2-4450/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7989 Mar 28- Abr 17

AMADOR VARELA BELLO (FICHA 2-7776/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7934 Mar 28- Abr 17

DOMENICO GIUSTINIANI DI PIETRO y MARIA BETTINI DI PIETRO (FICHA 2-3501/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7627 Mar 26- Abr 13

ALICIA MARIA MARTINEZ VILLAAMIL (FICHA 2-5797/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7595 Mar 26- Abr 13

MARIA ROSA GONZALEZ NICOLA (FICHA 2-4102/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7555 Mar 23- Abr 12

MERCEDES NUÑEZ OCAMPO (FICHA 2-3731/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7320 Mar 22- Abr 11

LETICIA LOPEZ y WALTER HUGO GIACOSA GIACOSA (FICHA 2-121682/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7281 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO DE TORRES BALSAMI (FICHA 2-4372/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8689 Abr 10- Abr 24

JUANA GRACIELA FILARDO PEREZ (FICHA 2-5257/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8328 Mar 30- Abr 19

FANNY LANGSNER o LANGNER VAX o VACHS o WAX (FICHA 2-3224/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8267 Mar 30- Abr 19

RAMONA MARTINEZ (FICHA 2-118926/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7981 Mar 28- Abr 17

RUBEN ANTONIO DE CAROLIS LOMBARDO (FICHA 2-1332/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7908 Mar 27- Abr 16

HORACIO MARIA CASTELLS EASTMAN (FICHA 2-37938/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7903 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR SILVA LEDESMA ALVAREZ (FICHA 2-4080/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7807 Mar 27- Abr 16

HOLANDA ANTONIA CORVINO RUOCCO (FICHA 2-115129/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7713 Mar 26- Abr 13

ELDA RENEE ALEGRE MOLINARI (FICHA 2-2523/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7711 Mar 26- Abr 13

JOSE MARIA OLIVERA (FICHA 2-119167/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7538 Mar 23- Abr 12

BEATRIZ MARGARITA FRIONI MODUGNO y EMILIO PEDRO PELAEZ CASTELLO (FICHA 2-121471/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7380 Mar 22- Abr 11

WILMAR SILVERIO MENDEZ OLIVERA (FICHA 2-118082/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7288 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA TULA SAULE CUADRO (FICHA 2-114493/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8843 Abr 11- Abr 25

JOSE CASTELUCHO PETROCHELO y ELIA MAZZOLENI SAENZ o SANZ (FICHA 2-3583/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8693 Abr 10- Abr 24

HELEN ADAMS DE MELLO (FICHA 2-118515/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8680 Abr 10- Abr 24

JOSE JASA PEINADO (FICHA 2-121144/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8487 Abr 09- Abr 20

FIDEL VENANCIO o BENANCIO RODRIGUEZ PEREZ, WILMA MABEL RODRIGUEZ GARCIA y ZULIMA AMANDA GARCIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 2-2669/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8339 Mar 30- Abr 19

DIEGO AZAEL ODO MOLINARI (FICHA 2-116258/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8298 Mar 30- Abr 19

ALEN o ALEM MENA FERNANDEZ (FICHA 2-117973/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8172 Mar 29- Abr 18

IRMA GONZALEZ ROS o ROSS (FICHA 2-37470/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8143 Mar 29- Abr 18

CRESCENTE CARLOS GONZALEZ y SILVIA PIZZIN (FICHA 2-4278/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8053 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO FRIZZERA BUSTOS (FICHA 2-108245/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7987 Mar 28- Abr 17

NASARIO o NAZARIO NICOLAS EL ASHUH GABRIEL (FICHA 2-3898/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7906 Mar 27- Abr 16

VICTOR BROWN BERLINER (FICHA 2-119955/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7441 Mar 23- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA TEJEIRA (FICHA 156/570/2011).
Artigas, 16 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8663 Abr 10- Abr 24

MARIA ANTONIA GARCIA GAMBETA y JOAQUIN EUSTAQUIO VIÑOLY GONZALEZ (FICHA 156/511/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8662 Abr 10- Abr 24

GLADYS GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 156/583/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7696 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

JORGE GALARZA PEREIRA (FICHA 461/16/2012).

Artigas, 12 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7695 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ADELA LANDA LELIS (IUE 157-25/2012).
Bella Unión, 1 de marzo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8660 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTÍNEZ (IUE 444-18/2012).
Bella Unión, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7446 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO RENE BERRUTTI MOREIRA (IUE 168-162/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7611 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

RUBEN DARIO AVOGADRO ORTIZ (IUE 459-423/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7902 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA VIGNOLY o VIÑOLY ROMERO (IUE 459-552/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7610 Mar 26- Abr 13

MARÍA DEL CARMEN CAZAUX PLA (IUE 459-580/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7383 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUANA CARLA BET MESCOLOTTO (IUE 180-613/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8681 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

CELIKA ó CELICA ESTHER AGAZZI o AZAZZI BACILIO ó BASILIO (IUE 493-19/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7873 Mar 27- Abr 16

EMILIO GABRIEL MAGALLAN CARABAJAL (IUE 493-45/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7519 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALBERTO GORDILLO FERRARO (FICHA IUE 440-782/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8213 Mar 29- Abr 18

DUILIO CARLOS MARTINEZ CONCONI, LINDA ESTHER COLOCCI GULLA y ALICIA TERESA MARTINEZ COLOCCI (FICHA IUE 440-1329/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8211 Mar 29- Abr 18

CÉLICA JUANA LALINDE LALINDE (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8209 Mar 29- Abr 18

BRIGIDO CHARAMELO SALAS (FICHA IUE 440-145/2012).
Las Piedras, 16 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 7901 Mar 27- Abr 16

ERMINDA IRIS GRASSO MELITO (FICHA IUE 440-1150/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7877 Mar 27- Abr 16

CARLOS MARIA JEREZ PEDROZO (FICHA IUE 440-1032/2011).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7420 Mar 23- Abr 12

MARIA TERESA MAGGIOLO TRASANTE (FICHA IUE 458-839/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7241 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

EMILIO ANSELMO COLLA PIANO (FICHA IUE 458-1304/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8216 Mar 29- Abr 18

NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA y GLADYS HELVECIA CABRERA NEIRA (FICHA IUE 458-138/2012).
Las Piedras, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8205 Mar 29- Abr 18

FERMINA AURELIA FALAJIAN RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1340/2011).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7419 Mar 23- Abr 12

EVA MIRNA MARQUEZ LIMA (FICHA IUE 458-1498/2011).
Las Piedras, 3 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7418 Mar 23- Abr 12

ROBERTO MARTINIANO CALANDRIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1492/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7240 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA ANTÚNEZ OLIVERA (FICHA 175-21/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8871 Abr 11- Abr 25

JUAN ANGEL RAMON MACHADO (FICHA 175-835/2011).
Pando, 13 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8870 Abr 11- Abr 25

JOAQUIN NICOLAS CORREA CORREA (FICHA 175-882/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8869 Abr 11- Abr 25

EFRAIN SUAREZ RAMIREZ y JULIO ENRIQUE ARTIGAS GONZALEZ (FICHA 175-11/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8217 Mar 29- Abr 18

CANDIDA de la GLORIA FERNANDES o CANDIDA DE LA GLORIA FERNANDEZ o CANDIDA DE LA GLORIA FERNANDES o CANDIDA da GLORIA FERNANDEZ o CANDIDA DA GLORIA FERNANDES o CANDIDA da GLORIA FERNANDES o CANDIDA GLORIA FERNANDES o CANDIDA GLORIA FERNANDEZ (FICHA 175-1741/1999).
Pando, 2 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7343 Mar 22- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALENTIN PIRIZ RODRIGUEZ (IUE 207-97/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8372 Abr 09- Abr 20

JOSE ANDONAEGUIS MONTEDEOCA (IUE 207-611/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8044 Mar 28- Abr 17

SHIRLEY FERREIRA LACERDA (IUE 207-618/2011).
Melo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7274 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

ARTURO BERTAMINI MENDOZA (IUE 208-63/2012).
Melo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8793 Abr 11- Abr 25

SILVA ADÁN ALYEN ó ADÁN ARYEN ó ADÁN ALGEN (IUE 208-78/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8289 Mar 30- Abr 19

ROBINSON JAVIER MENDEZ LEITES (IUE 208-650/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8182 Mar 28- Abr 17

MARIA TERESA SILVA FURTADO (IUE 208-441/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8040 Mar 28- Abr 17

ADOLFO LANGE RODRIGUEZ (IUE 208-675/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7747 Mar 27- Abr 16

EUFRASIA FERREIRA IBAÑEZ (IUE 208-628/2011).
Melo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7413 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

ESTHER ALANIZ MENDEZ y ADAIR LEMOS SILVA (IUE 468-405/2009).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8503 Abr 10- Abr 24

LUIS NELSON CABRERA CABRERA (FICHA 468-69/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8293 Mar 30- Abr 19

JULIA PEREIRA (IUE 468-597/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8288 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NELSO ó NELSON SUAREZ NUÑEZ ó SUAREZ NUNEZ (IUE 488-44/2012).
Río Branco, 7 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8587 Abr 10- Abr 24

LORDE LENZ (IUE 488-39/2012).
Río Branco, 16 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8290 Mar 30- Abr 19

CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA (IUE 488-59/2012).
Río Branco, 20 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8082 Mar 29- Abr 18

JUAN RAMON MILA ROLDAN (IUE 488-46/2012).
Río Branco, 9 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7751 Mar 27- Abr 16

CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN (IUE 488-470/2011).
Río Branco, 28 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7750 Mar 27- Abr 16

GEREMIAS MELGARES SILVERA y AURORA EUGENIA GORDAGORRI VEGA ó BORDAGORRI VEGA (IUE 488-491/2011).
Río Branco, 24 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7469 Mar 23- Abr 12

MARIA FELIPA PERDOMO PEREYRA (IUE 488-50/2012).
Río Branco, 13 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7468 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANIBAL ALVAREZ NUÑEZ (IUE 223-1269/2011).
Colonia, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8884 Abr 11- Abr 25

HAYDEE LIGIA CANTERAS RIVOIR (IUE 223-53/2012).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7874 Mar 27- Abr 16

JESUS RAMON QUINTANA (IUE 223-9/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7737 Mar 27- Abr 16

HUGO WALTER COSTA o ACOSTA (IUE 223-783/2011).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7465 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

ELIDA ELLI MIJAILIDIS DE LA FUENTE (IUE 508-9/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7463 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO CARLOS ALVAREZ LOPEZ (IUE 227-34/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8648 Abr 10- Abr 24

LUIS EDUARDO CÍCERI RUSCH (IUE 227-895/2011).
Carmelo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8480 Abr 09- Abr 20

DIONICIO o DIONISIO AISPURU (IUE 227-923/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8479 Abr 09- Abr 20

CATALINA OLGA CALLEROS o CALLERO (IUE 227-52/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8074 Mar 28- Abr 17

PEDRO DANIEL GODOY MARTINELLI (IUE 227-10/2012).
Carmelo, 15 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7777 Mar 27- Abr 16

GIORDANO HORACIO PORRECA y ELISA MATILDE MONACO (IUE 227-11/2012).
Carmelo, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7776 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTANISLADA GARMENDIA CHOCHO (IUE 227-30/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7775 Mar 27- Abr 16

ROQUE FÉLIX o ROQUE FÉLIX PEDRO VIGNOLO RETONDALE (IUE 227-44/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7745 Mar 27- Abr 16

ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER (IUE 227-87/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7744 Mar 27- Abr 16

JUAN LORENZO JULIO MELGAZI VIGNOLO (IUE 227-93/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7742 Mar 27- Abr 16

HAYDEÉ MÉNDEZ HERRERA (IUE 227-14/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7740 Mar 27- Abr 16

CELICA ADELAIDA MOREIRA YIANSENS (IUE 227-90/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7736 Mar 27- Abr 16

AGUSTIN MACIEL y ERMELINDA o ERMELIDA LEGUISAMO WILSON (IUE 227-922/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7351 Mar 22- Abr 11

TERESA LUISA CAPELLINO MALLADA (IUE 227-900/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7350 Mar 22- Abr 11

MARIA JOSEFINA FROMAGET (IUE 227-86/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7349 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENZO EMILIO CABRERA COURDIN (IUE 225-1033/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8437 Abr 09- Abr 20

CELIA TONELLO BAGGIO (IUE 225-998/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8436 Abr 09- Abr 20

LUIS CHELENTANO BORTOLI y AIDA CABRERA ALCAIRE (IUE 225-1001/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7692 Mar 26- Abr 13

MARIO LUIS RODRIGUEZ MALACARNE (IUE 225-770/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7691 Mar 26- Abr 13

FERMIN TURCONI NIELLI (IUE 225-23/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7689 Mar 26- Abr 13

MIRTHA AIDA CAMACHO JONTOR (IUE 225-963/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7688 Mar 26- Abr 13

WASHINGTON ROLAND ROLAND (IUE 225-69/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7687 Mar 26- Abr 13

ROBERTO WALTER CERDEÑA RAMIREZ (IUE 225-956/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7686 Mar 26- Abr 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO, ROBINSON CASTAÑO (IUE 241-130/2012).
Durazno, 21 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8371 Abr 09- Abr 20

JOSÉ ANGEL, SAN TORCUATO ISASI (IUE 241-140/2012).
Durazno, 22 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8254 Mar 30- Abr 19

TERCER TURNO

GUMERSINDO, SILVA NUÑEZ (IUE 242-25/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8493 Abr 09- Abr 20

WALDEMAR GERÓNIMO, LESA TRUCIDO y JUANA MARÍA, PEÑA DE ORTA (IUE 242-159/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8287 Mar 30- Abr 19

WALTER PIÑERO FALIBENI y ROSA ILMA, VIERA LIGUERA (IUE 242-144/2012).
Durazno, 19 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8286 Mar 30- Abr 19

MIRIAM ó MIRIAN YANET, SILVA PERALTA (IUE 242-622/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8057 Mar 28- Abr 17

ADEMIA OLIVERA GARCIA (IUE 242-143/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7949 Mar 28- Abr 17

AGUEDA ROBERTT ARRASCAETA (IUE 242-132/2012).
Durazno, 9 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7390 Mar 23- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA BOTTI, ARTURO (IUE 254-88/2012).
Trinidad, 12 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8083 Mar 29- Abr 18

VIAZZI VIGNOLI, MARIA ANGELICA (IUE 254-69/2012).
Trinidad, 6 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7243 Mar 22- Abr 11

RODRIGUEZ GARCIA, BLANCA ELINA (IUE 254-44/2012).
Trinidad, 8 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7242 Mar 22- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURO DANIEL ÁLVAREZ HASTOY (FICHA 260-137/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8864 Abr 11- Abr 25

MÁXIMA ADELAIDA FONTES MARTÍNEZ (FICHA 260-53/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8863 Abr 11- Abr 25

ADRIANA JUÁREZ JUÁREZ o JUÁREZ (260-37/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8862 Abr 11- Abr 25

ENRIQUE OCHOTORENA OLANO (FICHA 260-129/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8096 Mar 29- Abr 18

AQUILES RODOLFO ROSSI (FICHA 260-667/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7872 Mar 27- Abr 16

LUIS CAMEJO BERRIEL (FICHA 260-26/2012).
Florida, 8 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7369 Mar 22- Abr 11

RENÉ o RENÉE IRLANDA DELL'OCA CASTELLINI (FICHA 260-65/2012).
Florida, 14 de marzo d 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7368 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

ARTURO ERASMO o ARTURO ERASMO ISIDORO RODRÍGUEZ MASSULLO o MASULLO y ANA ISABEL PIALI COMENALE (FICHA 261-202/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7871 Mar 27- Abr 16

ANA ELSA SUÁREZ GARCÍA (FICHA 261-559/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7370 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ (IUE 274-81/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8609 Abr 10- Abr 24

ALBA BONIFACIA MARTIRENA XIMENO (IUE 274-22/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7976 Mar 28- Abr 17

ISABELINO CEDRES RODRIGUEZ (IUE 274-26/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7323 Mar 22- Abr 11

OSCAR DEL PUERTO MARTINEZ u OSCAR DEL PUERTO (IUE 274-882/2011).
Minas, 10 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5323 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

OLGA ESTHER URRETA ZIPITRIA y JUAN TEODORO VILLALBA AGUILAR (IUE 432-657/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8880 Abr 11- Abr 25

ELVIO RENÉ TABEIRA CORREA (IUE 432-517/2011).
Minas,9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7504 Mar 23- Abr 12

VICENTE MARIA LOPEZ y UBALDA CHAPARRO CENTURION (432-726/2011).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7322 Mar 22- Abr 11

WALTER REGINO GUILLEN POSSE (IUE 432-343/2011.
Auxiliado de pobreza.
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7309 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLOTILDE DELGADO; BEATRIZ LAURA DELGADO y ENRIQUE GUIDO SIMMS (FICHA 284-42/2012).
Maldonado, 7 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7459 Mar 23- Abr 12

GERARDO JULIO MUNK SALZ (FICHA 284-34/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7457 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

LINDOLPHO ALBERTO WREGE (FICHA 285-948/2011).
Maldonado, 17 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8527 Abr 10- Abr 24

LAURA ACCUOSTO THOMS y MIGUEL ANGEL SOSA MAS (FICHA 285-164/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8526 Abr 10- Abr 24

ANDRES CAPARROS SISTI (FICHA 285-943/2011).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8525 Abr 10- Abr 24

MARIA MARCELINA CUADRADO DE MELLO (FICHA 285-46/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8520 Abr 10- Abr 24

MARIO RUBENS DELGADO LERENA (FICHA 285-74/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8518 Abr 10- Abr 24

CARLOS JULIO VARELA GOMEZ (FICHA 285-89/2012).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7382 Mar 22- Abr 11

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MONACO CRUZ (FICHA 286-746/2011).
Maldonado, 27 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8747 Abr 11- Abr 25

MARTÍN SOSA, ASUNCIÓN PEINADO, ROBERTO SOSA PEINADO, JUAN MARTÍN SOSA PEINADO, LIRICA SOSA PEINADO (FICHA 285-12/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8744 Abr 11- Abr 25

VIRGEN MARÍA CUELLO LOYARTE y JULIO BONIFACIO VAZ MELGAREJO (FICHA 286-944/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8734 Abr 11- Abr 25

NINA JUANA BELLO (FICHA 286-79/2012).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8522 Abr 10- Abr 24

IGNACIO ELÍAS TEJERA GAUNA y RUMILDA MARÍA NUÑEZ ASCORRETA (FICHA 286-1005/2011).



Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8517 Abr 10- Abr 24

SUSANA PETRONA LAZO RODRIGUEZ (FICHA 286-960/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8516 Abr 10- Abr 24

GREGORIO OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 286-959/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8515 Abr 10- Abr 24

OSCAR WASHINGTON ALMEIDA MARTINEZ (FICHA 286-1028/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8514 Abr 10- Abr 24

LIRICA IRENE BANQUERO CACERES (FICHA 286-116/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8512 Abr 10- Abr 24

AURELIA ELISA ETCHEVERRY NAPIAS (FICHA 286-989/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7460 Mar 23- Abr 12

ILDEFONSO JULIÁN DE ARMAS RODRIGUEZ y NATALIA ZULEMA PEREZ CABRERA (FICHA 286-45/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7456 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SILVINA ACOSTA CELIS (FICHA 505-174/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8523 Abr 10- Abr 24

OROSMAN FERNANDO SOSA PEREZ (FICHA 505-176/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8519 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 505-309/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8524 Abr 10- Abr 24

ESTEBAN PLADA UMPIERREZ (FICHA 505-30/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8513 Abr 10- Abr 24

FILOMENO URBANO GONZALEZ GARCIA (FICHA 505-69/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7458 Mar 23- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RICARDO FARALL NAUFAL o NAUFFAL o NAUFEL o NEUFAL o FARALL FARALL y LIBERTAD FERNANDA CORBO SEGUI (IUE 501-30/2012).
Paysandú, 17 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8658 Abr 10- Abr 24

HUGO CONRADO MAZZEI ECHENIQUE (IUE 501-216/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8625 Abr 10- Abr 24

ALBERTO MONZALVO MARTINEZ y ROSARIO MARGARITA LANCIERI GIOSA (IUE 501-413/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8543 Abr 10- Abr 24

MERCEDES RODRIGUEZ BODEANT (IUE 501-562/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8541 Abr 10- Abr 24

AROMA MAGDALENA ELHORDOY RODRIGUEZ (IUE 501-239/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8539 Abr 10- Abr 24

SALVADOR ORLANDO BUONO SLEYMAN (IUE 501-201/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8538 Abr 10- Abr 24

ORLANDO ADOLFO SANTOS MARR y CLARA HORTENCIA ALBORNOS o ALBORNOZ (IUE 501-270/2012).
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8537 Abr 10- Abr 24

CARLOS LUCIANO SUAREZ TOJA (IUE 501-44/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8536 Abr 10- Abr 24

SEBASTIAN BONICA RUGGIANO (IUE 501-217/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7771 Mar 27- Abr 16

ALBA LIGIA GARGANO OSTUNI (IUE 501-45/2012).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7770 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR BERTONE MATTIAUDA (IUE 501-215/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7769 Mar 27- Abr 16

FEDERICO JORGE EICHMANN NUNSCH o WUNFCH y ROSA ELVIRA ERHARDT WITTMANN o WILLMANN (IUE 501-423/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7768 Mar 27- Abr 16

ROBERTO BARTOLOME SCHAPPAPIETRA SCOTTO y MARIA ODILA RIGALI (IUE 501-141/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7767 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7766 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7253 Mar 22- Abr 11

LUIS ALBERTO MORGANTI CABRERA (IUE 501-218/2012).
Paysandú, 13 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7251 Mar 22- Abr 11

LUIS RAUL SATRIANO ARIAS (IUE 501-393/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7250 Mar 22- Abr 11

FERNANDO FELIX SALTO GOMEZ (IUE 501-63/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7249 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE ALEJANDRO WOLF FROM (IUE 501-172/2012).

Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7248 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VICTOR, AUGUCHENKO CHEDRENKO (FICHA 317-644/2011).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7870 Mar 27- Abr 16

HORTENCIA ADELFA, NAVIA TARRAGONA (FICHA 317-113/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7772 Mar 27- Abr 16

SONIA GUADALUPE MILESI GALLO (FICHA 317-108/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7579 Mar 26- Abr 13

NELIDA IRIS DEL CARMEN, BERTONI PIEROTTI (FICHA 317-106/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7578 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL WIÑAR ITELMAN y MICAELA RIOS PONCE o RIOS de WIÑAR o RIOS PONCE de WIÑAR (IUE 318-266/2011).
Young, 28 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8180 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

MARIO OMAR WOLOSZYN OBRUSNIK (IUE 445-264/2011).
Auxiliado de pobreza.
Young, 28 de marzo de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 11- Abr 25

JULIA EVANGELINA RUIZ GONZALEZ (IUE 445-25/2012).
Young, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 8262 Mar 30- Abr 19

JOSE MARIA HORNOS BATISTA (IUE 445-200/2011).
Young, 20 de octubre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7311 Mar 22- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA PAIS LAJUNY o LAJOUNY (FICHA IUE 329-22/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8866 Abr 11- Abr 25

NELSON SACIAS MENESES o NELSON SASIAS MENESES (FICHA IUE 329-334/2011).
Rivera, 11 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8403 Abr 09- Abr 20

VILDA RODRIGUES RODRIGUES o VILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-580/2011).
Rivera, 9 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7896 Mar 27- Abr 16

RUBEN WALTER DA SILVA ALVEZ o RUBEN DA SILVA ALVEZ (FICHA IUE 329-53/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7879 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

RENY ACOSTA ALFONSO y ARIEL CAYETANO ALCANTARO (FICHA IUE 330-394/2011).
Rivera, 5 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7303 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

ELIAS P. da SILVA PELAES (FICHA IUE 462-414/2011).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8628 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

OSCAR NEY DE MORA MENDEZ (FICHA IUE 477-20/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8865 Abr 11- Abr 25

CARLOS MARIA BIDAGARAY URIOSTE, CECILIA RODRIGUEZ SILVA y MANUEL ANIBAL BIDAGARAY RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-54/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8299 Mar 30- Abr 19

MARIO LA REGINA SAVASTANO (FICHA IUE 477-537/2011).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8026 Mar 28- Abr 17

LAURA ROMERO TOLEDO (FICHA IUE 477-30/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8025 Mar 28- Abr 17

ORICENTINA o ORIZONTINA ANTUNEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-534/2011).
Rivera, 13 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7878 Mar 27- Abr 16

JULIA MARÍA PEREDA CORREA (FICHA IUE 462-61/2012).
Rivera, 7 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7304 Mar 22- Abr 11

LENIO PEREIRA BORGMANN y AMANDA LASCOMBE OJEDA (FICHA IUE 477-505/2011).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7302 Mar 22- Abr 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ENRIQUE SILVA ROCHA (FICHA 341-35/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8374 Abr 09- Abr 20

NILDO IRIS GARCIAS CLAVIJO o NILDO IRIS GARCIA CLAVIJO (FICHA 341-740/2011).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7920 Mar 28- Abr 17

RENZO o BENZO o LORENZO MARIA FALDUTI o FALDUTO y CONCEPCION o VIOLANTA CONCETTA MINNITI o CONCEPCION MINNITI (FICHA 341-738/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 27- Abr 16

WALTER ARIEL GUERRA OSAND o WALTER ARIEL GUERRA OSANO (FICHA 341-498/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7732 Mar 27- Abr 16

MARIA OLINA SILVERA SENA (FICHA 341-614/2011).
Rocha, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3861 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

LAURA GUISADO ACOSTA, TEODORO RAIMUNDO MENDEZ GONZALEZ, HECTOR EMILIO MENDEZ GUISADO, GRACIELA MABEL MENDEZ GUISADO y JORGE MENDEZ GUISADO (FICHA 342-566/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8376 Abr 09- Abr 20

JUAN CARLOS CARDOSO (FICHA 342-465/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7415 Mar 23- Abr 12

AMIRA PEREZ PEREZ (FICHA 342-77/2012).
Rocha, 13 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7396 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NIBIA PEREIRA CARDOSO, ADA LUCIANA PEREIRA CARDOSO y MARIA MAGDALENA CARDOSO CARDOSO (FICHA 343-170/2011).
Chuy, 16 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8684 Abr 10- Abr 24

NEPOMUCENO NAVARRO MOLINA (FICHA 343-262/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8375 Abr 09- Abr 20

JOSE CONRADO FERNANDEZ o FERNANDES SOUZA (FICHA 343-243/2011).
Chuy, 6 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7982 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUTTI LEGNAZZI, MARÍA ELIDA (FICHA IUE 352-1625/2011).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8703 Abr 11- Abr 25

TROSTDORF CABALLERO, GUILLERMO AUGUSTO (FICHA IUE 352-53/2012).
Salto, 26 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8531 Abr 10- Abr 24

TORRES ANDRADE, LAUDARES (FICHA IUE 352-88/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7759 Mar 27- Abr 16

DA ROSA, CAROLINA (FICHA IUE 352-103/2012).
Salto, 1 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7756 Mar 27- Abr 16

FERREIRA, ATILIO (FICHA IUE 352-1550/2011).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7755 Mar 27- Abr 16

GRATTONE CODURI, ESTANISLAO; GRATTONE CODURI, ELENA y GRATTONE CODURI, GREGORIO MARÍA (FICHA IUE 352-73/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7583 Mar 26- Abr 13

FERREIRA ARTAVE, ISIDRA (FICHA IUE 352-60/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7582 Mar 26- Abr 13

ALFONSO SAGRADINI, MARTHA (FICHA IUE 352-1650/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7575 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

BRUNO ORTIZ, RAMÓN MARCELINO (FICHA IUE 353-1728/2011).
Salto, 23 de marzo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8352 Mar 30- Abr 19

de la PEÑA DA ROSA, ÁLVARO MARCEL - de la PEÑA LABORDA, OSCAR ROMEO - de la PEÑA DA ROSA, OSCAR GUSTAVO (FICHA IUE 353-1735/2011).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7761 Mar 27- Abr 16

GUIMARAENS, OLGA - CORTI GUIMARAENS, JORGE JESÚS (FICHA IUE 353-72/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7245 Mar 22- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

MARTÍNEZ, PEDRO y MARTÍNEZ, RAMONA (FICHA IUE 509-178/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8535 Abr 10- Abr 24

MORALES BRUM, SELVA RAQUEL (FICHA IUE 509-162/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8534 Abr 10- Abr 24

MACEDO FONSECA, MARIBEL (FICHA IUE 509-182/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8533 Abr 10- Abr 24

DA SILVA TOLEDO, ANTENOR (FICHA IUE 509-51/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8532 Abr 10- Abr 24

ARRESEIGOR SCHIAFINO, OLGA (FICHA IUE 509-148/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8502 Abr 10- Abr 24

TOURIS CARULLA, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 509-189/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8232 Mar 30- Abr 19

ARAUJO RODRIGUEZ, EDUARDO (FICHA IUE 509-188/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8231 Mar 30- Abr 19

KARAICHEV STIEGANCHEVA, NATALIA (FICHA IUE 509-177/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8090 Mar 29- Abr 18

PINTOS SOSA, JUAN PABLO (FICHA IUE 509-164/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8089 Mar 29- Abr 18

LAGUNA MORENO, MARÍA CELIA (FICHA IUE 509-130/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8088 Mar 29- Abr 18

DÍAZ FORASTIERO, FRANCISCA DOLORES (FICHA IUE 509-168/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8087 Mar 29- Abr 18

DIAZ, ROSA (FICHA IUE 509-241/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8086 Mar 29- Abr 18

HERNÁNDEZ IRIZAGA, MIRTA GLADIS (FICHA IUE 509-110/2012).

Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7928 Mar 28- Abr 17

DOLLAGARATS o DOLHAGARATS, IRMA y DOLHAGARATS, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-159/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7760 Mar 27- Abr 16

DALL' OGLIO NAVIA, LEONEL JOAQUÍN (FICHA IUE 509-96/2012).
Salto, 9 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7758 Mar 27- Abr 16

DA CUNDA RIVAS, RAÚL (FICHA IUE 509-97/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7757 Mar 27- Abr 16

OBERTI PASTORINI, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-56/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7581 Mar 26- Abr 13

CAVANNA RANGONI, HÉCTOR FELIPE (FICHA IUE 509-147/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7574 Mar 26- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON GUELBENZU o GUELVENZU RODRIGUEZ (IUE 370-789/2011).
San José, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8020 Mar 28- Abr 17

RUFINA CARMEN SOSA RIVERO (FICHA 370-873/2011).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7647 Mar 26- Abr 13

SANTIAGO VALDÉZ GONZÁLEZ (FICHA 370-763/2011).
San José, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7646 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

DAYSI TERESA BITTANCURT o BITTANCUR o BENTANCOR (IUE 371-33/2012).
San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8629 Abr 10- Abr 24

CLAUDIA JACQUELINE SOSA RODRIGUEZ y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 371-840/2011).
San José, 13 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8021 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

AMANDO ARIAS FERNANDEZ (FICHA 510-125/2012).
San José, 26 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8891 Abr 11- Abr 25

VALENTÍN ROGELIO PÉREZ FUENTES (FICHA 510-74/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8162 Mar 29- Abr 18

FELICIANO SEIJAS MAURELES y ELMA o ELENA LIRIA MUÑOZ ROMERO (FICHA 510-85/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8022 Mar 28- Abr 17

MARÍA ANGÉLICA VIAZZO o BIAZZO TORTEROLA (FICHA 510-80/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8019 Mar 28- Abr 17

MARÍA ESTEBANA DÍAZ VIERA (FICHA 510-47/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7645 Mar 26- Abr 13

MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ CEDRÉS (FICHA 510-84/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7644 Mar 26- Abr 13

EGIDIO JUSTO GADEA PEÑA (FICHA 510-39/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7585 Mar 26- Abr 13

LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO (FICHA 510-35/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7584 Mar 26- Abr 13

ROSALINA PONCE FALCÓN (FICHA 510-46/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7564 Mar 23- Abr 12

MARY TERESITA BLANCO FIRPO (FICHA 510-42/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7563 Mar 23- Abr 12

CARLOS o CARLOS ANÍBAL PÉREZ BIRRIEL y NÉLIDA IRMA CASAÑA DELGADO (FICHA 510-49/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7562 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ ALEXIS CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-51/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8023 Mar 28- Abr 17

VISITACION AIDA GUILLEN TEJERA y ELISEO ORESTES ALBA (IUE 471-38/2012).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8018 Mar 28- Abr 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANA MARIA GONZALEZ CARDONA (IUE 382-35/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8133 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA LOPEZ ESPONDA (IUE 381-119/2012).
Mercedes, 7 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8878 Abr 11- Abr 25

LILIA ESTHER LAPAZ REY (IUE 381-817/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8473 Abr 09- Abr 20

HOMERO DARIO VIOTTI MATEU (IUE 381.691/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8471 Abr 09- Abr 20

VICTOR EDUARDO REYES INGOL o VICTOR EDUARDO REYES INGOLD (IUE 381-73/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8470 Abr 09- Abr 20

OLGA ELENA RODRIGUEZ (IUE 381-75/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.

Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8468 Abr 09- Abr 20

HERMINIA SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 381-113/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8139 Mar 29- Abr 18

IRACEMA ALVES (IUE 381-114/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8138 Mar 29- Abr 18

ADELA FELIPA VIÑOLES GOROSABEL (IUE 381-86/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8136 Mar 29- Abr 18

JULIO ARNALDO BELOQUI CAILLABET o JULIO ARNALDO BOLOQUI CAILLABET y MARIA MARTINA PUJADAS (IUE 381-962/2011).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8135 Mar 29- Abr 18

TERCER TURNO

AMADEO PEDRO MANEIRO FERNANDEZ (IUE 381,610/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8467 Abr 09- Abr 20

JUAN PEDRO LUZARDO DEVOTO y BLANCA FELICIA IDIARTE DE LUZARDO (IUE 431-979/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8137 Mar 29- Abr 18

JULIA ELENA BARRETO CORDERO y FERNANDO GABRIEL JAMEN BARRETO (IUE 381-100/2012).
Mercedes, 2 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8134 Mar 29- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLODOMIRO RUIZ ORTEGA y ELINA DUTRA MACEDONIO (IUE 396-75/2012).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8741 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

WALTER ROSA (FICHA 397-651/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 22 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8244 Mar 30- Abr 19

WALDEMAR RENE de LEON PISCIOTTANO (FICHA 397-105/2012).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8238 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

WALTER CIRILO MOREIRA INCHAUSTTI o INCHAUSTI (IUE 469-564/2011).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8737 Abr 11- Abr 25

WALTER HUGO ZAPATER BELSAGUI (IUE 469-515/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8733 Abr 11- Abr 25

JOSE MARIA ALONSO MALDEZ (IUE 469-840/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8239 Mar 30- Abr 19

CARLOS FERREIRA DA SILVA RODRÍGUEZ y JOSÉ FERREIRA DA SILVA ACOSTA (IUE 469-796/2011).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7602 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ROGELIA CASURIAGA (IUE 463-115/2011).
Paso de los Toros, 28 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7601 Mar 26- Abr 13

ARLOY LEITES MARTINEZ (IUE 463-631/2011).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7600 Mar 26- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORTENCIA MACHADO RODALES (FICHA 412-580/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8433 Abr 09- Abr 20

SIXTO CUENCA OLIVERA (FICHA 412-516/2011).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7867 Mar 27- Abr 16

ISABELINO GÓMEZ RODRÍGUEZ (FICHA 412-17/2012).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7866 Mar 27- Abr 16

ANDRES GILBERTO AGUILAR TORRES (FICHA 412-29/2012).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7409 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

TEODORO COR LAGUARDIA (FICHA 449-736/2011).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8548 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO ERAUSQUIN PEREIRA (FICHA 449-75/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8547 Abr 10- Abr 24

MARIA MIRTA GONZALEZ DE LOS SANTOS y MARIA DEL ROSARIO FERREIRA CHAVEZ o CHAVES GONZALEZ (FICHA 449-21/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8434 Abr 09- Abr 20

ELBA GUTIERREZ y LAZARO PEREZ ALONSO o LAZARO PIRIZ ALONSO (FICHA 449-718/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7868 Mar 27- Abr 16

JUAN MIERES o JUAN MIER y LIMA, JUANA RAMONA (FICHA 449-261/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7315 Mar 22- Abr 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ (FICHA 2-120447/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7447 Mar 23- Abr 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LORENZO MARTORI RUBEN.- SUCESION" Fa. 2-104141/2011 se insta a ALICIA LORENZO a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de noventa días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá por repudiada- Montevideo seis de marzo de dos mil doce. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7374 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO en autos caratulados "DENIS PAIVA, ANTONIO Y CONDE, GLADYS NIDIA" SUCESION- FICHA 2-2634/2009 se insta a RAMON CESAR CASTRO CONDE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 1830 10/p 7329 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABREUS MARRERO, RUBENS WALTER - SUCESION", Ficha 176-901/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA HAYDEE ABREU ABREU, RUBEN WALTER ABREU ABREU Y JORGE GUSTAVO ABREUS ABREU, y a herederos y/o sucesores a cualquier título de ANA NIEVES ABREU ABREU, conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil, EMPLAZANDOLOS A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Pando, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3050 10/p 8882 Abr 11- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Ruben Alcides GARCIA GARCIA, IUE 274-56/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7642 Mar 26- Abr 13

Convocatorias

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Ejercicio 2011 (01/11/2010 - 31/10/2011)
En conformidad con los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 27 de abril de 2012, a la hora 10:30, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2011.
3- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
4- Consideración del informe del Directorio.
5- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2012.
6- Varios.
7- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Anual Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:30.

Primera Publicación

03) $ 2220 3/p 9035 Abr 11- Abr 13

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2012, a la hora 9:00 en primera convocatoria y para el día 4 de Mayo de 2012 a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de Balance General, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/2010 y 31/10/2011.
3. Renuncia del directorio en ejercicio y designación de nuevo directorio.
4. Aprobación de gestión del directorio y responsabilidades del mismo.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 1554 3/p 8935 Abr 11- Abr 13

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Abril de 2012, a la hora 8:00 en primera convocatoria y para el día 4 de Mayo de 2012 a la hora 8:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de acuerdos anteriores celebrados por los accionista.
3. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 1110 3/p 8934 Abr 11- Abr 13

CONVOCATORIA

Elecciones Nacionales y Elección de Delegados de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS)
La comisión electoral de ATSS convoca a todos sus afiliados activos a Elecciones Nacionales y de Delegados a realizarse el viernes 13 de abril, según lo establecido en el Capitulo XVIII; art. 68 del Estatuto.
Por Comisión Electoral
Henry Sendic; Santiago Caamaño.

Primera Publicación

03) $ 444 2/p 8910 Abr 11- Abr 12

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A. Asamblea Ordinaria 1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 10 de mayo de 2012, a las 15:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/11.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2012.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2012.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 10 de mayo de 2012 a las 16:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Sólo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2664 3/p 8857 Abr 11- Abr 13

CONVOCATORIA

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI. Citación para Asamblea Ordinaria y Elecciones en el local ubicado en Yi 1523 PB Montevideo el día 12 de Mayo de 2012, a las 9 hs primer convocatoria y 9.30 hs segunda convocatoria.
Para tratar:
1) Lectura, Análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance
2) Elecciones anuales
3) Otros asuntos.-
4) Designación de asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Dra. Nanci Corrales, Presidente; Dra. Beatriz Fiorentino, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 740 2/p 8835 Abr 10- Abr 11

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2012, a la hora 15.00 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401 Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de Asamblea y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 2011.
3. Designación de los Miembros del Directorio.
4. Designación del Síndico.
5. Consideración del Informe de Auditoría.
6. Designación de Accionistas para Firmar el Acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley No. 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
El Directorio.

03) $ 1776 3/p 8834 Abr 10- Abr 12

FEDESIR S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fedesir S.A., para el próximo viernes 27de abril de 2012 a las 11:00 horas en Haití 1500 - PTI Cerro, Camino de Acceso Norte predio 074 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2011.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Designación de los tres integrantes del Directorio de la sociedad y sus suplentes.
4) Varios.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1110 3/p 8819 Abr 11- Abr 13

U.C.O.T. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de

la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 DE MAYO DE 2012 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Análisis de la viabilidad de efectuar una Reorganización General de la Cooperativa, alcanzando todos los sectores, Administración, Talleres y Tránsito Urbano y Sub Urbano. Proponiendo dos posibles vías de concreción de este objetivo:
a) Realización en forma externa de una Auditoría de Gestión sobre todos los sectores de actividad de la Cooperativa.
b) Designación de una Comisión conformada por representantes de todos los sectores de actividad, que informará sobre la viabilidad, procedencia y mecanismos para concretar en lo necesario la reorganización interna de UCOT
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28/03/2012.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 8809 Abr 11- Abr 13

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2012, a las 12 hs. en el local social de Burgues 3230 - Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2. Consideración de la Gestión de los Directores.
3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4. Retribución a los Señores Directores.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de de Burgues 3230 - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.

03) $ 1998 3/p 8807 Abr 10- Abr 12

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA CAMINOS

FECHA: 21/04/2012
LUGAR MATEO VIDAL 3228 ESQ. ASILO
1º LLAMADO HORA 14:00.
ORDEN DEL DIA: MEMORIA Y BALANCE
REFORMA DE ESTATUTOS
PROPUESTAS VARIAS.

Única Publicación

03) $ 148 1/p 8804 Abr 11- Abr 11

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Fecha de asamblea: jueves 26 de abril de 2012.
Primer llamado: 17:00 horas
Segundo llamado: 18:00 horas
Lugar: sala 14 de Mayo, 2º piso edificio sede de Caja Bancaria
Orden del día:
1. Aprobación Memoria y Balance por el Ejercicio 2011.
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de 2 asambleístas para firmar acta.

03) $ 1110 3/p 8784 Abr 10- Abr 12

CONVOCATORIA MALTERIA ORIENTAL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Maltería Oriental S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 30 de abril de 2012, a las 14 horas, en el local de la calle Abrevadero 5525, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos estados e Informe del Síndico.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades.
4) Consideración de la Gestión y remuneración de los Directores.
5) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6) Remuneración al Síndico.
7) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525 presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31º de los Estatutos Sociales.
Montevideo, 30 de marzo de 2012
EL DIRECTORIO.

03) $ 2886 3/p 8773 Abr 10- Abr 12

TRANSGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de abril de 2012 en el local de la sociedad, sito en Cno. Maldonado 5150 esq. Areguatí - Montevideo, el primer llamado a la hora 10:00 y el segundo llamado a la hora 10:30, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2011.
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio para el período 2011/2012.
4º Otros puntos que surjan en el orden del día.
5º Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 8729 Abr 11- Abr 13

RIOGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 26 de abril de 2012, en el local de la sociedad sito en Cno. Lecocq 1013 esq. Ariel - Montevideo, el primer llamado a la hora 09:30 y el segundo llamado a la hora 10:00, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2011.
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio para el período 2011/2012.
4º Otros puntos que surjan en el orden del día.
5º Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 8727 Abr 11- Abr 13

CAMPOS DE URUGUAY S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 20 de abril de 2012 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 15 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:,
1- Consideración del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
2- Informe de Auditoría.
3- Evaluación del Accionar del Directorio.
4- Uso y distribución de los Fondos Disponibles.
5- Designación de un nuevo director correspondiente a la serie B de acciones en reemplazo del renunciante José Rapallini.
6- Designación de un representante de los Accionistas para suscribir las actas de Asamblea.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 35º de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.

Primera Publicación

03) $ 1998 3/p 8725 Abr 11- Abr 13

CAMPOS DE URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 20 de abril de 2012 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 16 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:
1- Consideraciones sobre el Futuro de Campos de Uruguay s.a.
2- Designación de un representante de los Accionistas para suscribir las actas de Asamblea.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 350 de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 8723 Abr 11- Abr 13

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de abril de 2012, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y resolver sobre ellos.
2 - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3 - Elección de directores titulares y suplentes para el periodo 26 de abril de 2012 hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
4 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1998 3/p 8718 Abr 10- Abr 12

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de abril de 2012, en la ciudad de Montevideo, en la sede social, Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, anexos y notas correspondientes.
- Proyecto de Distribución de utilidades.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea

1ª Convocatoria hora 12:00
2º Convocatoria hora 13:00
El Directorio.

03) $ 1776 3/p 8716 Abr 10- Abr 12

NOBLEZA ARMADORA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2012 a las 16:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
3. Proyecto de destino de los resultados del ejercicio
4. Designación de Directorio.

03) $ 888 3/p 8612 Abr 10- Abr 12

MARÍTIMA DEL PLATA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2012 a las 17:30 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
3. Proyecto de destino de los resultados del ejercicio
4. Designación de Directorio.

03) $ 888 3/p 8611 Abr 10- Abr 12

NOBLEZA NAVIERA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2012 a las 14:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.

03) $ 888 3/p 8608 Abr 10- Abr 12

MULTIPLE S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 28 de Abril 2012
Lugar: Esteban Elena 6527
Hora: 12

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3) Consideración del Proyecto del Destino de Resultados.
4) Designación y remuneración de miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
5) Designación y remuneración del Síndico y su suplente.
6) Firma del Acta.

03) $ 1110 3/p 8606 Abr 10- Abr 12

PALGAR S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 28 de Abril 2012
Lugar: Esteban Elena 6527
Hora: 12:30

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3) Consideración del Proyecto del Destino de Resultados.
4) Designación y remuneración de miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
5) Designación y remuneración del Síndico y su suplente.
6) Firma del Acta.

03) $ 1110 3/p 8603 Abr 10- Abr 12

NOLIR S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 28 de Abril 2012
Lugar: Esteban Elena 6527
Hora: 13

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3) Consideración del Proyecto del Destino de Resultados.
4) Designación y remuneración de miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
5) Designación y remuneración del Síndico y su suplente.
6) Firma del Acta.

03) $ 1110 3/p 8602 Abr 10- Abr 12

CITRICOLA SALTEÑA S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 28 de Abril 2012
Lugar: Esteban Elena 6527
Hora: 11 (primer llamado); 11:30 (segundo llamado)

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3) Consideración del Proyecto del Destino de Resultados.
4) Ratificar el nombramiento del Auditor Externo realizado por el Directorio con anterioridad.
5) Designación y remuneración de miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
6) Designación y remuneración del Síndico y su suplente.
7) Otros puntos relativos a la gestión de la Sociedad.
8) Firma del Acta.

03) $ 1332 3/p 8601 Abr 10- Abr 12

CONVOCATORIA

CAMDEL cita a Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo JUEVES 26 DE ABRIL/2012 a la hora 19:00 -primer llamado- hora 20:00 - segundo llamado- en Sala de Sesiones de la institución (Sanatorio: Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:
1. Aprobación de acta anterior.

2. Informe sobre situación institucional
3. Lectura de carta de Dr. Luis Marichal
4. Presentación de Organigrama institucional
Dr. Dardo Martinez, Presidente; Dr. Carlos Hartmann, Secretario.

Última Publicación

03) $ 1110 3/p 8440 Abr 09- Abr 11

NILIBEN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Lugar Avda. Millán 3144.-
Primera convocatoria: hora 17.-
Segunda convocatoria: hora 18.-
Día: 27 de abril de 2012.-
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca para Asamblea General Ordinaria a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Memoria y Estados Contables al 31/12/2011.-
2) Destino de los resultados.-
3) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 8414 Abr 09- Abr 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ARNOLD BRAVO y CARMIN FATIMA MALMIERCA GUADALUPE (FICHA 2-1947/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8207 Mar 29- Abr 18

CARLOS RAFAEL BARBARO y STELLA MARIS VIGLIELM (FICHA 2-3364/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8012 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

ALICIA CONCEPCION FERREIRA ROCHA y FELIX MENDEZ MALDONADO (FICHA 2-120060/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8013 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

SILVIA MARIA BRAVO ROJAS y ALEX OSVALDO ROBAINA GALLARZA (FICHA 2-110316/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8202 Abr 10- Abr 24

NICOLAS SANTIAGO ROSSO BENITEZ y VALERIA EDYTH NARVAEZ SPERANZA (FICHA 2-115115/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7820 Mar 27- Abr 16

MARIA AUXILIADORA BAGES FERNANDEZ y HUGO ARIEL HERRERA MARTINELLI (FICHA 2-38999/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7650 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

LEONARDO JUAN AMANDAU OLIVERA DINELLI y ALBA MIREYA ALEGRE PIRIZ (FICHA 0002-122014/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7672 Mar 26- Abr 13

NOVENO TURNO

FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCH y LILIAN MABEL ETCHEVERRY LARROSA (FICHA 2-41305/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8331 Mar 30- Abr 19

DÉCIMO TURNO

JUDYT ESTHER RODRIGUEZ y VICTOR HUGO DEL CANO (FICHA 2-2109/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 8849 Abr 11- Abr 25

MARIA JOSE DURAN de ARTEAGA y FRANCISCO CARLOS OLASO MARTINS (FICHA 2-118017/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7907 Mar 27- Abr 16

MARIO SANTIAGO BOCAGE CABRERA y VERONICA ADRIANA LAXALT GARCIA (FICHA 2-1819/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7478 Mar 23- Abr 12

EDUARDO ANDRES GIACOPELLI LARROSA y ANA LAURA APARICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-1256/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 7306 Mar 22- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

MARIANA CRISTINA FIRPO PATRONE y CLAUDIO ALVARO CARABAJAL OLIVERA (FICHA IUE 2-2319/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8333 Mar 30- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

LOURDES EDITH COSTA CARUSO y HUGO DANIEL APOLO ZUBELZU (FICHA 2-27888/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8330 Mar 30- Abr 19

RUBEN OMAR ARGEMIN y MARY RAQUEL ALVEZ GOMEZ (FICHA 2-1805/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 7384 Mar 22- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS BIZZO BERTAGNON y VICENTA o VICENTINA ANA DI LEONE MANNIELLO (EXPEDIENTE 2-25436/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 8841 Abr 11- Abr 25

GUSTAVO ALBERTO GALLARDO y LILIANA TERESA CASTELLAZZI (EXPEDIENTE 2-105344/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8678 Abr 10- Abr 24

GONZALO BONINO MORLAN y MONICA MARIA TERRA ORTIZ DE TARANCO (EXPEDIENTE 57-178/2000).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7912 Mar 27- Abr 16

LILIAN ESTHER DE ARMAS y ARIEL BENITEZ SOCA (EXPEDIENTE 2-113310/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7705 Abr 10- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON JORGE MORI BRAÑA y ADELA DORA NUÑEZ RAMA (FICHA 2-120070/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 8832 Abr 11- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

ELSA BEATRIZ SOSA BRUN y FERNANDO ALBERTO ASTOL CENTENA (IUE 2-4038/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8846 Abr 11- Abr 25

GABRIELA PAGGIOLA SENCION y NICOLAS SABELLA CHELLE (IUE 2-443/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8752 Abr 11- Abr 25

BEATRIZ MARÍA CALLEROS ROBAINA y ALEJANDRO GASTÓN PAKCIARZ SCHAFFER (IUE 2-3414/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8638 Abr 10- Abr 24

PATRICIA LAURA VIDAL PINAGLIA y ERNESTO ESTEBAN LARRE SCHIAPPACASSE (IUE 2-5269/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8274 Mar 30- Abr 19

SILVIA LILIAN ECHEVERRIA ORTIZ y RENE EFRAIN MILAN DUTRA (IUE 2-39963/2010).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7485 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

ESTEBAN ALFREDO CARLE BALAO y SILVANA TACHINI FIORE (FICHA 2-1647/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7568 Mar 23- Abr 12

VIGÉSIMO TURNO

RODOLFO ARIEL DE MELLO CATELOTTI y JULIA MARIELA PEREZ MENA (FICHA 2-118356/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8495 Abr 09- Abr 20

WALDEMAR URBANO TORINO y ALBA FERNANDEZ COVA (FICHA 2-3968/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7567 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ALBERTO BURGUEÑO GALLO y MARIA CLAUDIA DE LEON PICCININO (IUE 2-112545/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8850 Abr 11- Abr 25

JAVIER MARIO CABEZA VEIRAS y LAURA CABALLERO ACHE (IUE 2-1953/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7540 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ARIEL JACINTO OTTONELLO DOLIO y WILMA NELSI FABRE CORREA (FICHA 2-117459/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7631 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

WILMA ESTHER RIOS HATOK y WALTER HUGO DANNENBAUM KUDELKA (FICHA 2-119500/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8626 Abr 10- Abr 24

OMAR SERGIO MARQUEZ GONZALEZ y CARINA MIRTHA CABALLERO MUÑOZ (FICHA 2-4447/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7483 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRANDA ALVAREZ HECTOR JOSÉ PEDRO y FERNANDEZ BERTONE ESTELA MARY (IUE 2-2029/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8364 Mar 30- Abr 19

MARÍA MERCEDES JIMENEZ de ARECHAGA BUZO y ARMANDO GOLDIN STAROWIESCHIC (IUE 2-2468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8009 Mar 28- Abr 17

ISMAEL SALDIVIA y LAURA SARA LANGÓN (IUE 2-103208/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 7939 Mar 27- Abr 16

VÍCTOR ALEJANDRO CASARETTO y ROSSINA MARIELA ETCHEZAR (IUE 2-19403/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 7835 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE WILSON CARRASCO ESCOBAL y MARTA ANGELITA FERNANDEZ SCHIAVO (FICHA 2-112459/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7885 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SORBARA, DOMINGO y VICCICONTE, MARIA GUILLERMA (IUE 168-484/2011).
Canelones, 29 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8666 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

DELGADO BARTORA, LORENZA XIMENA y VARELA BUSTILLO, CLAUDIO MARCEL (IUE 459-166/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7869 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR MANUEL MENDEZ NOBLE y CECILIA LUJÁN SILVA SILVERA (FICHA 207-103/2012).
Melo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8670 Abr 10- Abr 24

SILVIA ERLINDA SILVERA FERNÁNDEZ y WINSTON JESÚS MONTERO LACUESTA (FICHA 207-617/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 7749 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

RODRIGO DE ESTEBAN DA ROSA y GABRIELA LIMA ECHEVARRIA (FICHA 468-70/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8181 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO SILVIO COLMÁN GIRIBONE y

MARTA SILVIA NOVARO VIDAL (IUE 227-12/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8160 Mar 29- Abr 18

LUZALINA ATTÚN CASALINO y DANIEL DARÍO PERRONE SPOSITO (IUE 227-82/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7774 Mar 27- Abr 16

ALEJANDRA MARÍA GARRONE BANCHERO y ÁNGEL LUJÁN DUHALDE CHIALVO (IUE 227-46/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7739 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GISELE GLOODTDOFSKY ACOSTA y MARCELO DANIEL TELECHEA UMPIERREZ (IUE 225-23/2010).
Rosario, 12 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8438 Abr 09- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIELA SILVA MARTORANO y ODOLFO RUBENS BONILLA LAFONT (IUE 254-791/2011).
Trinidad, 6 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7753 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA KARINA CABRERA CAPOTE y JUAN RAMÓN BARCELÓ ARTIGAS (FICHA 260-799/2010).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8072 Mar 28- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA RENE MARMO PEREIRA y LUIS DANTE MARICHAL GARRIDO (IUE 274-55/2012).
Minas, 12 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8281 Mar 30- Abr 19

NUMAR ALFONSO BLANCO BONILLA y CLAUDIA GISSELLE SANCHEZ DA SILVA (IUE 274-822/2011).
Minas, 22 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7508 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA JACQUELINE PAEZ SANCHEZ y HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN (FICHA 285-808/2011).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7921 Mar 28- Abr 17

NESTOR SELMAR ALFONZO DALESSANDRO y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ FERRARO (FICHA 285-41/2012).
Maldonado, 13 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7454 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

FABIO ESTEBAN GONZALEZ ACOSTA y ADRIANA DE LOURDES ICARDI PANZARDI (FICHA 286-926/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7272 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ESTELA GABRIELA LUBENCO BALDI y FREDI RAUL GALLO BAZZINI, (IUE 501-530/2011).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8659 Abr 10- Abr 24

FEDERICO PALYBODA o PALIVODA BONDARENKO o BONDARENCO y MARTIR ROCHA OLIVERA (IUE 501-312/2011).
Paysandú, 23 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8542 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GERARDO LENIN CONTRERAS GEREZ y MONICA ALICIA GUELMAN GUIGOU (FICHA 317.88/2012).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8147 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARTHA SANTURIO RODRIGUEZ y JUAN MORAES MACHADO (FICHA 342-443/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7648 Mar 26- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO OLIVERA CABRERA y MARIA DEL ROSARIO HERRERA RODRIGUEZ (FICHA 371-574/2011).
San José, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7237 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON DARIO FONTE GAGNEUX y CLAUDIA INES GARCIA BARREIRO (IUE 471-81/2012).
Libertad, 3 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7565 Mar 23- Abr 12

ARTIGAS FRIADE IRIART y ALICIA PALAVECINO GILARDONI (IUE 471-93/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7345 Mar 22- Abr 11

ROBERTO ARIEL MUNCHS DELEÓN y MYRIAM SUSANA HERNÁNDEZ BARBOZA (IUE 471-84/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7344 Mar 22- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WALTER HUGO ANSELMI PRIETO y ROSANA ELIZABETH NEBOT MARY (IUE 382-16/2012).
Dolores, 10 de febrero de 2012.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8492 Abr 09- Abr 20

CESAR LIDEYMAR VICCO ARBALLO y GRACIELA SOLEDAD WECHGUNG DUARTE (IUE 382-225/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8491 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE TOURN GONZALEZ y MARIA ANDREA BARRETO ECHEDO (IUE 431-110/2012).
Mercedes, 23 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8877 Abr 11- Abr 25

YONIS LEANDRO PEREZ MARABOTT y CATHERINE SORONDO (IUE 431-290/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8472 Abr 09- Abr 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELSA GLADYS CAL ARRASCAETA y JOSÉ ENRIQUE ANDRADA ESTEVEZ (IUE 463-396/2011).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7599 Mar 26- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARGUIÑARENA GARCÍA, ÉLIDA C/ LANGHAIN MAGALLANES, ÓSCAR ALFREDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 2-18846/2011, se cita y emplaza a Óscar Alfredo LANGHAIN MAGALLANES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, primero de febrero de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5040 10/p 7697 Mar 26- Abr 13

Disoluciones de Sociedades Comerciales

RUGELEY S.A.

Asamblea: 20/12/2010: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 16/02/2012, Nº 2382.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 8750 Abr 11- Abr 11

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ ANA C/ PINKUS ADRIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-106710/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5672/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADRIAN FABIO PINKUS a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8179 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra: Juez letrado de primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados GHELFA VERONICA C/ TUSE LEONARDO" DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-114022/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr: LEONARDO TUSE, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento legal, por la ley 18078 y resolucion Nº 59/2008 exonerandose por auto 424/2012 de fecha 23/2/2012 a la misma de publicar.- solo en el Diario oficial. Montevideo 26/12/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8697 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ GISEL YACQUELINE C/ ALCAIDE DANIEL.- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. Fa. 2-112084/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr: DANIEL ALCAIDE, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal encontrandose la accionante comprendida por la ley 18078 y Resolucion Nº 59/2008.- Montevideo, veintitrés de marzo de dos mil doce.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8475 Abr 09- Abr 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FURTADO GIORLA WALBERTO C/ AGUIAR SILVA NELLY- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-120631/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 5660/2011 de fecha 23/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NELLY ISABEL AGUIAR SILVA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7318 Mar 22- Abr 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHARQUERO YANIERI, MONICA ELIZABETH C/ COSTA OLIVERA, LUIS MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-3747/2012 -se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO COSTA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 C.G.P)
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1550 10/p 8148 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DEGREGORIO, IRIS c/ MARTINEZ, ALVARO FABIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS y DISPUTAS.-"; Ficha 2-21190/2011. Emplazase al Sr. ALVARO FABIAN MARTINEZ a estar

a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8466 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "RECOBA ARRECHE, EDUARDO JAVIER C/ GOMEZ PASTORINO, ELISA BEATRIZ DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-4273/2012, y por decreto número 498 de fecha 28 de febrero de 2012 se cita y emplaza a ELISA BEATRIZ GOMEZ PASTORINO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 1550 10/p 8677 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IBARRA, RAFAELA C/ FUENTES, MAURICIO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-557/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: MAURICIO FUENTES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2010.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7298 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LARROSA DE CUADRO, NIRIAN DESIREE C/ NUÑEZ, MARCELO RAFAEL -DIVORCIO -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-454/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO RAFAEL NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 22 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8844 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA C/ SCOLARI, RUBEN - DIVORCIO - IUE 223-475/2011", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RUBEN DARIO SCOLARI, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO LOCAL.-
COLONIA, 24 DE AGOSTO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8318 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to.Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MERLADET RAMON JESUS C/ URIBARRI RAIMONDI ALBA LUZ. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 477-202/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Alba Luz Uribarri Raimondi, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Rivera, 24 de Febrero de 20012. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7573 Mar 26- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VEGA NUÑEZ, ANA KAREN C/ MAU ROMERO, JAMES FALMER - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. No. 342-582/2011, Por Decreto No. 7104/2011 de fecha 15/12/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAMES FALMER MAU ROMERO cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Resolucion 6434/2011 de fecha 17/11/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7620 Mar 26- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COITIÑO, MARIA MARGARITA C/ TRUJILLO SILVA, ANGEL JUAN MARIA - Divorcio por Causal - IUE: 381-903/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA MARGARITA COITIÑO, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza de auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, ocho de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8851 Abr 11- Abr 25

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Se cita, intima y emplaza al Sr. JORGE ASTRO MARTÍNEZ SILVA (C.I. 1.310.142-7) para que, el día hábil inmediato siguiente a esta notificación se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º Piso - Oficina 235) entre las 10:00 y las 16:00 horas, a efectos de notificarse de la Vista conferida en el expediente EX11009087, Sumario No. 3860, por el término de 10 días hábiles y perentorios. En

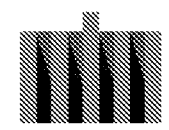
caso de no concurrir se le tendrá por notificado y se seguirán los trámites de estilo.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8390 Abr 09- Abr 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 9 de Abril de 2012

Se EMPLAZA por este medio a la SRA. TANIA RIVAS OLIVERA C.I. 2.814.168-2 para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADA EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8924 Abr 11- Abr 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según decreto 3090/2011 de fecha 14/11/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ALBORNOZ, Miguel A. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8108/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Miguel A. Albornoz, cónyuge o curador de la herencia yacente, en su caso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.

Montevideo, 13 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8657 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno según decreto 2126/2011 de fecha 16/8/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Cabrera, Juan José y demás Sucesores de María Asunción Mesones. Intimación de pago. IUE 2-34936/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Juan José Cabrera y demás Sucesores de María Asunción Mesones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.

Montevideo, 15 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8068 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, según decreto 3166/2011 de fecha 2/12/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Orfilia Margot Fernández. Rescisión de Contrato de Adjudicación. IUE 2-35079/2009", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Orfilia Margot Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.

Montevideo, 14 de marzo de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8656 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "TRAVIESO MARTINEZ NEBER DAYSI. LEY 18246. UNIN CONCUBINARIA" IUE: 2-22312/2011, SE EMPLAZA a los herederos del Sr. ARCADIO RAFAEL GARCIA SANTURION: LAURA GABRIELA GARCIA HERNANDEZ, HUGO MARTIN GARCIA HERNANDEZ, MARIA LOURDES GARCIA HERNANDEZ, BETTINA RAQUEL GARCIA HERNANDEZ y WASHINGTON DUMARS GARCIA HERNANDEZ a estar a derecho y proporcionar al tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otros derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

08) $ 4440 10/p 8396 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a Instancia de Trabajo de 13º turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, dictada en autos caratulados "Valentín Cacharrón, Kateryn Jessica y otros contra BYAYM S.R.L. y otros. Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, despidos, daños y perjuicios, otros" IUE 2-62665/2010, y según providencia Nº 517/2012 del 19 de marzo de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de PAOLA MENDEZ LASA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil doce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 8190 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos "Weiszman Wurzel, Adrián c/ Marroco Delmond, Nelson y otro - Ejecución de Hipoteca", I.U.E. 2-106.897/2011 se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Nelson Artigas Marroco Delmond y Betty Mireya Bono Bruno para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.

Montevideo, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2960 10/p 7763 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados CASANOVA CARSIN, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, cesación de condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 1386/11 de fecha 13 de mayo de 2011, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de CARLOS MANUEL FERNANDEZ PINTOS a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de dos mil doce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 3700 10/p 8322 Mar 30- Abr 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en los autos caratulados: "BRUSCO ECHEVARRIA, ENRIQUE y OTRO c/ BUZAKI, MARIA Y OTRO, CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" (Art. 370 CGP), IUE 2- 106883/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 4112/2011 del 7/12/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO DEPRATTI a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 13 de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.

08) $ 4440 10/p 7837 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1451/2011; en autos se presentó la Sra. MARIA CRISTINA BENITEZ, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. JOSE LUIS DE LA SOTA CLAVERO (fallecido el día 11/10/2011). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Febrero de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7387 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FULINO TORENA PABLO TEOFILO C/ CATARDO GUSTAVO RUBEN - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572", Ficha 470-260/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO RUBEN CATARDO por el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Pando, 1 de Febrero de 2012. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 2960 10/p 7270 Mar 22- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ SUCESORES de Constancio CAPOTE CURBELO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION." IUE. 243-10/2012, se emplaza a Maria Gloria Tomasa, Jacinto Audemar, Maria Rosa Nélida, Eleuterio Arquímedes, Maria Nefer Teresita, Maria Josefa Margot Capote o Capotte Lanzaro, Héctor Osvaldo Capote o Capotte Lobelcho, sus sucesores a cualquier título y a todos los eventuales titulares de derecho sobre la fracción Nº 1 del Padrón Nº 2172 de la Localidad Catastral y Departamental de Durazno, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Febrero de 2012. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Subrogante.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 8883 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "R Y M BAJUK LTDA. C/ SUC. DE MIGUEL A. MASSA - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-298/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA días, a los Sucesores a cualquier título de Miguel Angel Massa Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 14 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 3700 10/p 8511 Abr 10- Abr 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GARCÍA, HORACIO Y OTRO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" I.U.E. 292-438/2011, se hace saber que se presentaron Horacio GARCIA VERZI y María Isabel ROMERO, promoviendo proceso de Declaración de Posesión, respecto del bien inmueble Padrón Nº 1758, manzana Nº 127, de la localidad catastral El Tesoro, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agr. Enrique G. Bengochea Álvarez, de marzo de 2011, posee una superficie de 840 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 52.00 metros con el padrón Nº 1757; Este: 15.00 metros de frente a calle Jorge Berrueta; al Sur: 60.00 metros con padrones 1759, 1762, 1763, 1764; Oeste: 17.00 metros con padrones 1748, 1749.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a la última titular, Silvia Elsa María Aloi o sus sucesores a cualquier título, así como a los correspondientes linderos: Hermes Muñoz Pinochet y María Dolores Ratto, Guillermo Federico Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1757); Horacio García Verzi (padrón 1759); Adriana Dina Horowitz Chmiel o sus sucesores a cualquier título (padrón 1762); Ilana Luksenburg Wiernik o sus sucesores a cualquier título (padrón 1763); Carlos Alberto, Jorge Emilio y Eduardo Héctor Massera o Manera, casados con Pascualina Natalia, Alba Bucciarelli o Bucaiarelli y Norma Emilia Romano, y Stefania Batista Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1764); Angel Artigas Bonilla Martirena, casado con Julia Denegri o sus sucesores a cualquier título (padrón 1748); y Edgardo José Fitipaldo Cesconi, casado con Nora Riverón o sus sucesores a cualquier título (padrón 1749); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).
Maldonado, 16 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 11839 10/p 8508 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "RIMOLLI, PABLO Y DIFIURI, ALVARO C/ FRIEDRICH, FREDDY Y OTROS = REGULACION DE HONORARIOS", I.U.E 290-34/2012, según providencia Nº 375/2012 de fecha 22/02/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los Sres: Tomasa GOMEZ de ALMEIDA y su esposo Hugo ALMEIDA; Ricardo Manuel OUTEDA RIVAS y su esposa Josefa CASTRO; Ramón OUTEDA RIVAS y su esposa Lucía PIÑEIRO; Plácido Ernesto FRANCO; César Ernesto BARCOS VOLUNTE; Albino Luis ANTONINO PASCUALI y su esposa Nelly Teresita DATZIRA; Frailana VAZQUEZ; Adolfo Ramón VALERIO FERNANDEZ y su esposa María Antonieta CATTANEO; Carlos José BRAÑA y su esposa María CAMPICI; Ernesto TANIMUTO y su esposa Norma SEO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 05 de marzo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 5919 10/p 8488 Abr 09- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "IAVECCHIA RODRÍGUEZ, GABRIEL MAREO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" IUE 291-253/2009, según providencia Nº 301/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días al último titular del padrón Nº 4307, manzana 980 de Punta del Este Sr EDUARDO WILKANSKY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de febrero de dos mil doce. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 5180 10/p 8521 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA, EMPLAZA Y NOTIFICA al SR. ALEJANDRO PERALTA Y SRA. MAGELA KALABUJOV EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE FRUTERIA "PEKADOS", para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARIA VICTORIA C/. PERALTA, ALEJANDRO Y KALABUJOV, MAGELA.- PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTIA.- " I.U.E.

318-177/2011, NOTIFICANDOLES que por Decreto Nº 1577/2011 de fecha 5 de setiembre de 2011 se les confiere TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA por el término legal, previniéndose a los demandados que deberán concurrir a la audiencia con su contestación en forma escrita y en las condiciones previstas por el Art. 21, Numeral 1, Ley 18.572.- DE ACUERDO AL ART. 28 DE LA LEY 18.572 LA PUBLICACION SE EFECTUARA UNICAMENTE EN DIARIO OFICIAL, DEBIENDOSE PUBLICAR DURANTE DIEZ DIAS HABILES CONTINUOS. Young, 15 de marzo de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7310 Mar 22- Abr 11

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

EDICTO:
PODER EJECUTIVO
ENTES AUTÓNOMOS - ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (ANEP)

Por este medio se cita y se notifica a TEL NET S.A. como así a todos los que se consideren con derecho real y/o personal sobre los inmuebles de referencia, que el Poder Ejecutivo dispone en su resolución de Expropiación de fecha 10 de agosto de 2011, Asunto Nº 99, Expediente 2010-11-0001-1411, transcribiendo la parte dispositiva de la referida resolución, que por este medio se notifica: "EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: 1) DESÍGNASE para ser expropiados por causa de utilidad pública, el 54,46052% de la nuda propiedad y la totalidad del usufructo del bien inmueble padrón 4370 de la localidad catastral Montevideo, ex tercera sección judicial, señalado como fracción A en el plano del Agrimensor José Maranesi, del 20 de julio de 1938, registrado en la Dirección de Catastro con en número 990, según el cual consta de una superficie de 485 metros 28 decímetros y se deslinda así 11 metros 19 centímetros al Sur de frente a la calle Buenos Aires, siendo su número de puerta 579, 579 bis y 581, entre las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, 43 metros 29 centímetros al Oeste lindando con los padrones de Núñez hermanos, Pedro Cuocco y Celina C. de García Fuentes, 11 metros 23 centímetros al Norte lindando con padrón de Feliciano M. de Manzini y otros, 43 metros 29 centímetros al Este con la fracción B del citado plano. 2) DECLÁRASE la toma urgente de posesión de los inmuebles, por parte del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria). 3) INSCRÍBANSE en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad de Montevideo. 4) COMUNÍQUESE al Registro de la Propiedad de Montevideo Sección Inmobiliaria, al Registro de Inmuebles de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. 5) PASE a la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria)." Asimismo se hace saber que el expediente permanecerá de manifiesto por el plazo de 8 días en la oficina, a partir del día siguiente de la última publicación (artículo 15 inciso 3 de la Ley 3958 y concordantes), en el local sito en calle San José 1093 Piso 2 de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7398 Mar 23- Abr 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, MARIA MACARENA - INCAPACIDAD", FA: 2-32940/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4599/2011 de fecha 15 setiembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARÍA MACARENA IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, designándose curadora propietaria a la Sra. Celia Susana cassamagnaghi Piega, la que aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2011.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1550 10/p 8052 Mar 28- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "LALLERA CACERES ODDA SUSANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-10585/2011 por auto Nº 836/2012 de fecha 5/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a ODDA SUSANA LALLERA CECERES, designándose Curador propietario a MANUEL KUGELMASS KOVNER.-
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 8607 Abr 10- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ALVAREZ MADRUGA YAMILA CAROLINA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51361/2010 por auto Nº 5653/2010 de fecha 10/11/2010 se declaró en caracter de Curador interino de la presunta incapaz YAMILA CAROLINA ALVAREZ MADRUGA a LILIAN ALVAREZ MAGALLANES
Montevideo, uno de agosto de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PIEDRAS BLANCAS 1" dependientes del CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA de asistencia gratuita.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7438 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA BLANCO PAULO RODRIGO-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-60988/2010, se hace saber que por decreto 4641/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011, se designó CURADORA PROPIETARIA a MIRIAM ESTELA BLANCO SANJURJO del incapaz PAULO RODRIGO DA ROSA BLANCO, quien aceptó el cargo el 1 de diciembre de 2011.
Se deja constancia que el trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8038 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DOMINGUEZ, MONICA GABRIELA -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-9509/2011 se hace saber que por resolución Nº 459/2012 de fecha 22/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA PEREIRA DOMINGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Yolanda Mabel Dominguez Finochio, quien aceptó el cargo el 06/03/2012.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, doce de marzo de dos mil doce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8195 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANCHEZ, RODRIGO-INCAPACIDAD-" FICHA 2-26564/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2011 de fecha 28 de setiembre de 2011 y decreto rectificatorio 5189/2011 de fecha 9 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. SONIA MARJORIE SANCHEZ

PERALTA, quien acepto el cargo el día 23 de febrero de 2012.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1550 10/p 8340 Mar 30- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSINGER HUSS, ENRIQUE-INCAPACIDAD-" FICHA 2-12400/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 6044/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ó HEINRICH MESSINGER HUSS y se designó curadora definitiva a su esposa RAQUEL SAAD HAZZAN, quien aceptó el cargo el día 9 de diciembre de 2011.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 7886 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SIEIRA CORTES, ESTEBAN MANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-22650/2011, se hace saber que por resolución Nº 6898/2011, de fecha 06.12.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Esteban Manuel Sieira Gibert, y se designó curador Sr. Laura Irene Cortes Gibert.-
Montevideo, 3 de febrero del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8149 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "POITTEVIN HUNTER, MARIA DE JESUS"-INCAPACIDAD- FICHA: 2-7468/2009 se hace saber que por Auto Nº 2440/2010 de fecha 21 de junio de 2010 se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA DE JESUS POITTEVIN HUNTER, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA DEL ROSARIO POITTEVIN HUNTER.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 7916 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VALIANTE CANDELA ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-55748/2008 por Decreto Nro 570 de fecha 04,03,2011 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANA MARIA VALIANTE CANDELA, designándose curador propietario al Sr. ANDRES VALIANTE CANDELA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 7330 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARRIOLA ROCHA ERICO MATIAS. INCAPACIDAD, I.U.E. 485-291/2011" Se hace saber que por decreto Nº 607/2012 de fecha 01/03/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ERICO MATIAS ARRIOLA ROCHA, designándose CURADORA a la Sra. MARIA CRISTINA ROCHA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 20 de marzo de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 8872 Abr 11- Abr 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "GOMEZ FERREIRO LUCIA BELEN. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-354/2011" Se hace saber que por decreto Nº 147/2012 de fecha 8/02/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUCIA BELEN GOMEZ FERREIRO, designándose CURADORA a la Sra. SUSANA IRENE FERREIRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 15 de febrero de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 7762 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "ZUFIAURRE SILVA, JUAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 2-29664/2010", se hace saber que por decreto No. 4575/2011 de fecha 20/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ZUFIAURRE SILVA, designándose curadora a la Sra. SONIA SILVA GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 30 de setiembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2011. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7277 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEAL DOS SANTOS, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 493-308/2011", se hace saber que por decreto No. 249/2012 de fecha 27/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a CANDIDO ANSELMO LEAL DOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. ESTELA COSTA, quien aceptó el cargo el 02 de Marzo de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 7904 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVEIRA, CARLOS MARTIN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 171-657/1993, se hace saber que por auto Nº 361/2012, de fecha 13 de Febrero de 2012, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Carlos Martín SILVEIRA. a la Sra. María Dolores SILVEIRA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de Marzo de 2012.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Marzo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 8406 Abr 09- Abr 20

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "COSTA, DANIEL ESTEBAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-1394/2010, se hace saber que por auto Nº 7043/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ESTEBAN COSTA SCASSO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. SULI SIRLEY SCASSO, quien aceptó el cargo con fecha 11 de Febrero de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7668 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONCHERENKO, FEDERICO ANDRÉS - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-211/2010, se hace saber que por auto Nº 3883/2011, de fecha 19/05/2011 se declaró la incapacidad de FEDERICO ANDRÉS GONCHERENKO, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. BASILIO GONCHERENKO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2011.
Las Piedras, 24 de Junio de 2011.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8218 Mar 29- Abr 18

EDICTO: En autos caratulados: "ROSA JARA, VALENTINA PAOLA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-895/2010, se hace saber que por auto Nº 1120/2012, de fecha 28/02/2012 se declaró la incapacidad de VALENTINA PAOLA ROSA JARA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELY JARA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2012.- Dra. MARÍA

ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8183 Mar 29- Abr 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CAITANO RODRIGUEZ, GRACIELA - INCAPACIDAD", ficha 172-620/1991, se hace saber que por auto Nº 4117/2011 de fecha 26 de Mayo de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos GRACIELA CAITANO RODRIGUEZ al Sr. JORGE CAITANO, quien aceptó el cargo con fecha 15 de Setiembre de 2011.
Las Piedras 21 de Setiembre de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 7239 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ CARDOZO, DIEGO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-706/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DIEGO GIMENEZ CARDOZO C.I. Nº 4.451.504-3 habiéndose designado curador a MONICA INES CARDOZO FERRARI C.I. Nº 3.325.338-7.
Pando, 17 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 7417 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERRARO GEREDA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 52-126/1996", surge que por Auto Nº 3723/2010 del 20 de setiembre de 2010, se designó Nuevo Curador del incapaz Carlos Eduardo FERRARO GEREDA, C.I. 3.592.634-2, al Sr. Eldes Ruben GEREDA PERDOMO, C.I. 3.462.606-6, quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de setiembre de 2010, y fijó domicilio en Esteban O. Vieira Nº 1191 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Carlos FERRARO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2360/1996 del 09/10/1996 y designada curadora Blanca Iris GEREDA PERDOMO, la cual queda relevada del cargo. Melo, 12 de noviembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2170 10/p 8382 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: FERNANDEZ, SELVA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-20/2011", se hace saber que por auto Nº 4223 de fecha 07 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a SELVA FERNANDEZ designándose como curador a HIPOLITO ROGELIO TORAL quien tomo aceptación del cargo el día 09 de Diciembre de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 774 de fecha 29 de marzo de 2011 .-
Rio Branco, 22 de Diciembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CONDE DUHART, Eugenio Juan.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-224/2011 se hace saber al público que por auto Nº 92/2012 de fecha 1/02/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Eugenio Juan, CONDE DUHART designándose Curadora del mismo a su hija Ana Inés, CONDE SASTRE quién aceptó dicho cargo con fecha 28/02/2012.- Durazno, 29/02/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8565 Abr 10- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "DE CARLO RUÉTALO, Angélica - INCAPACIDAD - F/ 261-282/2007"; se hace saber que por resolución No. 108/2008, de fecha 6 de Febrero de 2008, se declara en estado de incapacidad a Angélica DE CARLO RUÉTALO, designándose curador de la misma a José Antonio RODRÍGUEZ.- Florida, 12 de marzo de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1240 10/p 7876 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RUBI OLIVERA, Gloria Abdona-INCAPACIDAD- IUE 274-396/2011 se hace saber que por resolución nro. 350 de fecha 17 de febrero de 2012 se declaró el estado de incapacidad de GLORIA RUBI, designándose curador a EDUARDO CASAS RUBI.
Minas, 14 de Marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 7862 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GARCIA, Leonel - INCAPACIDAD- IUE 432-670/2010 se hace saber que por resolución nro. 4581 de fecha 6 de diciembre de 2011 se declaró el estado de incapacidad de LEONEL GARCIA y por decreto nro. 397 de fecha 29 de febrero de 2012 se designó curador del mismo a ILDA HESTER GARCIA GARCIA.
Minas, 13 de MARZO de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 7324 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES PEREIRA; RICHARD HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-769/2011, surge que por auto Nº 373/2012 de fecha 09.02.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RICHARD HORACIO LEITES PEREIRA C.I. 4.509.532-7, habiéndose designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA CRISTINA PEREIRA NOBLE C.I. 2.854.427-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 13 de marzo de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7964 Mar 28- Abr 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 1677/2009, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "AMARILLA MARTINEZ, JOSE GERVASIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-1396/2004",. se HACE SABER que esta Sede ha designado como NUEVA CURADORA INTERINA del presunto incapáz de autos JOSE GERVASIO o GERVACIO AMARILLA MARTINEZ, C.I. Nro. 3.699.428-3, domiciliado en calle Dr. Alvarez Caimí y Juan Zubía, Barrio Da Costa, a la Sra. NANCY BETINA AMARILLA MARTINEZ, C.I. Nro. 4.128.893-4, domiciliada en Juan

Zubía s/n, ambos de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2009.- Por Decreto Nro. 3426/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy, en utos caratulados: "ACOSTA DA SILVA LEANDRO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha N° 448-214/2011; se hace saber el inicio del presente trámite; habiéndose por Decreto N° 1716/2011, de fecha 28/10/2011, designado como curadora interina del presunto incapaz LEANDRO ACOSTA DA SILVA, C.I. 5.809.289-3; a la Sra. LORENA LIMA ACOSTA, C.I. 5.108.584-5.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto N° 53/2012 en fecha 06/02/2012.
Chuy, 07 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7797 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIDON CARDOZO, GLORIA NOHEMI. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-393/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9320/2011, de fecha 31/10/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: GLORIA NOHEMÍ MIDÓN CARDOZO, designándose CURADORA de la misma, a su madre legítima: STELLA CARDOZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/12/2011. LITIGA AL AMPARO de lo dispuesto por resolución N° 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 8404 Abr 09- Abr 20

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES, RITA. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-557/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 10814/2011 de fecha 7 de DICIEMBRE del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: RITA FLORES BRUNETTI, designándose CURADOR de la misma, a: HEBER DENIS BAPTISTA SILVEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de FEBRERO del año 2012.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO por la LEY N° 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de MARZO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7640 Mar 26- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "REYES LUZARDO, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.- I.U.E. 431-667/2010", se hace saber que por Decreto N° 5838/2011 del día 17/10/2011, se designó curador del incapaz de autos, ROSA ELENA REYES LUZARDO, al Sr. CARLOS, AUGUSTO REYES LUZARDO, quién aceptó el cargo en el día 22/9/2011. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 8 de diciembre de dos mil once. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 8469 Abr 09- Abr 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MENDIVIL MEONI, FORTUNA - INCAPACIDAD" Fa 396-681/2010, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz FORTUNA MENDIVIL MEONI a: MARIA ALEJANDRA PEREYRA OTERO, quién aceptó el cargo con fecha 09/06/2011. Tacuarembó, 20 de diciembre de 2011. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8241 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "LUJAN GIMENEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD" I.U.E. 469-739/2010, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO ONIL LUJAN GIMENEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARIA CELIA GIMENEZ SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 01/03/2012. Tacuarembó, 05 de marzo 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8243 Mar 30- Abr 19

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 17/2012
"ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES Y TRAYLERS"

Apertura:
Fecha: 30 de Abril del corriente año
Hora: 10:00
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP)
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.-
Teléfono: 2.915.28.20 int. 101 - 2.916.02.94.-

Venta de Pliego:
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8922 Abr 11- Abr 11

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 37/2012

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo a presentar propuestas de trabajo para la gestión de equipos de calle que presten servicios en la ciudad de Montevideo y Área Metropolitana en el marco del PASC.
APERTURA: miércoles 09 de mayo de 2012
HORA: 14:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: miércoles 09 de mayo de 2012

HORA: 14:00
LUGAR: COMPRAS MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El Pliego puede retirarse en Dpto. Compras, en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8903 Abr 11- Abr 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

SERVICIO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Las Heras 2085- TEL/FAX 480 46 76
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2012

"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE PRÓTESIS"
PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA-PLAZA
APERTURA 25/04/2012- HORA 10:00.
Presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones y Compras.
Pliego sin costo.
Montevideo, 09 de abril de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8876 Abr 11- Abr 11

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 11 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FABIÁN DIEGO HUSZEZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3031/5 y LORENA PAOLA COLLAZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3031/5.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8791 Abr 11- Abr 13

PABLO ALCARRAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5253 J y ALEJANDRA CECILIA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5253 J.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8709 Abr 11- Abr 13

OFICINA No. 2

WALTER ANDRES FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4063/7 y ELIANA YANET GIUDICE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4063/7.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8763 Abr 11- Abr 13

CARLOS MAURO BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3595 y VANESSA JOSEFINA QUINTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3595.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8700 Abr 11- Abr 13

OFICINA No. 4

RODRIGO ENRIQUE GONZALEZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1665 y NATALIA BARTESAGHI, 33 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1665.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8701 Abr 11- Abr 13

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO OTERMIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609/503 Montevideo y ANA PAULA MULET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609/503 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8895 Abr 11- Abr 13

MARTIN WIEDEMANN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2176 Montevideo y CECILIA CHOUHY, 28 años, soltera, socióloga, española N/U, domiciliada en Nicaragua 2176 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8887 Abr 11- Abr 13

MILTON DANIEL MONZILLO, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4077/3 Montevideo y MELANY YURY MAR DEURADO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4077/3 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8881 Abr 11- Abr 13

SEBASTIAN WSZEBOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1771 Montevideo y SILVANA LETICIA DOTTI, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Charrúa 1771 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8814 Abr 11- Abr 13

AGUSTIN CLAUDINO MELO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Democracia 2270 Montevideo y ROSA SUSANA BEN, 70 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2270 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8790 Abr 11- Abr 13

Montevideo, abril 10 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSCAR EDUARDO DURÁN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tunas 476 Bis/1 y VERÓNICA KARINA GONZÁLEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tunas 476 Bis/1.

14) $ 223 3/p 8586 Abr 10- Abr 12

CAMILO ERNESTO DÍAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3830/305 y EVA DUTTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4338.

14) $ 223 3/p 8571 Abr 10- Abr 12

PABLO DANIEL D'ALESSANDRO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Abella 2123 y MARIA AURELIA NEGRI, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Abella 2123.

14) $ 223 3/p 8564 Abr 10- Abr 12

MARCELO ALVES, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mercedes 1483/2 y ANA CAROLINA DUARTE, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mercedes 1483/2.

14) $ 223 3/p 8550 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 2

JOSE NICOLAS FRONTAN, 36 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3473 y ANDREA VERONICA ANGELERI, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Hugo Antuña 3473.

14) $ 223 3/p 8568 Abr 10- Abr 12

JORGE HECTOR FALERO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1634/401 y ALICIA MIRTILA DOS SANTOS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mississipi 1634/401.

14) $ 223 3/p 8561 Abr 10- Abr 12

WASHINGTON BUZZI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1041 y MONICA BEATRIZ VELLA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Olazábal 1041.

14) $ 223 3/p 8559 Abr 10- Abr 12

MARIANO RODOLFO FRIAS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Avda. Brasil 3123/1001 y VIRGINIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3123/1001.
14) $ 223 3/p 8555 Abr 10- Abr 12

PABLO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4309 y SIRLEY MARIELA ACEVEDO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4309.
14) $ 223 3/p 8551 Abr 10- Abr 12

DANIEL FELDMAN, 54 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Canelones 1327/101 y LILIAN ARIES HIRIGOYEN, 54 años, divorciada, asist. dental, oriental, domiciliada en Canelones 1327/101.
14) $ 223 3/p 8546 Abr 10- Abr 12

JOSE LUIS BARRIOS, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pagola 1828 y MARIAN DELPILAR TORRES, 26 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Pagola 1828.
14) $ 223 3/p 8507 Abr 10- Abr 12

DENIS FERNANDO FONTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3536 y LAURA YOSELINE DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4917.
14) $ 223 3/p 8506 Abr 10- Abr 12

WILSON SANTIAGO BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1810 e IVANA PAULA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1810.
14) $ 223 3/p 8505 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 3

MARCOS ESTEFAN, 24 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Yi 1900 y VALERIA ALEJANDRA QUIROGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1900.
14) $ 223 3/p 8578 Abr 10- Abr 12

DANIEL EDUARDO EDELMAN, 41 años, divorciado, ing. en computación, oriental, domiciliado en Irigoitía 1145 B y ANA SOFIA REICHEL, 30 años, divorciada, empleada, venezolana, domiciliada en Irigoitía 1145 B.
14) $ 223 3/p 8529 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 4

ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2676 y DAHIANA CAROLINA GÓMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2676.
14) $ 223 3/p 8575 Abr 10- Abr 12

SAN ANTONIO GARCÍA, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José María Fosalva 5291 y DAIANA SOLEDAD ESTIGARRIBIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Aserradero 3694.
14) $ 223 3/p 8574 Abr 10- Abr 12

NELSON FABIÁN GONZÁLEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3116/2 y LORENA ISABEL DA ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3116/2.
14) $ 223 3/p 8549 Abr 10- Abr 12

MARTÍN SEBASTIÁN GIORELLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3140/7 y MARILENA SARA LAURENZ, 29 años, soltera, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Uruguayana 3140/7.
14) $ 223 3/p 8544 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 5

PABLO MARTÍN MARSIGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1580 Montevideo y CECILIA SOLEDAD CONTARDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino El Cordero 5390 Montevideo.
14) $ 223 3/p 8668 Abr 10- Abr 12

SERGIO EDUARDO MUDRÁS, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 483 Bis Montevideo y ANA MARÍA COSTAS, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 483 Bis Montevideo.
14) $ 223 3/p 8591 Abr 10- Abr 12

ALDO MATTOS, 93 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Darwin 3338 Montevideo y CARMEN AMALIA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Darwin 3338 Montevideo.
14) $ 223 3/p 8545 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 6

FERNANDO MARTIN RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1873/1 y CLAUDIA GIOVANNA ZABALETA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1873/1.
14) $ 223 3/p 8653 Abr 10- Abr 12

ALBERTO RODRIGUEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3029 Ap. 3 y MARIA ELENA GADEA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Corrales 3029 Ap. 3.
14) $ 223 3/p 8528 Abr 10- Abr 12

ARMANDO WILSON SOSA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5201 y ALBA CABRERA, 70 años, viuda, corredora de seguros, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5201.
14) $ 223 3/p 8504 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 7

MARIO RICARDO VOGEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2489/201 y YAEL LUCIANA BENCHOAM, 26 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5828.
14) $ 223 3/p 8631 Abr 10- Abr 12

Montevideo, abril 9 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

NICOLÁS MARTÍN AKERMAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3264/305 y LUCILA KORNHAUSER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan de León 3451/501.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8402 Abr 09- Abr 11

JUAN ANSELMI, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4997-2 y GRACIELA MARTINEZ, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4997-2.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8387 Abr 09- Abr 11

JULIO CÉSAR ALLENDE, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1356 B y NYDIA CELIA GARCÍA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1356 B.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8377 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 2

EDISON JOSE BAEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2244 y GORDANA LUKETA, 37 años, soltera, empleada, sueca, domiciliada en Hocquart 2244.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8431 Abr 09- Abr 11

GONZALO FERREIRA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2859 y KYRSTEN ELKE ZIMMER, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2859.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8393 Abr 09- Abr 11

DANIEL BALTASAR BALIAN, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Caramurú 5554 e INES MONICA GALVALISI, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4128.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8391 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 3

ANGEL DARIO COPPES, 42 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Galicia 1295/6 y HORQUIDEA NOEMI POSSE, 75 años, viuda, jubilada y pensionista, oriental, domiciliada en Magallanes 1787/2.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8557 Abr 09- Abr 11



OFICINA No. 4

GERARDO GRINVALD, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en M. Barreiro 3272/801 y PATRICIA LILIANA ZIMET, 32 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3272/801.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8452 Abr 09- Abr 11

WILLIANS CARLOS GARCÍA, 36 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 5083 y FLORA ALBA BALDUVINO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 5083.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8410 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 5

HUGO SEBASTIAN MAUTTONI, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gianelli 1500/2 Montevideo y YANET MARGOT HERNÁNDEZ, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6186 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8494 Abr 09- Abr 11

FRANKLIN TESEI, 75 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gaboto 1182/201 Montevideo y NIEVA CASAL, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1490/202 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8446 Abr 09- Abr 11

YAMANDÚ MARRERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2464 Bis Montevideo y GERALDINE EMILY PORLEY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parva Domus 2464 Bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8383 Abr 09- Abr 11

LEONARDO MESIAS, 42 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Scosería 2909/301 Montevideo y VIVIANA ANALIA AMARQUEZ, 37 años, soltera, lic. en empresas, oriental, domiciliada en Scosería 2909/301 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8381 Abr 09- Abr 11

RICHARD ADRIÁN OLMEDO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñes 3440/602 Montevideo y ELIZABETH MARTÍNEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñes 3440/602 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8373 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 6

STANLEY MARCUS RIET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4107 y CINTYA GABRIELA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4107.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8444 Abr 09- Abr 11

JOSE MARIA SILVA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 1960/4 y LAURA LILI BLANCO, 56 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 1960/4.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8388 Abr 09- Abr 11

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno en autos caratulados "CORREA MARIA LUISA - Prescripción Adquisitiva - IUE 2-63592/2007", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, padrón 23.676, que según plano de mensura-prescripción del ingeniero agrimensor Emilio Vázquez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 04/10/2006 con el No. 880, consta de una superficie de 903 metros cuadrados 60 decímetros, lindando cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al este con la calle Río de Janeiro; veintiún metros veintinueve centímetros al sur con la calle Estados Unidos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al oeste con padrón 23.675; y veintiún metros sesenta y nueve centímetros al norte con padrón 186.906; a los linderos Stella Maris Peláez, Roberto Perdomo, Sergio Arriaga Burgos y Graciela Arriaga Burgos, así como a Amanda Amelia, Héctor Nicolás, Miguel Ángel, Alicia Ester Orfilia, Juan Francisco y Maria Inés Arrgiaga Hernen a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuara el proceso.
Montevideo 20 de mayo de 2011. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 8139 10/p 8315 Mar 30- Abr 19

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos: "REGGIO PIZZURNO, Rosana. Prescripción" Ficha 2-34579/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosana Reggio Pizzurno promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca Citroen AX 11TE padrón 410689 de Montevideo, matricula SAV 3268, motor 10FP1J16112344, nafta, tipo sedan 2 puertas, año 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Deni Ltda, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de febrero de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 5180 10/p 7587 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "FIERRO, CARLOS DARIO - PRESCRIPCIÓN-" Fa. 2-12462/2009, en cumplimiento de las providencias Nº 3936 del 10.11.2011 y Nº 4360 del 9.12.2011, se cita y emplaza a los linderos del inmueble Padrón Nº 94.901, sito en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Rafael Tornini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31.3.2011 con el Nº 1310, tiene un area de 260 mts. 98 dms., con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón 1609, (antecedente gráfico Plano realizado por el Agr. M.E. Aviles en mayo de 1928), a los propietarios de los padrones linderos Padrones Nº 152.577 propiedad del Municipio de Montevideo, según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 614 de fecha 9.5.1953, Padrón Nº 152.576 cuyo heredero es Miguel Victor Barros Arcelus según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la sucesión con el Nº 1123 el 20.8.1968, Padrón Nº 147.629 según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 626 del 6.8.1991 de la sucesión cuya heredera es Inés Giustina Pellizer Zamperoni y los Padrones Nº 147.629, Nº 152.577 y Nº 152.576 a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinte dias del mes de diciembre del año dos mil once. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 9619 10/p 8420 Abr 09- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, Sr. Ruben Ariel Pesciallo, en los autos caratulados "Rodríguez Trindade, Gladys Nair S/ Prescripción Adquisitiva Treintenal - IUE 158-303/2011", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gladys Nair Rodríguez Trindade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: sito en el Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Zona Urbana, Manzana Nº 245, padrón 1894, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Xavier, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 13 de abril del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-

Registro Provisorio con el Nº 156, consta de una superficie de 231,53 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10,50 metros al Noreste de frente a calle Juan B. Torres, al Noroeste 22,50 metros lindando con calle Pablo Martínez, al Suroeste 10,50 metros, lindando con padrón 1896, y al Sureste 22,05 metros lindando con el padrón Nº 6570.
En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón objeto de las presentes actuaciones y especialmente a los sucesores a cualquier título de CLARINDA NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Gladys Nair Rodríguez Trindade, fue auxiliada de pobreza en los autos caratulados "Rodríguez Trindade, Gladys Nair - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 158-120/2011".
Artigas, 12 de marzo de 2012. Ruben Ariel Pesciallo, Juez de Paz Departamental Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 7663 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "DIAZ DOS SANTOS MORAES, DARIO BONIFACIO Y OTROS.- Prescripción Adquisitiva (FICHA. 156-199/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Dario Bonifacio DIAZ DOS SANTOS, Carlos Maria DIAZ MORAES, Elios Dénis DIAZ DOS SANTOS MORAES y Bentos Nery DIAS DOS SANTOS MORAES, solicitando la de prescripción adquisitiva de los siguientes bienES:, dos fracciones de campo ubicado en paraje Cuaró Chico, Segunda Sección Catastral del Departamento de Artigas, empadronados con los números 6843, 6844, antes en mayor área padrones Nº 1669 y 1671, compuestos de una superficie de 319 hectáreas según titulo y 325 hás 7901 metros según plano del del Agrimensor Jóse LUIS GONZÁLEZ ROMERO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1546, EL 13/01/2006. El padrón 6843, linda: al noreste 1002 mt. con padrón 1670; al noroeste 1919 Mt. con padrón 728, al suroeste con Arroyo Cuaró Chico, y al Sur 1206 mt. con Camino vecinal de 17 mt, de ancho y al Este linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 362,3 mt. el segundo de 92,7 m. el tercero de 908.6 m. todos con padron Nº 6844, y el cuarto tramo de 372,5 m lindando con parte padrones Nº 6844 y 6234, camino vecinal por medio a Parada Camaño. El padrón Nº 6844 linda al sur 1110 m. con camino a Paguero de 17 m. de ancho que lo separa del padrón Nº 5380, al Noreste 1589. 1m, que lo separa de padrones Nº 3814 y Nº 6234, al oeste linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 360 m, el segundo de 89,6 m. tercero de 907.2 m, todos con padrón Nº 6843 y el cuarto tramo sin medida, todos lindan con padrón Nº 6843, camino vecinal por medio a Parada Camaño y según decreto Nº 2375/2008, del 25/6/2008, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Sres, Joaquina RODRIGUEZ CHAVES de PEREIRA, Carlos de OLIVEIRA CÁMARA, Bonifacio DIAZ DOS SANTOS y María OLIVERA CÁMARA o sus sucesoresa cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 12 de marzo 2012. ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14799 10/p 7893 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección de Canelones- Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en decreto No. 250 de fecha tres de noviembre de dos mil once, recaído en autos: "NEOPAR S.A. = Prescripción Adquisitiva Treintañal= Fa. IUE- 182=398/2009.- Se hace saber que con fecha 8/12/2009 se presento Luis Alberto PEIRÁN FRESIA- c.i. No. 4.162.386-5, domiciliado en Ruta 33 Km. 43 ("NEOPAR S.A.") promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, respecto al inmueble ubicado en zona rural de la sexta sección catastral de Canelones, empadronado con el No. 12.666, con frente de servidumbre de Paso de 4 meros de ancho.- Según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, de marzo de 1947, inscripto en la Dirección General de de Catastro el 27 de Marzo de 1947 con el No. 3768, Se compone de una superficie de 5 hás. 8669 mc. 62 dmc. Y se deslinda así: 333 m. al Sureste De frente a Servidumbre de Paso de 4 metros de ancho que la separa de los Padrones 13020, 44759 y 29457; 182.50 metros al Suroeste lindando con el Padrón 18852, 429.95 metros al Noroeste, lindando con Padrón 12665 y 154.50 metros al Noreste, lindando con Padrón 17238.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Indalecio PEIRANO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el referido inmueble, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Especialmente emplazándose a los linderos Luís Mario VERISSIMO PEREZ DEL CASTILO (Padrón No. 13020) con domicilio en Roque Graseras 936 Ap. 801, Pedro Berro Ap. 502 Montevideo; Padrón actual No. 44759 perteneciente también al anteriormente nombrado, al propietario lindero del Padrón actual 29457, Luis Humberto AGUERRE PERDOMO, domiciliado en "Paso del Medio" (Zona rural) Sexta sección Catastral de Canelones; al de Padrón actual 18852, perteneciente a "Neopal S.A.", con domicilio en Colonia No. 993 P. 3- Montevideo; al propietario del Padrón actual No. 12665, Guillermo Walter ALONSO ROJAS, domiciliado en Ruta 107 Km. 11 (Zona rural) 6ª. Sección catastral de Canelones, y el propietario del lindero Padrón actual No. 17238, perteneciente a Luís Mario Verissimo Pérez del Castillo, cuyo domicilio luce anteriormente.- A todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sauce 6 de Diciembre de 2011.- Dra. Rosa Vera Silvera- Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 14799 10/p 7385 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GIMÉNEZ, Walter y GATTO, Lilian. Prescripción Adquisitiva", IUE 187-276/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 54.090, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, Colonia Nicolich, zona rural y especialmente al supuesto último titular del mismo, Sr. Ricardo Secco García y sus sucesores a cualquier título o quien sea efectivamente propietario, así como a todos los padrones linderos al inmueble a prescribir: Por Padrón Nº: 1.617 a quien sea efectivamente propietario cuyos datos se desconocen, por Padrón Nº 1.616 a los Sres. Alfredo De León y Benito Miguel De León, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.078 a los Sres Donato Cimino Coiro y Emilio Cimino Coiro, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.089 a Vicente Barone, Magdalena Brancato y CERTAL S.A., según información registral, o a quien sea efectivamente propietario; y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, 2 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 6707 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "CUMELLAS, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-423/2011, y según providencia Nº 13 de fecha 2/2/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Sres. GREGORIO Y PEDRO GIMENEZ, y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo padrón 2863, compuesta de una superficie de 13 hás 6977 m, en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto el 20 de junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 528, que lindan: al Oeste 468 m 80 cm a calle de 6 m 50 cm; al Norte 392 m 70 cm a camino de 9 m; al Este 205 m lindando con poriedad de Pablo Long, y al Sur 470 m 80 cm, también lindando con propiedad de Pablo Long. De acuerdo a plano efectuado por el Agr. Antonio villaluenga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 468 el

12/4/2011, el inmueble padrón 2863 sito en la zona rural de la duodécima sección catastral del Departamento de Colonia, tiene un área de 13 hás 6.967 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 28 de febrero de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8879 10/p 7875 Mar 27- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "GONZALEZ ACKERMAN, Luis Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-46/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Raúl González Ackerman, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -PADRON 943, de la manzana 49, zona urbana de la ciudad de Rosario.- El plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Jorge Combe el 2/12/1996, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia, con el Nro. 6, el 23/12/1996. Posee una superficie de 1.150 metros 62 decímetros y se deslinda así: -al NOROESTE, 21,80 m. de frente al Bul. Zorrilla de San Martín; -al NORESTE, 53 m con padrón Nro. 2537 y con parte del padrón Nro. 2538; -al SURESTE, 21,60 m con padrones 947 y 2518; - al SUROESTE: 53,06 m confinando con parte de padrón Nro. 945 y con los padrones Nros. 2179, 2004 y 944.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2537, 2538, 947, 2518, 945, 2179, 2004 y 944, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 8 de marzo de 2012.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario,(Subrogante).
16) $ 8879 10/p 7765 Mar 27- Abr 16

- EDICTO -

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BARCA ALVAREZ. Jorge Edgardo y REBOLLEDO OLIVERA, Iris Leonor.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha- I.U.E.: 229-6/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jorge Edgardo Barca Alvarez e Iris Leonor Rebolledo Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de la propiedad del siguiente bien inmueble: -TERRENO Y CONSTRUCCIONES del Padrón Urbano Nro. 237, sito en la manzana 33, Solar 01 de la ciudad de Rosario, localidad catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia.- Posee una superficie de 810 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: -de frente al NORTE -NOROESTE: 18 m. 20 cm. a calle Treinta y Tres; al ESTE -NORESTE 43 m. 80 cm. de frente a calle Bolívar; al SUR -SURESTE, 18 m 80 cm., lindando con padrón 3.416 y al OESTE -SUROESTE 43 m. 80 cm. lindando con el padrón 238 según plano de la Agrimensora Karen Ackermann de fecha 9/1/2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 10/2/2012 con el Nro. 515.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los señores Olga Esther, Nibia Martha y Carlos Ma. Sanz Viola y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 15 de marzo de 2012.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 10359 10/p 7764 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados. "Fernández Terra, Isabel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 492-523/2011, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a sucesores de Eduviges Fernández, sobre el inmueble padrón nº 18966, ubicado en zona rural, sección catastral 3º de Florida, ruta nº 666, el que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del 29 de agosto de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Florida el 9 de setiembre de 2011, tiene una superficie de 42 há 8600 m2 y es lindero al Norte con padrón nº 15948 (propiedad de Humberto Presa Fernández), padrón nº 15949 (propiedad de Rúben Juvenal Presa; al Oeste con padrón nº 18653 (propiedad de Cristina Lagos Zeballos); al Sur con padrón nº 18654 (propiedad de Cristina Lagos Zeballos), padrón nº 8256 (propiedad de Olga y Lisandro Silvera Larrosa); al Este con padrón nº 18967 (sin informe de registro) y padrón nº 18966 (sin información del registro y poseído por Elba Natividad García); a que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Florida, 6 de marzo de 2012.
Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 8139 10/p 7246 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; según providencia Nº 75 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN; Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH, Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: Solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizaontal Nº 003, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja y 17,41 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se segurán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8140 10/p 8676 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-223/2009"; y según providencia Nº 74 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN: Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH: Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa, de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja, SE 1741 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8140 10/p 8675 Abr 09- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos "Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva" IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Sinforiano Pedro Montañés Medina y María Rosa Genera, respecto del bien inmueble a prescribir: empadronado con el Nº 5343, solar 4 de la manzana 139, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicado en el barrio "Francisco Arteta", solar de 258,30 metros cuadrados de superficie, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecencia.
Maldonado, 19 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 4440 10/p 8509 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "AVILES VOLONTÉ, JACINTO E IBARGOYEN CRESPO, SERRANA MERCEDES - PRESCRICIÓN TREINTENAL" IUE 291-370/2010, según providencia Nº 292/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón Nº 2696 de la primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el nueve de marzo de dos mil doce. Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5180 10/p 8510 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
RIO NEGRO JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra.: Juez de Paz de la 2da sección de Río Negro, dictada en los autos "PRANTL, María Graciela - PRSCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-56/2011 y según providencia Nro. 308 de fecha 25 de noviembre de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro. 1193 de la sección catastral segunda, Manzana Nro. 62, localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con el Nro. 116 el 26/05/2011, que según plano del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti tiene un área de 455 mc 16 dmc, lindando: al Sur Oeste 21,47 mts con frente a calle Juan J. Pita Nebril; al Nord Oeste 21,20 mts con frente a calle Florencio Sánchez, formando esquina con el linde anterior; al Nord Este 21,47 mts con padrón 76 y al Sur Este 21,20 mts con padrón 709, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.YOLANDA HEINS JUEZ DE PAZ, Nuevo Berlín, febrero 22 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.
16) $ 7399 10/p 8229 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "DIAZ GAU JUSTINA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E: 331-142/2010 y según providencia Nº 561 de fecha 01/04/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón Nº 7544, superficie de 693 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, sito en la manzana 429 de la planta urbana de la ciudad de Rivera. DESLINDE: Al norte 42,95 metros linda con el padrón Nº 7543, al oeste 17,60 metros con el padrón Nº 7551, al este 13,80 metros con la calle Ansina y al Sur 43,14 metros con la vía del ferrocarril internacional. Especialmente a GAU MOREIRA FRANCISCA y/o GAO MOREIRA FRANCISCA y a SILVEIRA ODILON o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. La parte se encuentra Auxiliada de Pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal. de 1er Turno de Rivera. Rivera, 19 de Marzo de 2012. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 7571 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANAYR RAMOS CHAPITEL Y NORBERTO EDWARD RODRIGUEZ RAMOS, FICHA IUE 477-572/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguientes bien Padrón Nº 3233, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, contando con una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta decimetros con 8,15 metros al Sureste de frente a calle Gabriel Anollés, 22,50 metros al Sur linda con el Padrón Nº 3234, 8,15 metros al Oeste con el Padrón 6055 y 22,50 metros al Norte con el Padrón Nº 5435. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Germán Gómez, Luisa Leal y a Teodoro Pablo Rodriguez, herederos o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7399 10/p 8084 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª. Sección Judicial de Rocha, Dr. Gerardo Azarola, dictada en autos: "RUBIO SUPERVILLE, Diego Juan. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa. IUE 351-90/2011", y según providencia Nº 890 del 28 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, y a sus últimos titulares especialmente a José Lorenzo de Eguía, Juana Sosa, sobre los padrones Nº 1612 y 1613 de la 10ª Sección catastral de Rocha (7ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino, inscripto en Catastro, en forma provisoria con el Nº 567 el 15 de noviembre de 2010, tiene una superficie de 4 há. 8080 m2. y se deslinda así: al norte y noroeste con Arroyo Valizas, al sur con padrón Nº 1610, al sureste con padrón Nº 1609, al noroeste en parte con arroyo Valizas y con el padrón Nº 1611, así como al lindero José Jerónimo Veiga y a sus sucesores a cualquier título (Padrón Nº 1.609), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En La Paloma, a los 12 días del mes de marzo de 2012.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 8596 Abr 10- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BIALADE FRANZINI JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-383/2011 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Jorge Bialade Franzini, deduciendo accion prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padron Nº 874, manzana 70 ubicado en la 7ma. seccion (ante 10ªma.) seccion Judicial de Rocha - localidad catastral "PUNTA RUBIA" Dpto. Rocha - y según planos del Agrimensor Pedro Luna inscripto en la D.N. DE C. - oficina delegada de Rocha 11/8/2011 con el Nº 609, tiene un area total de 1.056 metros cuadrados 52 decimetros cuadrados y se deslinda: Noreste con calle Las Palmas, Noreste con calle Gral. Artigas, al Sureste con padron 787 y al Suroeste con padron Nº 1844.-
En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial al ultimo titular del padron Nº 874 a los Sres. Amador Saavedra y Manuela Mendez, padron lindero Nº 1844 a los Sres. Maria Carmen Tastas Noques y Juan Vazquez, padron lindero 787 a los Sres Ofelia y Cecilia Brunilda Dirion Pintos y a sus sucesores a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra designar Defensor de Oficina con quien se seguiran estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez dias del mes de febrero del año dos mil doce. Dra. ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 7517 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto se hace saber que en autos CAMARA AGUIRRE Carlos Heriberto PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa IUE 361-56/2011, se ha presentado Carlos Heriberto CAMARA AGUIRRE promoviendo

prescripción adquisitiva treintenaria sobre el Padrón Nro 797 ubicado en localidad catastral urbana Villa Constitución Departamento de Salto Segunda Sección Judicial-, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, manzana catastral Nº 34 que se deslinda:- Al Noroeste 20 metros 46 centímetros de frente a Avenida Domingo Perez, al Sureste 11 metros 08 centímetros de frente por ser esquina a calle Tacuarembó, unidos ambos frentes por una ochava recta de cinco centímetros, al Suroeste, tres tramos de rectas de 11 metros 987 centímetros, 4 metros y 12 metros 06 centímetros, lindando todos con el padrón Nº 794: y al Noroeste, 10 metros 74 centímetros, lindando con parte del padrón Nro 998..- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones. -Villa Constitución CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE- LUIS M ODRIOZOLA. Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 8139 10/p 7244 Mar 22- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "PEÑA CARLOS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-66/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 64 de fecha 2/3/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a LUIS ALBERTO RANGHY o RAMENGHI BORGES, ROGELIO ERNESTO BENZANO PÉREZ Y ROGELIO GABINO BENZANO RAPETTI, o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 221 solar 22 manzana 15 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valdez y que según plano de Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 305 el día 19/08/2009; el mismo consta de una superficie de 525 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: noroeste tramo recto de 15 metros 00 decímetro con frente a camino departamental a Kiyú; al noreste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con el padrón Nº 269; al sureste tramo recto de 15 metros 00 decímetro lindando con padrón Nº 4617 rural y al suroeste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con padrón Nº 292; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Marzo 9 de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 9619 10/p 8892 Abr 11- Abr 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "ZABALLA ALVEZ, DARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 469-713/2011, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE; padrones números 3.817, 11.185 y 11.186 de la Segunda Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 9 de marzo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

16) $ 3700 10/p 7604 Mar 26- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, dictada en autos caratulados: "BRUN DENIS, GLADYS.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- I.U.E. 413-275/2011, del siguiente bien inmueble: ubicado en la zona urbana de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, Nº 436/2002, localidad Catastral de Treinta y Tres, manzana Catastral Nº 45, tiene un área total de 319 mts. 85 dms. según el plano de prescripción realizado por el Ingeniero agrimensor DANIEL NUÑEZ FERNANDEZ en Mayo de 2011.- Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al último titular o sucesores del padrón Nº 436/002 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a MAXIONILA DENIS IGUINI; ANDRES BRUN FLEITAS; MATILDE BERROGORRY; AMARA OSPITALECHE; MARIA EVA BRUN DENIS; SINFOROSO BRUN DENIS; MARIELA MIRABALLES ACUÑA; CONFESOR BRUN BERROGORRY y LETICIA SOLEDAD FABEIRO o SUCESORES; emplacese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos y en especial a GUSTAVO ORTIZ, MAXIONILA DENIS IGUINI (padrón Nº 436 unidades Nº 003 y 001) a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 23 de Diciembre de dos mil once.- DRA. IALISA BRIANO CAMERA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 8879 10/p 7314 Mar 22- Abr 11

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alba Arce, solicita la inscripción de la obra titulada: "ALBA ARENSTEIN", (seudónimo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 8875 Abr 11- Abr 11

Andrea Diego, Marcela Rodríguez, Mariela Suárez y Karina Trias, solicitan la inscripción de la obra titulada: "APRENDIENDO INFORMÁTICA", (educativa y tecnológica), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 09 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 8874 Abr 11- Abr 11

María Rosa Minetti Petronko, solicita la inscripción de la obra titulada: "LAGRIMAS PURPÚREAS", (Poemas), de la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 8705 Abr 11- Abr 11

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "MAJER S.A. BIRNFELD, SAMUEL Concurso Necesario IUE 2-120798/2011" se decretó el Concurso Necesario de MAJER S.A., RUT: 21.137527.0017, con domicilio en PIEDRAS 641, y de SAMUEL BIRNFELD C.I. 7655.105-8 y RUT 21.183151.0011 con domicilio en GUAYAQUI 3226 AP. 203 en el marco de la Ley 18.387, concediéndose la moratoria provisional (art. 56 y sig. de la Ley

18.387) y suspendiéndose la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso convocar por este medio a Junta de Acreedores de MAJER S.A. a celebrarse el día 27 de setiembre de 2012 a las 14:00 horas Y SAMUEL BIRNFELD para el día 27 de setiembre a la hora 16:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 20 y 21 de la Ley 18,387 se expide el presente edicto que será sin cargo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Marzo de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8394 Abr 09- Abr 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° turno por auto No. 535/2012 de fecha 27/3/2012, en los autos caratulados: "VIAJES MELIA URUGUAYA S.A. CONCURSO NECESARIO." IUE 2-14671/2011 se decretó la Liquidación de la masa activa de VIAJES MELIA URUGUAYA S.A. se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el síndico nombrado Asociación Uruguya de Peritos (A.U.P.E). Se decretó la disolución de Viajes Melia Uruguaya S.A. y el cese de sus administradores. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18,387 se expide el presente edicto cuya publicación se realizará SIN COSTO, en Montevideo a los treinta días días del mes de marzo de 2012. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 8696 Abr 10- Abr 12

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º turno por auto No. 556/2012 de fecha 29/3/2012, en los autos caratulados: "CHULIA DINORAH Y OTROS. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES." IUE 2-8540/2012 se decretó el Concurso Voluntario de DINORAH CHULIA, C.I. 2.556.102-5 y RUT: 21.2608160012, con domicilio en Pérez Gomar 4378 y de "DINORAH CHULIA Y MILTON CHULIA SOCIEDAD DE HECHO" RUT 21.4063620017 con domicilio en Avenida Rivera 3543, al amparo de lo establecido por el artículo 236 de la Ley Nª 18.387, siendo la Cédula de Identidad del Sr. Milton Chulia No. 1.737.967-2. Se designó Síndico al Dr. David Malowany con domicilio en Alzaibar 1339, suspendiéndose la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convocó a Junta de Acreedores de "Dinorah Chulia" para el día 27 de junio de 2012 a las 14.30 horas y de "Dinorah Chulia y Milton Chulia Sociedad de Hecho" para el día 27 de junio de 2012 a las 15.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley Nª 18.387). Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18,387 se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa, en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo de 2012. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 8552 Abr 10- Abr 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIOS NARTALLO GUSTAVO-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-114271/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) GUSTAVO BARRIOS NARTALLO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 13 de Agosto de 1967 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 17 de Agosto de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de la Capital, Acta No.189, en el sentido que donce dice "AZUCENA PURA NARBALLO" debe decir "AZUCENA PURA NARTALLO" por así corresponr. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8150 Mar 29- Abr 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "COSENTINO PARODI ALICIA- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-418/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE CAYETANO COSENTINO, nacido en la ciudad de Lauria, Provincia de Potenza, Italia, el día 1º de Junio de 1883, habiendo fallecido en la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 1940, fallecimiento inscripto el día 15 de abril de 1940 ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de La Capital, Acta No. 534, donde dice "FALLECIO CAYETANO CONSENTINO" debe decir "FALLECIO CAYETANO COSENTINO" por así corresponder, donde dice "QUE ERA HIJO DE NICOLAS CONSENTINO" debe decir "QUE ERA HIJO DE NICOLAS COSENTINO" por así corresponder; donde dice en el cuerpo de la misma "EDO CONSENTINO VALE" debe decir "EDO COSENTINO VALE" por así corresponder y en el márgen donde dice "CONSENTINO" debe decir "COSENTINO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7617 Mar 26- Abr 13

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PUPPO, VANINA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113113/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Vanina DIAZ PUPPO, inscripta el 12 de julio de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3825, en el sentido que donde dice "nació una criaturra de sexo femenino que es hija de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo" diga "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7789 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SOUTO AMARELLE, JOSE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4233/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA del ROSARIO SOUTO AMEJEINDA, ocurrido el día 12/7/1974 y registrada el día 13/7/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1598, en el sentido que donde dice en el margen y en el texto "MARIA DEL ROSARIO SOUTO AMEJEINDA" debe decir "MARIA DEL CARMEN SOUTO AMEIGENDA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 8449 Abr 09- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CACEROS ALBARRACIN, SERGIO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha

2-3756/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA BELEN CACEROS PEREZ nació el día 8/8/2001 y registrada el día 16/8/2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 965, en el sentido que donde dice "SERGIO DANIEL CACEROS ALBARRACIN" debe decir "SERGIO ARIEL CACEROS ALBARRACIN" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 9 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7551 Mar 23- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GALEANO PRIETTO, SHIRLEY-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-101611/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELINA GALEANO PRIETO, ocurrido el día 6/4/2000 y registrada el día 29/10/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1154, en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETO" debe decir "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETTO", y donde dice al margen "como 2º apellido PRIETO" debe decir "como 2º apellido PRIETTO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBRERO de 2012.-
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 6651 Mar 16- Abr 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CISNEROS VIRGINIA-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1498/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS FABIAN GARCIA CISNERO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 1995 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 3594, en el sentido que donde dice "VIRGINIA ELISETT CISNERO" debe decir "VIRGINIA ELISETT CISNEROS" por así corresponder, y donde dice como nombre paterno "FABIAN GARCIA" debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ" por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hijo legítimo de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELANI VIRGINIA GARCIA CISNEROS, nacida en la ciudad de Montevideo el día 29 de julio de 1996 e inscripta en la ciudad de Montevideo e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 12 de agosto de 1996, Acta No. 6161, en el sentido que donde dice el nombre paterno como "FABIAN GARCIA debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hija legítima de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7919 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CASTILLO JORGE CARLO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-39054/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AMANDA EULOGIA CESPEDES CHIRICHELLO inscripta el 5/5/2010 en la Of 3 sección de Montevideo Acta Nª 679 en el sentido de que donde dice "de estado SOLTERA" debe decir CASADA EN SEGUNDAS NUPCIAS por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8385 Abr 09- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CROSA JUAN, MARIA Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-132/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de: OLGA MIRTA JUAN QUINAZ, fallecida el 1º de enero de 2010 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 18 de enero de 2010 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nº 107 en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "CASADA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7284 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ CARDOZO, NOELIA Rectificación de Partida- IUE 2-1977/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ANTONELLA MIA LOPEZ CARDOZO, nacida el 26.02.2010, inscripta el 03.03.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 312, en donde dice "LOPEZ CARDOZO" debe decir "MARTINEZ CARDOZO", por así corresponder;
Montevideo, 12 de marzo del 2012 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7553 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GALVAN GONZALEZ, MARIA JUANITA Rectificación de Partida IUE 2-4431/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de DEFUNCIÓN de Martha Paulina GALVÁN MARTÍNEZ o MARTÍNES, falleció el 22.04.2005, inscripta el 25.04.2005. ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 600, en donde dice "falleció siendo casada" debe decir "falleció siendo viuda", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de marzo del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "DE LA ROSA BITANCOURT, CLAUDIA VIVIANA Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-38932/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 14, de fecha 4 de enero de 2010, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo" se debe completar con "legítimo", y que donde dice "DE LA ROSA BITANCOURT" al margen de la partida debe decir "PERALTA DE LA ROSA", por así corresponder.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8859 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONTOSI, JULIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-118943/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 31 de fecha 18 de setiembre de 1935 de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "JULIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, debe decir que "CONSTANCIA GENARA" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA Nº 304 de fecha 31 de agosto de 1936 de la 22ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JULIA SEROLINI" debe decir "CONSTANCIA GENARA SEROLINI" por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8853 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SAPRIZA CARRASCO, GERARDO Y OTRO"-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-5848/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 904 de fecha 7 de Agosto de 1998 de la Oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "LASERRE" debe decir "LASSERRE", tanto

en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, trece de Marzo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7445 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -" I.U.E. Nº 459-286/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: ESTEFANI DAIANA, Acta Nº 1413 de fecha 20 de Octubre de 2010, -fecha de nacimiento: 05 de Octubre de 2010-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina 15 de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hija de María Julia López", debe decir "hija legítima de María Julia López y de Gerónimo José Camejo", añadiéndose "que es nieta por línea paterna de Gloria Mabel Camejo y por línea materna de María Elizabeth López", modificándose además al margen el primer apellido pues donde dice "LOPEZ" debe decir "CAMEJO"; por así corresponder.
Canelones, 16 de Diciembre de 2011.
SE HACE CONSTAR: QUE POR DECRETO Nº 5197/2011 DE FECHA 29/08/2011 SE DECLARO AUXILIADA DE POBREZA A LA SRA. MARIA JULIA LOPEZ. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8889 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de ña Costa de 6to Turno, dictada en auto: "RODRIGUEZ GONZALEZ, AURELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 493-28/2012", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 134/2012 de fecha 13/02/2012 se hace saber que con fecha 09/02/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En la misma luce por error la fecha y el lugar de nacimiento de la Sra. AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, donde dice fecha y lugar de nacimiento "veinticinco de octubre de mil novecientos curaneta y dos en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó", debe decir: "dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó", siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue extendida por la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Canelones, el 24/09/1959, Acta nº 169. CIUDAD DE LA COSTA, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7632 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ BORGES, ALBA VIVIAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-834/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ADOLFO NICOLAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DENET" deberá decir "DURET".
Pando, 10 de febrero de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8867 Abr 11- Abr 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "REYES GONZALEZ, ANDRES EMIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-692/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: ANDRES EMIR REYES CON ROSMARY ACUÑA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRES EMIR SILVERA" deberá decir "ANDRES EMIR REYES", donde dice hijo de "LUIS ALBERTO SILVERA", deberá decir hijo de "LUIS ALBERTO REYES" y en el margen de la misma donde dice "SILVERA ANDRES EMIR" debe decir "REYES ANDRES EMIR" por así corresponder y de nacimiento de LUCIA PAMELA, en el sentido que en donde dice: comparece "ANDRES EMIR SILVERA" debe decir "ANDRES EMIR REYES" y en el margen de la misma donde dice "SILVERA ACUÑA LUCIA PAMELA" debe decir "REYES ACUÑA LUCIA PAMELA" por así corresponder.
Pando, 6 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7440 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVES PONCE, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-580/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ALVES PONCE, nacida el 15 de julio de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de julio de 1993, ACTAS Nº 837, ya que al margen de la misma donde dice: "ALVES", debe decir: "ALVEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7393 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVES PONCE, ALICIA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-583/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARIA ALVES PONCE, nacida el 15 de julio de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo el 27 de julio de 1993, ACTAS Nº 838, ya que al margen de la misma donde dice: "ALVES" debe decir: "ALVEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7392 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SAGRERA CORREA, MARIA ALEJANDRA Y PEREIRA BIDEGAIN, LUIS LAFREDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-12/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS PEREIRA SAGRERA inscripto el día 16/03/2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de TREINTA Y TRES, Acta Nro. 1 en el sentido que donde surge en el acta que en Camcel deberá decir que en Camcel de la ciudad de Melo por así corresponder.-
Rio Branco, 9 de Febrero de 2012.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8047 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: TONELLO, CELIA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-22/2012, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. MARIA TERESA Y LINA O LIVIA TONELLO BAGGIO; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Defunción de Celia Tonello, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado casado" debe decir "DE ESTADO VIUDA" por así corresponder.-
ROSARIO, 22 de Marzo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANZOR GULARTE, DIAZUL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-832/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Nacimiento de Diazul MANZOR GULARTE, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1197 del 07/03/1954, de la Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "MANZOR, Diazul", debe decir "MANZOR CORRALES, Diazul", y en el cuerpo del acta, donde dice "... y de Delma Gularte", debe decir "... y de Delma Corrales" por así corresponder.
Maldonado, 24 de Febrero de 2012.-
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7974 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ; MARIANA ISABEL y GARCIA LAMELA; RONAL FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-441/2011, se hace saber que se solicitó la rectificacioón de la partida DE NACIMIENTO de FRANCISCO AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ, extendida el 18.02.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 253, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Ronal Francisco Lamela" debe decir: "comparece Ronal Francisco Garcia" por ser lo correcto, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Blanca Lamela, oriental" debe decir "que es nieto por línea paterna de Blanca Lamela y Luis Ramon Garcia, orientales" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "LAMELA RODRIGUEZ FRANCISCO AGUSTIN" debe decir "GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO AGUSTIN" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 17 de Febrero de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7577 Mar 26- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Andreoli Silva; Claudia Maria y de los Santos Maldonado; Hector Elias - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-455/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE: 1) MATRIMONIO de Hector Elias de los Santos y Claudia Maria Andreoli, extendida el 01.12.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 407, en el entido que en el margen de dicha acta donde dice "De Los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" debe decir "de los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de Aldana Valentina de los Santos Andreoli, extendida el 02.06.1995, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1055, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija legítima de Hector Elias De los Santos Maldonado" debe decir "hija legítima de Hector Elias de los Santos Maldonado" por ser lo correcto, donde dice "y de Claudia Maria Andrioli Silva" debe decir " y de Claudia Maria Andreoli Silva" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "De los Santos Andrioli, Aldana Valentina" debe decir "de los Santos Andreoli, Aldana Valentina" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7795 Mar 27- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DISSIMOZ ALVAREZ, GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-64/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTA GLADIS DESSIMOZ ALVAREZ, extendida el 16.01.1958 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 102, en el sentido que en el cuerpo y margen de dicha acta donde dice "Dessimoz" debe decir "Dissimoz", por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de Marzo de 2012.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7576 Mar 26- Abr 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANCO LEGIS; JORGE ADAD y SANSBERRO CAMPBELL; MIRIAN ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-67/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de ANTONELLA PILAR FRANCO SANSBERRO, extendida el 01.02.1996, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 219, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "siete de abril de 1995" debe decir "siete de abril de 1994" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7570 Mar 26- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RUIZ GONZALEZ MARTHA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 477-663/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARTHA GRACIELA RUIZ GONZALEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Martha: "que es hija natural de Martha Graciela Gonzalez"; debe decir "que es hija natural de Maria Celina Gonzalez", por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7572 Mar 26- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: TORRES RODRIGUEZ OMAR.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-203/2011, por decreto Nº 2389/2011 del 26/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:
1) Partida de Nacimiento de OMAR TORRES RODRIGUEZ; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 174; en el sentido de que donde dice: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodriguez Correa, oriental..."; debe de decir: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodrigues Correa, Brasileña..."; y asimismo, en el margen de la partida donde dice: "Torres Rodriguez Omar"; debe de decir: "Torres Rodrigues Omar", por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia, atento a lo dispuesto por Ley 18078; que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 07 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7444 Mar 23- Abr 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: FONTES PEDRO JULÍAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-201/2011, por decreto Nº 1770/2011 del 04/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de CORREA PEDRO JULÍAN; de la 4ª Sección de Rocha, Ciudad de Castillos, Acta Nº 228; de fecha 29/11/1974, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece doña Teresa Correa..."; debe de decir: "... comparece doña Teresa Silveira Dutra..."; y donde dice: "...y por línea materna de Rosalirio Correa y María Dutra...", debe decir: "...y por línea materna de Rosalirio Correa y María Silveira..."; y asimismo en el márgen de la partida donde

dice: "Correa Pedro Julían"; debe de decir: "Silvera Pedro Julian"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 08 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7448 Mar 23- Abr 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "RODRIGUEZ ETCHEVERRY NORIS RAQUEL"- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" F.A. 370-637/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA ANALIA ELICHEIX RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "ELICHEIX RODRIGUEZ CLARA ANALIA" debe decir ELICHEIX RODRIGUEZ CARLA ANALIA" por así corresponder a la realidad.- SAN JOSÉ, 27/2/2012.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7233 Mar 22- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "POSSE FASINI, MARTA SUSANA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 381-135/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marta Susana Posse Fasini, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJAS, en el Acta Nº 166 del matrimonio celebrado el día 18/10/1990 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "MARTA SUSANA FASINI" debe decir "MARTA SUSANA POSSE FASINI", y en las actas Nº 468 y Nº 424 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "TERESA OFELIA FALCIONI FASINI" debe decir "TERESA OFELIA FALCIONI POSSE", así como donde dice "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI FASINI", debe decir "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI POSSE" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.-
Mercedes, 27 de Febrero de 2012. Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8842 Abr 11- Abr 25

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 15:00
BASE 395,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.242
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Coppo, MAT. 5886, R.U.T. 215504290011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 85049/001, con una superficie de 84 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín Echaurri Nº 2084 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87268, a nombre de IVANOFF JESUS AMARANTE LUZARDO y CELIA RAQUEL BROMBAUER PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.223,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9061 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 14:30
BASE 1066,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.530
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik, MAT. 5708, R.U.T. 215459460014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 9170/003, con una superficie de 48 metros 95 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ejido Nº1182 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 81818, a nombre de RUBEN HUGO MUIÑOS FRANCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios

de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 928,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9060 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:45 BASE 416,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.580 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo, MAT. 5487, R.U.T. 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 11645/203, con una superficie de 46 metros 82 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín García Nº 1525 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81416, a nombre de FABIANA ABERO MACHADO y FRANCISCO RAMON DIRON MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U. para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.429,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9057 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA:15:00. BASE: 1.505,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 869.138. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473-R.U.T. 21 468341 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 908/1307, con una superficie de 54 metros 53 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio Nº 1480, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19398, a nombre de FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 357.291 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.120,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9055 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 15:15. BASE: 211,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.336. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el marti-llero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 21 2220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3734/002, con una superficie de 32 metros 30 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 285, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54284, a nombre de LEONOR MANUELA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.488 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las

facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.157,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9053 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 458,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján, MAT. 5883, R.U.T. 216029370018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 323, empadronada individualmente con el Nº 85363/323, con una superficie de 23 metros 76 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colorado 2236 pasaje B Nº2631.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64092, a nombre de MARIA JOSEFINA MORALES GONZALEZ y GIUSEPPE o JOSE PALOZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 611,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9052 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 2.041.91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.179.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges Jamil Murad, MAT. 6148, R.U.T. 216567980013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 131.762/002, con una superficie de 87 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Pompillo y Novas Nº 3178 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 68558, a nombre de NAHIR RITA DORNEL BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.722,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9050 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 157,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.720 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 83474/001/E, con una superficie de 52 metros 33 decímetros, con frente a la calle Garibaldi Nº 1629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 18334, a nombre de MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas

y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.203,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9049 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:45. BASE: 3.247,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.874.835. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309-R.U.T. 21 036225 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 93355, con una superficie de 450 metros 6 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 2016 Bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 101, a nombre de HUMBOLDT CAETANO LACUESTA y GRACIELA DOPAZO GHIOLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.499.022 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.327,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9047 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina Alonso (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/405/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 309, a nombre de SARA GONZALEZ LOPEZ Y ZULEMA FITA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.191,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9046 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/205, con una superficie de 50 metros 7 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2131, a nombre de WASHINGTON GUEVARA DA COSTA Y MARIA MAGDALENA DA SILVA CORDOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas

y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.296,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9044 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 114,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.877. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez González (MAT. 5966-R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 78202, con una superficie de 100 metros 20 decímetros, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez 4311, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61349, a nombre de LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA y RAQUEL MABEL RAGGHIANTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9042 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 569,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.021 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57025/202, con una superficie de 48 metros 96 decímetros, con frente a la calle Santiago de la Bandera Nº 715.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 30622, a nombre de HEBERT RUBEN GEINDGENGIAN PINEDA Y GRACIELA BLANCA DA SILVA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.026,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9039 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:30. BASE: 409,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.311. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.T. 21 083147 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 83991/201, con una superficie de 38 metros 77 decímetros, sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2513, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 12456, a nombre de ENEIDA RODRIGUEZ DE ALMEIDA VELLEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.044 por concepto de gastos de remate,



suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9038 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 328,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.905 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolas Santerini, MAT. 5712, R.U.T. 215337820016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 9270, con una superficie de 80 metros 6804 centímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64169, a nombre de MARIA ROSA CABRERA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9037 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:00. BASE: 310,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Escudero (MAT. 6142 - R.U.T. 21 601805 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 85699/201, con una superficie de 49 metros 46 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 1814, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74935, a nombre de JORGE HEBERT GELPI TOME y BETY VISCA PIEGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.891 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.306,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9031 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA 15:15 BASE 221,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero German Di Cicco, MAT. 6136, R.U.T. 216646260013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 180048/002, con una superficie de 61 metros 70 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avellaneda Nº 3662 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56530, a nombre de MIGUEL ANGEL FERREYRA RÍOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el

precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.225,15 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9029 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 511,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul Mansour, MAT. 555, R.U.T. 212276850013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 158.054/202, con una superficie de 42 metros 48 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Ramos 4419 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20848, a nombre de MARIA TERESA MANCEBO BENVENUTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.293,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9028 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 278.26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.665 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco Milano (MAT. 6136 R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82238/003, con una superficie de 46 metros 23 decímetros, con frente a la calle Consulado Nº 3326.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 84588, a nombre de LUIS ERNESTO CAMELO SUAREZ Y MARIELA ISABEL JAUREGUI DI STASIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.089,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9027 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 839,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 R.U.T.211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 21468/102, con una superficie de 38 metros 27 decímetros , con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2030 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31706, a nombre de JUAN RODRIGUEZ DE LEON y NIZA LLANES RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que



no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 363.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9026 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 592,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T.211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41009/703, con una superficie de 51 metros 23 decímetros, con frente a la Avenida Agraciada Nº 4129 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44584, a nombre de FREDY GERARDO OLAZABAL HERNANDEZ Y MONICA MARIA FERREIRA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1470,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9025 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:45 BASE: 245,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eugenio Bavastro (MAT. 5922 R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 74.323/107, con una superficie de 35 metros 26 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Corrales número 3021 apartamento 107 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1567, a nombre de HECTOR WALTER CONTTE PAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 612,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9024 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 79,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Falabella (MAT. 6057 R.U.T 213657560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 40.301/003 con una superficie de 52 metros 53 decímetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Julián Laguna número 4326 unidad 003, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20620 a nombre de PABLA IRENE DELGADO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.272 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9023 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:15. BASE: 633,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.555. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Maximiliano Fain Kon (MAT. 6273 - R.U.T. 21 661812 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 5269/201, con una superficie de 95 metros 72 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 991, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89278, a nombre de ADILSIA DEL CÁRMEN MAGUIRRE CAPRIO CAPRIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 216.709 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.799,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9022 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 311,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.963 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16504/003, con una superficie de 67 metros 45 decímetros, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1242 (antes 1190).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 78399, a nombre de MARTHA DIVER BONILLA GATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9020 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:15 BASE: 388,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 112.863, con una superficie de 457 metros 20 decímetros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Artilleros Orientales número 4367, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 52801 a nombre de ARTIGAS PEREIRA SANDER O SANDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 648,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9019 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16.15 BASE: 380.67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, decimo quinta sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 3.037/001, con una superficie de 111 metros 24 decímetros, con frente a Libertad Nº 2525 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 5513900, a nombre de GISELLE MARIA PEDEMONTE IDOYAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577.40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.981.73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9016 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:00 BASE:754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 R.U.T 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/210, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 210, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28703 a nombre de FEDERICO MARTIN ACOSTA Y LARA DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1395,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9015 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/1102, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 1102, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1433 a nombre de HILARION GONZALEZ HERRERA Y MARIA TERESA BARRIENTOS FREDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9014 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:15 BASE: 289,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.938 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Pablo Lluch Carrera (MAT. 5301- R.U.T 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 78.449 indicado como Solar Nº 2 de la manzana letra r, con una superficie de 200 metros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Sorata número 3841 entre Granaderos y Santiago Figueredo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 00347, a nombre de MARTHA SOSA SILVEIRA Y ELBIO MURIEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.701,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9013 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 128,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Pintos (MAT. 6063- R.U.T 216614290014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.852, consta de una superficie de 389 mts. 20 dms., con frente a la calle Isólica Nº 6189.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86943 a nombre de LILIANA MARIELA CARDOZO BALSAMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 790,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Andrés Bialostosky Stein. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9011 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 181,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.782 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Brun (MAT. 2547 R.U.T. 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 19897/003, con una superficie de 31 metros 77 decímetros, con frente a la calle Doctor Duvimioso Terra Nº 2157/9 Bis apartamento 003.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59623, a nombre de EDUARDO ALFREDO OCAMPO GEYMONAT y LILIAN ABREU BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al



20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 814,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9009 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 649,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 08007997018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16143/003, con una superficie de 53 metros 41 decímetros, con frente a la calle Isla de Flores 1775 y 1777.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 753600, a nombre de CELSO GIL VAZQUEZ y SILVIA LUZ CARDOSO MARINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.265,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9008 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1.327,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 R.U.T 210367930013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 18.451/301, con una superficie de 48 metros 40 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Democracia número 2310 unidad 301, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38525 a nombre de VICENTE VIERA MENDOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 628.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8976 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 997,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 576.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 583/702, con una superficie de 47 metros 66 decímetros, con frente a la calle Tacuarembó Nº 1576.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 366700, a nombre de FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1607,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8975 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 R.U.T. 21608670 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1109, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1109/E, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 50 metros 10 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2438, a nombre de NANCY ROSA GONZALEZ GIACUSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8974 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 13:45 BASE: 1153,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIONISIO MARTINEZ (MAT. 4166 R.U.T. 210528610015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronado individualmente con el Nº 52920/106, Block B, con una superficie de 56 metros 95 dms, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Av. Millán Nº 4535 y también a las calles Molinos de Raffo y a la Calle Pública.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00457, a nombre de DANIEL ENRIQUE PITTAMEGLIO MOLINA y MARIA ELENA GARCIA FREDERICO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 246.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1368,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8972 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 736,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.035 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 R.U.T. 21250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 146.338/102, con una superficie de 35 metros 14 decímetros, con frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3256 apartamento 102.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46121, a nombre de SARA JIMENEZ PREVITALI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El



bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.497,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8971 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 596,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.222 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roxana Garay (MAT. 6173 R.U.T. 216 648 490 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 85850/202, con una superficie de 47 metros 32 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2523 y también a la calle Guadalupe por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1044, a nombre de RAUL ELBIO DEFACIO CORTELEZZI Y RITA GRACIELA ZELPO MAINETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8970 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 274,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.256 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN CASTELLS (MAT. 5111 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 83.749/002 con una superficie de 69 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Vilardebó 1705/09 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7186 y Clase 100 Serie 800 Nº 7187, a nombre de ARNOLDO MOLINA DIAZ y PATRICIA SOLEDAD ANGELOZZI PONCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.020,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8969 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 578,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.987 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE ARAUJO (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 26.277/106 con una superficie de 48 metros 03 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con

frente a la calle Jaime Cibils 2985 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1068, a nombre de JULIO RICHLI THIERJUNG y ALBA ó ALBA ITALIA VENEZIANI MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate, El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8967 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:15 BASE: 589,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Martínez (MAT. 5907 R.U.T. 216 228 340 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 809, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/B/809, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen y Cno. Carrasco, Block B, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1524, a nombre de DARDO HEBERT RODRIGUEZ DENEGRIS Y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 924,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8964 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 252,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.901 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 R.U.T. 213 975 200 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 23131, sita en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 100 metros 39 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1074.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79237, a nombre de FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO Y ALICIA EGLE GATICA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.293,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8963 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 17:00 BASE: 246,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.324 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número

57237, consta de una superficie de 108 mts 7.513 cms, con frente a la calle Amado Nervo Nº 3760.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 7768400 a nombre de JUAN CARLOS CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.641,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8962 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.708 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 R.U.T. 215 178 070 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41519, con una superficie de 29 metros 82 decímetros, con frente a la calle Pilar Costa Nº 59 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 900 Nº 20221 y Clase 071 Serie 920 Nº 20220, a nombre de JACINTA FONSALIA TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 409,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8960 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 328,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 16.506/001 con una superficie de 45 metros 94 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colonia 1997 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77616, a nombre de CESAR BRANDA MAZZACANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 215.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 957,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8959 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 167,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.990 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 R.U.T. 213 549 090 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82016/003, con una superficie de 45 metros 20 decímetros, con frente a la calle Mariano Soler

Nº 3136, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 10704, a nombre de AGUSTIN GONZALEZ DAMBOLENA Y AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 717,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8958 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 336,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.166 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 185.313 con una superficie de 76 metros 87 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Guadalupe 2089 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 74, a nombre de ALFREDO RUBEN REPETTO CARBAJAL y VIOLETA GUTIERREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.197,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8956 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 R.U.T. 216 650 030 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/907, con una superficie de 50 metros 1 decímetro, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block D, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1998, a nombre de VALERIA MARTIRENA CAMEJO Y NESTOR OMAR BUENO ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8955 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA:13:15 BASE 225,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 18.647 con una superficie de 65 metros 78 decímetros, sito en



la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Juan José de Amézaga 1957 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 2203, a nombre de ELISEO ISRAEL ROCHA MATINALE y STELLA MARY LEGUIZAMON DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.436,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 4934/1995 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8954 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 780,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.827 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 R.U.T. 214 297 450 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 035, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407600/035, con una superficie de 69 metros 30 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos María Sorín Nº 2431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie Nº 1614, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION (COVIUN) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.976 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8953 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 864,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.187 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Ma. Sosa (MAT. 3738 R.U.T. 210 932 800 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 26554/602, con una superficie de 36 metros 09 decímetros, con frente a la calle Santiago Gadea Nº 3361 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47466, a nombre de TERESA ELENA PASCUAL BERGALLI Y TERESA YVONNE SUAREZ PASCUAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 219.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.782,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8952 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 805,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gisella Maffi

(MAT. 5521 R.U.T. 214 798 450 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/N/006, con una superficie de -68 metros 84 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4211, Block N, que forma parte del Complejo Habitacional Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2133, a nombre de MARIA TERESA REYNA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.189,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8950 Abr 11- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del auto 821/2011 del 25 de marzo del 2011, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en los autos caratulados "Malowany David c/ Padinel S.A. y otros" Juicio Ejecutivo. Ficha 2-7339/2010, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez Mat. 4786 RUT 210765560011 el próximo Miércoles 25 Abril del 2012, a las 14:30 hrs., y asistido por la Sra. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4336, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los bienes individualizados en fojas 17 a 19 y dentro de los cuales se encuentran: tablas de dibujo, piscinas, trinchetas, cuadernos, mochilas, bicicletas, cajas de colores, grapadoras, cuadernolas, biblioratos, reposera, calculadoras, cubiertas, etc. etc. encontrando en el expediente más detalles de los mismos, calle Zabala 1367 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 12,2% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.66% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 24 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

20) $ 2412 3/p 8589 Abr 10- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 19º turno, dictado en autos caratulados "Roig Capdevielle, María Ximena c/ García Casaglia, Gabriela.- Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54553/2009, se hace saber que el próximo 26 de abril de 2012 a las 14:00 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.T. 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 75.623, señalado con el número 4 en el plano del Ingeniero Agrimensor Pedro Bottaro Schenone de abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 09 de abril del citado año, según el cual tiene una superficie de 221.36 dm y se deslinda así: 8 mts, 59 cm de frente al SE a la calle Pedro Piñeyrúa, dónde la puerta de entrada se individualiza con el Nº 4851, distando su punto medio de su frente 12 mts 885 mm de la esquina con la calle Gronardo; por 25 mts 77 cm de fondo, lindando al SO con el solar 5; al NO con parte del solar 6; y al NE con solar 3, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) Que desconoce la situación del mismo ante la Intendencia de Montevideo, Impuesto a Enseñanza Primaria y ante OSE.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación agregada. 7) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sita en la calle Zabala 1367 Piso 4º en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 3819 3/p 8902 Abr 11- Abr 13

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º. Turno, dictada en autos caratulados "TEAMAR S. A. c HERNANDEZ, MARIA de los ANGELES" J.E., IUE 2-16845/2006, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4078, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 32.000.oo del siguiente bien: Vehiculo marca Daewoo, tipo sedán 4 puertas padrón 474199 matrícula actual SAQ 9620, de Montevideo. año 1997, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta y de corresponder el 2,4% de IRPF. 4) Se omitió la transferencia municipal. 5) No hay seguro obligatorio. 6)Existen deudas con la I.M.M. por concepto de patentes y multas y se desconoce si existen deudas con la Policía Caminera y Policía de Tránsito. 7) La titulación del automotor no se encuentra agregada en autos, habiéndose agregado testimonio por exhibición registral del último título. 8) El numero de motor del vehículo esta totalmente ilegible. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 15 de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 3216 3/p 8826 Abr 11- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RICARDO STRAUCH
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "MASSARO MONTANO FRANCISCO o FRANCESCO" I.U:E. 2-61735/2004, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero RICARDO STRAUCH, matricula 2765, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta

en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 1.132.035.oo, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Malvín, padrón matriz 146835, que esta señalado con el No. 102 en el plano del Agr. Manuel Avilés de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 31.3.30 y que según copia del Agr. Jorge F. Manzanedo de abril de 1962, inscripta en Catastro el 26.4.62 con el No. 43050, tiene una superficie de 396 mts., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Haya de la Torre (antes Valeriano), entre las calles Verdi y Pilcomayo, distando su punto medio 33 mts. de la esquina formada con la calle Verdi. La referida unidad, padrón individual 146835/002, según el plano del Agr. Jorge F. Manzanedo de enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 62920 el 18.12.69 y la modificación del Agr. Luis Méndez Zeballos, inscripta en Catastro el 13.3.97 con el No. 28757, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 10 cms. y tiene una superficie de 81 mts. 47 cms. Le corresponde el uso exclusivo de Porch P, depósito R, Fondo G y Churrasquera S (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Del precio de la subasta solo se podrán descontar Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria si hubieren adeudos no exonerados. 6) Se ignora si existen deudas frente al B.P:S por construcciones, las que de existir serán de cargo del adquirente. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rondeau 1750 planta baja, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 15 de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 8311 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictado en autos caratulados "TELLECHEA SOSA, María Gabriela del Carmen y otros c/ GONZALEZ LOBELCHO, María Adelita - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-33129/2010 se hace saber que el día 27 de abril de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras, sita en la antes 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Sección Catastral "Montevideo rural", zona rural, empadronada con el Nº 96.416, señalada como fracción 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfredo Olivera Calamet, de noviembre de 1913, cuya copia fiel realizada por el Agr. Carlos Macazaga, en octubre de 1952, fue inscripta en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 26.176, el día 22 de octubre de 1952, y según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 4.494 metros cuadrados 3.245 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: con 137 metros 26 centímetros orientados al Noreste de frente a servidumbre de paso de 8 metros de ancho, (actualmente camino Pedro Sanguinetto) estando su puerta señalada con el Nº 5.457 con 324 metros 10 centímetros orientados al Sureste lindando con el Padrón Nº 96.417 con 137 metros 26 centímetros orientados al Suroeste lindando con parte del Padrón Nº 169.862 y con 324 metros 20 centímetros orientados al Noroeste lindando con el Padrón Nº 96.415; 2) Fracción de campo y mejoras sita en la antes 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Sección Catastral "Montevideo rural", zona rural, empadronada con el Nº 96.415, el que según plano de mensura del Agr. Mario Boix Puig de mayo de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 39.200 el día 10 de mayo de 2006, tiene una superficie de 4 Hás. 3.319 metros cuadrados (según título tiene una superficie de 4 Hás 4.494 metros cuadrados 3.245 decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente forma: con 137 metros 35 centímetros orientados al Noreste de frente a Cno. Pedro Sanguinetto, con 315 metros 74 centímetros orientados al Sureste lindando con el Padrón Nº 96.416 con 137 metros 5 centímetros orientados al Suroeste lindando con parte del Padrón Nº 169.862 con 315 metros 75 centímetros orientados al Noroeste lindando con Padrones Nº 42.374, 163.304, 163.305, 163.306, 163.307, 163.308, 163.309, 163.310, 163.311, 163.312, 163.313 y 163.319. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Parte de los documentos agregados para el estudio de la titulación, no son originales. 5) Del certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, surge que existen deudas, siendo la Contribución Inmobiliaria el único rubro imputable al precio del remate, junto con el Impuesto de Primaria y el 2% del I.T.P. parte vendedora, hasta la suma concurrente, todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable al caso si correspondiere. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el B.P.S. por construcciones las que de existir serán de cargo del mejor postor. 7) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 8) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 30 días del mes de marzo de 2012. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 6834 3/p 8899 Abr 11- Abr 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ASATEX S.A. C/ COMAS PASTORINO SILVYA NELCIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 21-179/2001", se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUt 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 802 y la catorce ava parte indivisa de la unidad de garage Nº 001 y la cuota parte indivisa que a los mismos correspondan de los bienes comunes que forman parte del Edificio denominado "Valdepeñas", construido bajo el régimen de la Ley 10.751, en una fracción ubicada en zona urbana de la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 98.324, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. de de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/10/1982 con el Nº 1589, consta de una superficie de 251,43 mts. y linda: al S en un frente de 11 mts. 68 cmts. con calle Lázaro Gadea, entre las calles Luis Cavia y Bulevar España, distando su punto medio 32 mts. 52 cmts. a esquina con calle Luis Cavia. La unidad de propiedad horizontal 802, se ubica en el 8º piso, a cota vertical más 21 mts. 74 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/802, con una superficie de: 53,43 mts. correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones J8, Terrazas K8 y M8 y el uso del garage Nº 8 en el subsuelo. La unidad garage Nº 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 68 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/001, tiene una superficie de 128,84 mts. y le corresponde el garage US1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8375 5/p 8901 Abr 11- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno en autos caratulados "LORYFELL S.A. C/ BUQUE URIEL (BANDERA DE TOGO" Embargo, IUE 2-61540/2006 se hace saber que el próximo 25 de abril a partir de las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. Avda. Uruguay 826, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUT 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base del las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 50.000.00, el buque pesquero URIEL (BANDERA DE TOGO), que mide de eslora mts. 49.66, de manga 9.60, de puntal mts. 3.45, y tonelaje bruto 254 TT, embargado en autos: SE PREVIENE QUE; 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.44%.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley estipula a su cargo.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 5) Toda la documentación proporcionada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 3er. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4355 5/p 8816 Abr 10- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos MARTINEZ SOMOZA JULIO Y OTROS C/ COMARCA S.A. - Crédito Hipotecario IUE 27-368/2002 se hace saber que el 26 de abril de 2012 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar y edificio sito en la 19na. Sección Judicial del Dpto de Canelones (antes 7ma.) ubicado en el Paraje Parque de Solymar, localidad catastral Solymar hoy ciudad de la Costa zona suburbana padrón 28785 señalado como solar 15 de la manzana 67 en el plano del Agrimensor Julio C. Ceschi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 12260 el 26.5.64 según el cual tiene un área de 608 mts. 95 dms. con 11 mts 98 cms. de frente al SE a la calle de los Cazadores; 30 mts. 3 cms. al SO también de frente por ser esquina a la calle Las Trufas, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9 mts. 31 cms. orientada al SSO; 18 ms. Al NO lindando con parte del solar 16 y 32 mts. 16 cms. al NE con solar 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 5) Se podrán descontar del saldo de precio únicamente lo que se adeudade por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) La documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2012 ESC. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7035 5/p 8897 Abr 11- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados "CHRISTOPHERSEN S.A. C/ PROPIETARIO Y/O ARMADOR Y/O CHARTEADOR DEL BUQUE SANTA SOFIA" Juicio Ejecutivo, IUE 2-18288/2009 se hace saber: que el próximo 25 de abril a partir de las 14.00 horas en el local de la A.N.R.C.I. Avda. Uruguay 826, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUT 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base del 50% de la tasación o sea U$S 112.500.oo, el buque pesquero de cabotaje SANTA SOFIA, Mat. 790 del Uruguay, Eslora mts. 35.16, Manga 9.60, Puntal mts. 3.90, Tonelaje neto 132 TT y Tonelaje total 194 TT, embargado en autos: SE PREVIENE QUE; 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.44%.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley estipula a su cargo.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 5) Toda la documentación proporcionada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 2do. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo de 2012.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2613 3/p 8815 Abr 10- Abr 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ASTILLERO MAFFONI Y Cia. Ltda. c/ FERNANDEZ Gonzalo y otro- Ejecución de Sentencia- I.U.E. Nº 31-211/2002", se hace saber que el día 27 de Abril de 2012 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, partiendo de una base de U$S 10.000.00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Buque pesquero denominado "FRIGERSEN I", de bandera Uruguaya, matrícula 5606 de cabotaje del Puerto de Montevideo. (PNN), de fabricación Brasilera, de 281 toneladas, con 29.40 mts. de eslora; 8,20 mts. de manga y 4,18 de puntal, con Motor Caterpillar D 398 Nº 67 B1836, todo en conjunto en mal estado. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (10.22%), 2) Que el buque carece de certificado de navegabilidad. 3) Que el buque se encuentra fondeado en el Astillero Maffoni, en la margen derecha del arroyo de Las Vacas, Ciudad de Carmelo, ubicado 1 Km. aguas arriba del Puente de Carmelo, Departamento de Colonia. 4) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.44%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral agregada, encontrándose la documentación a disposición de los Señores interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 5695 5/p 8590 Abr 10- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "BOULLOSA TEJERA ANA MARIA c/ FRANCO ESTELA Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-24173/2010, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2012, desde las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo urbano, empadronado con el Nro. 100.817, el que según plano de mensura del Agrim. Abel Badaracco de junio de 1995, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro el 30 de junio de 1995 con el Nro. 26.124, consta de una superficie de 98 mc. 58 dmc. (99,75 mc. según título) y se deslinda: 8,68 mts. de frente al Sureste a la calle Aréchaga; 12,56 mts. al Sur linderos al padrón Nro. 100.318; 8,40 mts. al Noroeste también de frente a la calle Francisco Labandeira; 10,97 mts. al Noreste lindando con padrón Nro. 171.049. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tributos Domiciliarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de dos mil doce. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5695 5/p 8898 Abr 11- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIF. RESIDENCIAL MIGUEZ C/ ALVAREZ CABALEIRO, Olegario. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 294-249/2009) se hace saber que el próximo VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012 a las 15.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Sra. Alguacil se procederá al remate público, sobre la base de $ 226.642 (doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos), en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento número doscientos diez que forma parte del edificio denominado Edificio Residencial Míguez adaptado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, PADRÓN MATRIZ SEIS, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado según resolución del 26 de Mayo de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 1553 al 1562 el 28 de Mayo de 1958, tiene una superficie de 2.450,25 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste a calle número 30, Las Focas y 49,50 metros de frente al Noroeste a calle número 18, Bauprés, por ser esquina. La unidad de referencia, está empadronada individualmente con el número SEIS BARRA DOSCIENTOS DIEZ, y de acuerdo al plano relacionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros cuarenta y cuatro centímetros, tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza F dos (F2) en la misma planta y con una superficie esta última de seis metros setenta y siete decímetros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, y depositar el saldo de precio en un plazo de 60 días, a partir de la aprobación del remate y sus cuentas.. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) No se encuentran en la Sede los títulos de propiedad del bien, sino testimonios notariales. 4) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. 5) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado (fs. 112). 5) El bien se encuentra ocupado (fs. 133). Y a los efectos legales se hacen estas cuatro publicaciones. Maldonado, 27 de Marzo de 2012. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

20) $ 6968 4/p 9034 Abr 11- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "LAURA ADRIANA CATALINA Y OTROS c/ RODRIGUEZ CONDE, CIRINO. Ejecución Hipotecaria." Ficha 291-333/2008" se hace saber que el día 27 de abril de 2012, a las 14 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en zona urbana de la ciudad de Maldonado en Barrio Lausana, manzana catastral número mil quinientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número once mil novecientos diez, antes dos mil seiscientos treinta y cinco en mayor área, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número cuatro mil seiscientos veintiuno el ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete se señala como solar número diecinueve de la manzana ocho, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de comisión compra del rematador (3%) más IVA. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta 5) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos 6) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación 7) Se desconocen adeudos ante organismos públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. A los efectos legales se efectúan 3 publicaciones en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 9 de abril de 2012. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 3819 3/p 9036 Abr 11- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ARTOLA SALA SANTIAGO JOAQUIN C/ CAFAYATE S.A. EJECUCION SENTENCIA", Ficha IUE 330-653/2002, se hace saber que el día 26 de Abril del 2012 a la hora 14:30 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Victor Omar González, Matrícula 4587, RUC Nº 140207710010, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en doláres americanos, los siguientes bienes inmuebles: Trece solares con las mejoras que le acceden ubicados en la localidad catastral de Rivera, , manzana 1,158 de la planta sub-urbana y son los siguientes padrones Nº de solares y superficies: Solar Nº 2; Padrón Nº 14,896 con un área de 510 mts. Solar Nº 3, Padrón Nº 14,897, con un área de 510 mts, Solar Nº 4, Padrón Nº 14,898, con un área de 619 mts, Solar Nº 5 Padrón Nº 14,899, con un área de 546 mts 47 dcm, Solar Nº 6, Padrón Nº 14,900 con un área de 546 mts 47 dcm, Solar Nº 7 Padrón Nº 14,901 con un área de 546 mts. 47 dcm, Solar Nº 8 Padrón Nº 14,902 con un área de 547 mts. 98 dms. Solar Nº 11 Padrón Nº 14,905 con un área 523 mts 68 dms, Solar Nº 12 Padrón Nº 14,906, con un área de 533 mts 28 dms. Solar Nº 13 Padrón Nº 14,907 con un área de 533 mts 28 dms. Solar Nº 14 Padrón Nº 14,908 con un área de 533,28 dms, Solar Nº 15 Padrón Nº 14,909 con un área de 533 mts 28 dms, Solar Nº 16, Padrón Nº 14,910 con un área de 1,070 mts 60 dms. Dichos solares son contiguos y lindan 150 mts 3 dms de frente a Bulevar Libano. Los titulos se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados. El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% (treinta por ciento) de su oferta, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone. Se deja constancia que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Rivera, 29 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 8627 Abr 10- Abr 16

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Denominación: Transporte Folle S.R.L.

Capital: $ 600.000 dividido en 100 cuotas iguales
Socios: Alfredo María Folle Píriz CI 3.020.972-5 99 cuotas
María Alejandra Alcoba Fernández CI 3.864.336-5 1 cuota
Plazo: 30 años
Domicilio: Departamento de Durazno
Objeto: Transporte profesional de carga
Inscripción: 1235 el 30/1/2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9072 Abr 11- Abr 11

FIDUCIARIA IMPERIALE RAMBLA SRL

Contrato: 13/03/2012
Inscripción Nº 3750 19/3/2012

Socios: Jacobo Wolkowicz (99%) y Daniela Wolkowicz (1%).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de agente fiduciario en forma no profesional de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703 y sus decretos reglamentarios. En cumplimiento de su objeto celebrará encargos fiduciarios por virtud de los cuales recibirá el usufructo de unidades de propiedad horizontal del Edificio Imperiale Rambla en construcción en el bien padrón Nº 425.592 de Montevideo y de bienes comunes de dicho edificio para realizar su explotación hotelera ya sea en forma directa o indirecta.
Capital: $ 10.000 en 100 cuotas de $ 100 cada una.
Representación: Sr. Jacobo Wolkowicz
Plazo: 30 años desde fecha contrato, prorrogable automáticamente por otro período de igual duración
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3206 1/p 8917 Abr 11- Abr 11

GONZALEZ Y ASOCIADOS LTDA.

Fecha: 15 de febrero de 2012.
Capital: $ 200.000.-
Socios: Edinson Andrés González Pérez, 19 cuotas sociales equivalentes a $ 190.000.-
Anita Jissel Rodríguez¨Marinho, 1 cuota social equivalente a $ 10.000.- Objeto: Distribución de productos alimenticios y servicios agrícolas.
Plazo: 30 años a contar del 16/02/2012.
Domicilio: Garibaldi 1166, Minas, Lavalleja.
Inscripción: Nº 2530, año 2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 8879 Abr 11- Abr 11

METALURGICA MONTEVIDEO S.R.L.

Documento: veintitres de febrero de dos mil doce.
Socios: Rodrigo CARRIO FIGOLI (30 cuotas), Ignacio CARRIO FIGOLI (30 cuotas).
Objeto: La realización de cualquier tipo negocios en el ramo de construcción de estructuras metálicas.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 60.000.-
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 3102; el 7 DE MARZO DE 2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 8868 Abr 11- Abr 11

"SUCESORES DE ROGELIO RAMPA S.R.L."
CESION

CONTRATO: 09/03/2012
REG.: Nº 4286 - 27/03/2012
CEDENTES: Manuel ECHEGUIA ZUSPERREGUY y Diego PISANI DUBE (9 y 3 cuotas respectivamente)
CESIONARIO: Miguel DE CARABASSA (12 cuotas)
CEDENTES: Antonio PISANI LAMBIASCO y Diego PISANI DUBE (9 y 3 cuotas respectivamente)
CESIONARIA: María Luisa DUBE (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 8858 Abr 11- Abr 11

OTEGUI Y AMARAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3/2/2012
Inscripción: Nº 1753 el 8/02/2012
Socios: RICHARD DIEGO OTEGUI LOPEZ (60 cuotas)
CESAR DANIEL AMARAL ORTIGOZA (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Limpieza y mantenimiento de espacios en general. Transporte, distribución y fletes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 8856 Abr 11- Abr 11

CATV S.R.L.
Modificación - Cesión

Contrato: 13/3/2012
Inscripción: Nº 4277, 27/03/2012
Plazo: 30 años a contar del 20/1/93, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Cedente: MÓNICA LOURDES LEÓN CASTIGLIONI (Totalidad)
Cesionario: Gustavo Alfredo León Castiglioni.
Administración: Gustavo Alfredo León Castiglioni.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8854 Abr 11- Abr 11

IGNOWS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

FECHA: 29/2/2012
INSCRIPCION NRO. 2891 EL 2/3/2012
CEDENTE: TATIANA GUIGOU SANTANA
CESIONARIO: ALVARO CASTROMAN MIR.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8852 Abr 11- Abr 11

"QUEBRACHO REMISES SRL"
Cesión

Contrato: 9/04/10
Inscripción: 4199 (13/04/10)
Cedente: Nancy Verdun Arias (50 cuotas)
Cesionario: María Noel Roybal (50 cuotas)
Administración: indistinta de María Noel Roybal y Juan Pablo Roybal.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8831 Abr 11- Abr 11

CASA DOTTI SRL

Modificaciones al 1/3/2012
Socia: Ema Raquel CASTRO deja de tener actividad al 1/3/2012
Inscripción: Nº 3699/2012
Administración: Luis Marcelo DOTTI CASTELLINI
Representación: Conjunta para gravamen y disposición de bienes sociales.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8827 Abr 11- Abr 11

"CITOCROMIA S.R.L."

Contrato: 03/02/2012.
Inscripción: 1987/10.02.2012.
Socios/ cuotas:
Marta Federicci Fernández (Administradora) (98).
Esteban Juan Bosco Armellino Mora (2).
Objeto: Imprenta, editorial, fotomecánica digital, afines. Compra, venta, distribución al por mayor/ menor.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8818 Abr 11- Abr 11

NAWRAS S.R.L.

Contrato: 20/01/2012.
Inscripción: Nº 1601 año 2012.
Socios/ cuotas:
Sami ABU TAHA ABU TAHA (5).
Wa'el AL RABIE AL RABIE (5).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Actividad comercial en general.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8817 Abr 11- Abr 11

LABELMARKET URUGUAY S.R.L.

Contrato: 16/03/12
Registro: Nº 3794 el 19/03/2012
Socios: LABELMARKET S.L. y José María LAMBEA CRESPO
Capital: $ 600.000 en 100 cuotas de $ 6.000 cada una
Aportes: LABELMARKET S.L. 99 cuotas y José María LAMBEA 1 cuota
Administración: José María LAMBEA CRESPO
Objeto: Comercialización y/o producción de sistemas y consumibles para codificar, marcar, identificar y controlar bienes y productos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 8813 Abr 11- Abr 11

"OPTICA A Y B JOYAS LIMITADA"
CESION CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 17/2/2009
INSCRIPCION: No. 16894, 5/3/2010
CEDENTE: ELENA GABRIELA Y MARIA VICTORIA ABELAR BARALDO (25 CUOTAS C/U)
CESIONARIO: JUAN DIEGO Y FEDERICO BARALDO CORBO (25 C/U)
ADMINISTRACION: JUAN ARTURO BARALDO SIENRA.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8792 Abr 11- Abr 11

VERDEOS DEL SUR S.R.L.

Transformación: antes VERDEOS DEL SUR S.A.
Asamblea: 10/6/11
Inscripción: 14/3/12, 3528
SOCIOS: BLANCA ROSA PERRONE VIÑOLY (20 cuotas), ALEXIS DAMIAN PERDOMO MARCHIOTTO (80 cuotas - ADMINISTRADOR)
Capital: $ 350.000.-
PLAZO: 30 años
OBJETO: Compraventa, administración, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y rurales. Explotación agropecuaria.

Importaciones, exportaciones, representaciones. MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 8783 Abr 11- Abr 11

VENDRIL S.R.L.
Cesion Cuota Social y Modificacion

CONTRATO: 8/02/2012
INSCRIPCION: 2547 el 23/02/2012
CEDENTE: VENDRIL S.A. (160 Cuotas)
CESIONARIO: Richard Mario Gallo Oviedo
MODIFICACION: Unico Administrador Richard Mario Gallo Oviedo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 8702 Abr 11- Abr 11

Venta de Comercios

PACHDEL S.R.L. PROMETIO VENDER A MATEO Y JULIETA LTDA. ESTABLECIMIENTO EN EL RAMO DE FARMACIA, PERFUMERÍA Y AFINES, DENOMINADO "FARMACIA DIOR", SITO EN GUAYABO Nº 1509, MONTEVIDEO. ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1474 OF. 1002, MONTEVIDEO.

Primera Publicación

25) $ 2360 20/p 8808 Abr 11- May 10

Ley 2904.- DANIEL SOSA CAO promete vender a FAVIANA VANESSA PEREZ PEREYRA, Pizzería "VENECIA" en Bulevar España 2253. Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 8194 Mar 29- May 04

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.

25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Ley 2904. Rodolfo y Nelson Bravi S.A. RUT 010009550019, promete vender a Gryzor S.A. RUT 216022060013 establecimiento: Rodolfo y Nelson Bravi S.A Avda. Artigas 1090, Bella Unión, Artigas. Acreedores: Avda. Artigas, Bella Unión, Artigas.

Última Publicación

25) $ 2360 20/p 5517 Mar 08- Abr 11

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA ARELLANO, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-116267/2011, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO FAGIAN MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley nº 18078.-
Montevideo, 10 de febrero de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7594 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MILLE RAMA MARIO ALBERTO Y OTRO C/ VIBERTI AVILA NATALIA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-4776/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 635/2012 de fecha 07/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA ELIZABETH VIBERTI AVILA a estar a derecho por el plazo de 90 días, abajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) $ 4440 10/p 8379 Mar 30- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados VARELA RABOSTO ADA C/ ALVES DA SILVA JOSE ANTONIO- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-112467/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 334/2012 de fecha 16/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE ANTONIO ALVES DA SILVA BRAGA a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 7586 Mar 23- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SALINA, SANDRA DANIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-111962/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP)
Amparada en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de marzo dos mil doce Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 10- Abr 24

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17ª Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, OLGA C/ SAN MARTÍN, CÉSAR- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-116146/2011, se cita, llama y emplaza a César San Martín, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)...
Amparo en la Ley 18.078
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7437 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICADO DE EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE PIZZOL ZILAVI, ANALIA RAQUEL y otro c/ LOPEZ TELIS ó TELIZ, NATALIA y otro, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO ó ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-121049/2011 se notifica y emplaza a los Sres. NATALIA GABRIELA LOPEZ TELIS ó TELIZ y JEAN PAUL MOREL BELEDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, siete de marzo de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

26) $ 4440 10/p 7255 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CORREA JAVIER, JULIA Y OTRO - Ratificación de Tenencia" IUE 2-117675/2011; se notifica al Sr. Juan Carlos Techera Cuadrado de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito CED.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "UMERES LEGUIZAMO, GUISELA C/ ROCHA CARRERA, WILMAR"- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114391/2011 se emplaza a WILMAR ARTURO ROCHA CARRERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, ocho de febrero de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7522 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAGO GARRIDO MILTON Y OTRO C/ GONZALEZ TITO ANA LAURA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" "IUE: 2-115814/2011, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA LAURA GONZALEZ TITO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través del INAU.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4440 10/p 8599 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MORA ACOSTA JOANNA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-115603/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5360 de fecha 28,11,2011 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. CELSO ANDRES CORREA IBARRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8258 Mar 30- Abr 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "LACUESTA GUSTAVO Y AZAR MARIA C/ DE SOSA DE LOS SANTOS SANDRA Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E. 485-223/2011, se hace saber que por providencia Nº 4689/2011 de fecha 01 de diciembre de dos mil once se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a los integrantes hasta el tercer grado de consanguinidad de la familia natural de MARTIN BRUNO FERNANDEZ DE SOSA., Atlántida 13 de febrero de dos mil doce.-
Se deja constancia de que se encuentra exonerado del pago de las publicaciones de Edictos en Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 133.1 de la ley 18.590.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7649 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RUFFINELLI, HUGO RAMON Y BENAVENTE MOREIRA, MIRELLA C/ SILVA, AMALIA ALEJANDRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-632/2006", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 247/2012 de fecha 08/02/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMALIA ALEJANDRA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 4440 10/p 7984 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA, IRIS BRENDA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" ficha IUE 440-569/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA MARCELA JAUREY SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 27 de Octubre de 2011. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7664 Mar 26- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA C/ TECHERA RODRIGUEZ, DAMINTON/ SEPARACIÓN DEFINITIVA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA/ IUE 488-248/2011", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad respecto de MAXIMO ALEJANDRO TECHERA BUZO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Rio Branco 5 de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8570 Abr 10- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados MENDEZ MENDOZA, Liliana Raquel c/ CERIANI GOMEZ, Diego Gastón - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-341/2011 se ha dispuesto emplazar a DIEGO GASTON CERIANI GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8411 Abr 09- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASCO, RICHARD ANIBAL C/ IZQUIERDO, SULY BEATRIZ Y MEDINA, MARIA CRISTINA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-182/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SULLY o ZULY o SULY BEATRIZ IZQUIERDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7569 Mar 26- Abr 13

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA NACIONALES

Se otorga vista al Agte. 2ª Pablo José SANDONATO DE LEON del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 62/11 de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, con plazo de diez días hábiles durante el cual las actuaciones quedarán de manifiesto en el Dpto. de Instrucciones sumariales de Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 756 3/p 8435 Abr 09- Abr 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Se notifica que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2012 se reputaron abandonadas a favor del Estado las embarcaciones URSIÑA I (matrícula 356) y URSIÑA II (matricula 357), propiedad de la firma TAMERAL S.A., fondeado en el Puerto La Paloma, quedando sin efecto todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de dichas embarcaciones, salvo que comparezcan a cumplir con la extracción de las mismas, el pago de todos los gastos y deudas pendientes, en un plazo de 10 (diez) días hábiles y perentorios a contar de la última publicación. Exp. 2011/4/971.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8588 Abr 10- Abr 12

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sebastian Aguirregaray para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre que aporta a la Cañada Divisoria, tributaria del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim.- CUENCA: del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6805 de la 6a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de junio del año 2012 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de salto, sita en calle Brasil 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 2016 3/p 8661 Abr 10- Abr 12

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JOSE LUIS AMORIM TAVELLA para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas del Arroyo del Saucedo, tributario del Arroyo Tangarupá, afluente del Río Arapey Grande, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 2684 y 1226 y su embalse afectará a los padrones Nos. 2684, 1235, 1246, 1276, 1340, 1231, 1451, 1448, 1452, 7467, 7466 y 1226 todos de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 02 de Mayo del año 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 2016 3/p 8530 Abr 10- Abr 12

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ARENAS DE LA FLORESTA SA para el proyecto de extracción de arena. Se ubica en el padrón Nº 6163p de la Sección Catastral Nº 23ª del departamento de Canelones, cercano a la localidad "Estación La Floresta". Se accede al proyecto desde la Ruta Interbalnearia, a la altura del Km. 54, transitando luego 500 m por la Ruta 35, hacia el Norte. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 27 de marzo de 2012.

Única Publicación

27) $ 756 1/p 8885 Abr 11- Abr 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

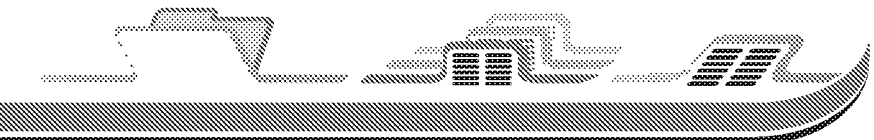
Expediente 1-4806/11 y Acta 08, Res. 70 de fecha 29 de febrero de 2012.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia por el al Sr. Matías Eduardo Lorenzo D'angelo, funcionario adscripto al Programa Centros de Lenguas Extranjeras Nº 5, del Departamento de Montevideo, a partir del 15 de setiembre de 2011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8395 Abr 09- Abr 11

IMPO

106 años
nuevo diseño



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 de Abril de 2012

PAISES	MONEDAS	TRANSF.	COD.	ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,384500	
BRASIL	REAL	1000		1,818700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,590800	
JAPON	YEN	3600		81,655000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,916200	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,312200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,023	4,023
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,643	10,643
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,477	19,477
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,477	19,477
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,477	19,477

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8951 Abr 11- Abr 11

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de Rodríguez Guillén Blanca Maura, empresa Nº 5.761.138, a comparecer a esta oficina sita en Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 horas, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la resolución No. 143360 de fecha 07/03/2012, correspondientes a las determinación tributaria No. 557.395, comprendida en el expediente 2011/1/88811, caratulado: RODRÍGUEZ GUILLÉN BLANCA MAURA - INSPECCION, bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- MINAS
DPTO. DE LAVALLEJA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8699 Abr 10- Abr 12



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 6-10/2012 del 14/03/2012, se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones, entre los grados 015 y 002, comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar para:
* Cuatro (4) cargos de Jefe de Sección Especializado Fiscalización Interior, "D" grado 015 dependiente de la Dirección Técnica de ATYR.
* Dos (2) cargos de Jefe de Sección Especializado Fiscalización Montevideo, escalafón "D" grado 015 dependiente de la Dirección Técnica de ATYR.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concursos por Cargos - C19/12 Jefe de Sección Especializado Fiscalización Interior y C 18/12 Jefe de Sección Especializado Fiscalización Montevideo.
* www.bps.gub.uy - "Concursos Internos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/ Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/ Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/ Llamado C 19/12 Jefe Especializado Fiscalizaciones Interior y C18/12 Jefe Especializado Fiscalizaciones Montevideo, desde la hora 9:00 del 16/04/2012 a la hora 16:00 del 20/04/2012.
RECEPCION DE DOCUMENTACION: se comunicará oportunamente en base a la cantidad de inscriptos.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8698 Abr 10- Abr 12

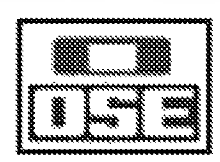
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a la Señora AMANDA o AMANCIA UMPIERREZ BORGES, y/o sus sucesores, a la Señora CEFERINA UMPIERREZ BORGES y/o sucesores y a la Señora Gloria María UMPIERREZ PERAZA así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 9 de agosto de 2006, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento, la fracción de terreno sita en la Segunda Sección Catastral del Departamento de San José, Padrón Nº 10.914, zona rural, la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Gerardo Pessano Delfino inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 30/06/05 con el Nº 9286, tiene una superficie afectada de 1.513 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste: 7 m 15 de frente a Ruta Nacional No. 11; al Sureste: 215 m 52 lindando con los Padrones Nos. 285, 286 y calle Pública; al Suroeste: 7 m y al Noroeste: 216 m 96 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 10.914 (p).
Tasado en la suma de U.R. 34,2949.
El Expediente Nº 1714/05 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8947 Abr 11- Abr 13



Se notifica por este medio al Sr. Adrian Moreira C.I. Nº 3.632.772-0 la Resolución del Directorio de OSE Nº 18/12 de 25/1/12 que resuelve: 1) TOMAR conocimiento de las resultancias del sumario administrativo a que se hace referencia en el Visto de la presente Resolución (reiteradas inasistencias al Servicio). 2) RESCINDIR la contratación del Sr. Adrián Moreira Vidarte Nº 21.274, C.I. 3.635.772-0 por los motivos antes expresados. Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Mario Bianchi Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8474 Abr 09- Abr 11

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos, Antecedentes y Entrevista Personal para la provisión de hasta 300 (trescientas) funciones contratadas de Oficial V (SIRPA), Escalafón "E", Grado 02 de carácter eventual por el término de un año para ser cumplidas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.
CARACTERISTICAS DE LA FUNCION
La tarea esta dirigida a la atención cotidiana de adolescentes privados de libertad en el marco de un proyecto socio-educativo, a través de actividades individuales y grupales que tengan como objetivo la promoción personal y social de los mismos.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
A- Tener 25 (veinticinco) años de edad y máximo 50 años a la fecha de cierre de inscripción.
B- Educación Primaria Completa
C- Cédula de identidad vigente.
D- Credencial Cívica.
E- Jura de Bandera
F- Carné de salud vigente y/o en trámite,

debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
G- Certificado de Antecedentes Judiciales (buena conducta).
H- Presentar carpeta de Méritos y Antecedentes Laborales debidamente ordenados y foliados
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIONES
Las mismas se realizaran exclusivamente mediante la página web de INAU www.inau.gub.uy a partir del 10 de abril a la hora 12:00 y finalizarán el 17 de abril de 2012 a la hora 12:00.
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
El 26 de abril se publicará en la página WEB de INAU la fecha y horario en que los postulantes presentarán los originales y copias de los requisitos de inscripción así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del día y hora asignado.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8900 Abr 11- Abr 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Julio Ortega. Intimación." Ficha 2-263/2012, por Decreto 181/2012, de fecha 9 de febrero de 2012 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Julio Ortega Acosta y de la Sra. Blanca Teresa Rico, a la escrituración de la finca sita en Pasaje Central Nº 4469 del Barrio Cerro Norte, padrón 418.064, de Montevideo, por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 16 de marzo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8655 Abr 10- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallarino Ramos, Américo Julio. Intimación." Ficha 2-60412/2010, por Decreto 172/2012, de fecha 9 de febrero de 2010, se intima a Américo Julio Vallarino Ramos, al pago de la suma adeudada de 69,02 Unidades Reajustables por el término de 10 dias hábiles, bajo apercibimiento de recisión de la adjudicación de la vivienda y tasa de condominio Padrón Nº 413.533, sito en Capitán Pettirossi 3987 bis.
Montevideo, 7 de marzo de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8188 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 26º Turno, dictada en autos: ZEBALLOS, Dolly Magdalena y otros c/ PEREIRA HERMIDA Antonia- Escrituración Judicial - Fa. 2-32721/2011, y según providencia Nº 318/2012 de fecha 27 de febrero de 2012 se cita de excepciones a ANTONIA PEREIRA HERMIDA de ALEXANDRINO por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

27) $ 3360 10/p 7256 Mar 22- Abr 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno en autos caratulados: "Chouciño Lamas Ramiro. Cancelación de acciones, títulos de deuda pública, título valor". Ficha IUE 2-112952/2011, por auto 209/2012 de fecha 17 de febrero de 2012 se decretó la cancelación de la letra de cambio Nº 54456979 emitida con fecha 8 de febrero de 2008 por un importe de U$S 3.000 extendida por el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de Ramiro Chouciño Lamas; ordenándose por el mismo decreto la expedición de edictos a efectos de su publicación por tres días hábiles en la forma indicada en el inc. final del art. 109 del Decreto-ley 14.701 para notificar de esta gestión a todos los interesados a los efectos de que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede en el plazo de 60 días, vencidos los cuales, a partir de su última publicación, y de no existir oposición, se declarará cancelada la letra de cambio referida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de marzo de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 2520 3/p 8489 Abr 09- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEPA BERTOLINI, DANIEL" - JUICIO EJECUTIVO -, Fa. 2-119561/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 4462 del 15.12.2011 y Nº 175 del 9.2.2012, se cita a DANIEL BAUTISTA PEPA BERTOLINI por el plazo de 90 dias a comparecer en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veintitres dias del mes de febrero del año dos mil doce Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 8208 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/11)", se cita a reconocimiento de firma con plazo de seis días, al Sr. Jonathan Nazareno Moraes Martinez, del documento de adeudo prestamo No. 1570179953 por UI 58.494,02 suscrito el 7/02/11 en BROU Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de ejecución. Artigas, 15 de febrero de 2012. Ruben Ariel Pescialo, Juez de Paz Departamental de Artigas subrogante.

27) $ 4200 10/p 8067 Mar 28- Abr 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "POSADA ARBIZA, JAIME C/ WALTER CAMILO. INTIMACIÓN." IUE 401-32/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 106 del 22 de Marzo de 2011, se intima con plazo de tres días hábiles y perentorios (art. 306 nal 3 del CGP) el pago de la suma de U$S 2.500.-- (dos mil quinientos dólares estadounidenses) e ilíquidos, bajo apercibimiento de tenerlo por incurso en mora a WALTER CAMILO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- Efectúense diez publicaciones en el Diario Oficial y tres consecutivas en Semanario de ésta Localidad (art. 89 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 28 de Marzo de 2011.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.

27) $ 5880 10/p 8240 Mar 30- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 08/00170, 2007-81-1213-00172, 08/00013.
Canelones, 4 de enero de 2008.-
VISTO: la gestión promovida por el Sr. Oscar Obdulio OLIVERI LOPEZ, titular del Documento de Identidad Nº 3.843.794-4,

solicitando exoneración de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo Marca WINNER, Modelo STREET, Año 2006, Matrícula AOG-947, Padrón 333410, hurtado con fecha 18 de julio de 2007;
RESULTANDO: que acreditó la documentación correspondiente, de acuerdo con informe de Gerencia de Area de Planificación y Contralor de fecha 6 de diciembre de 2007;
CONSIDERANDO: que en función de ello, el petitorio se encuentra comprendido en el Art. 20 de la Ordenanza de Patente de Rodados, sus modificativas y concordantes, ya que trata de un vehículo hurtado y no recuperado, estando al día con la Tasa de Patente de Rodados, a la fecha del hurto;
ATENTO: a lo precedente expuesto en la norma citada y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente Municipal de Canelones (Resolución Nº 1438 del 30 de setiembre de 2005);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- EXONERAR de Patente de Rodados a partir del 18 de julio de 2007, al vehículo Marca WINNER, Modelo STREET, Año 2006, Matrícula AOG-947, Padrón 333410, en función a lo expuesto en el proemio de esta Resolución.
2.- DAR DE BAJA al citado vehículo del Registro Activo, manteniéndolo en un Registro secundario de consultas y antecedentes vehículares.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) para su conocimiento, cumplido pase a la Junta Local de Las Piedras para que notifique bajo firma al gestionante de lo dispuesto, entregándole fotocopia de la presente Resolución. Cumplido con sus constancias, archívese. (FDO.) Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8621 Abr 10- Abr 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: La Intendenta de Montevideo por Resolución Nº 43/12 de fecha 02 de enero de 2012 en expediente Nº 4149-006793-10 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Juan Carlos Quintana, titular de la cédula de identidad Nº 1.305.832, respecto del Solar Nº 2 (antes 40), Manzana "D" del ex-Barrio en Condominio Nº 7, ubicado en el predio de propiedad de esta comuna, empadronado con el Nº 413.064. sito con frente a la Calle 1 Nº 2927. El presente edicto se efectúa en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, por desconocerse el domicilio".
27) (Cta. Cte.) 3/p 8665 Abr 10- Abr 12

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000232-12, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a al Sr. Miguel Ángel Araújo, titular de la C.I. 1.373.203, el pago del saldo de precio de UR 31,13 (unidades reajustables treinta y uno con 13/100), más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.151, solar Nº 7 (anterior 39) de la manzana "A" sito con frente a la calle Avda. de las Instrucciones Nº 2662, del ex Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 8664 Abr 10- Abr 12

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. María Magali González Alvez, C.I. 2.572.302-5 con domicilio en Luis Batlle Nº 262 bis, de esta ciudad, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo sin marca, modelo productos alimenticios, año 1984, matrícula R10-0107, padrón 62741, titular actual LILA ROSADO CORREA, amparándose en el artículo 38 de la modificación presupuestal 2011-2015. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
HEBER SANCHEZ
Oficina de Tránsito y Transporte
I.M.T.

Única Publicación
27) $ 672 1/p 8746 Abr 11- Abr 11

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/2/2012
Constituyente: Elia OLIVERA FLEITAS
Beneficiarios: Leticia y Leonardo CILS OLIVERA
Padrón: 142.799/001 Montevideo
Tasación: 2273, 11 UR
Nº inscripción: 5994 del 1/3/2012 R.P.INM
Dirección: Rafael Pastoriza 1426
Esc. Autorizante: Gabriela DUMANIAN.
27) (Sin Costo) 10/p 7637 Mar 26- Abr 13

Sociedades Anónimas y Balances

DYNDIANO SOCIEDAD ANÓNIMA ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 11/01/2012 aviso Nº 608 se cometió error en el número de inscripción, DONDE DICE: 21144, DEBIÓ DECIR: 20144 por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación
28) $ 168 1/p 8965 Abr 11- Abr 11

ARTEBIZ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
9/4/12, 4782.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 8933 Abr 11- Abr 11

CORALKIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
9/4/12, 4781.

Única Publicación
28) $ 2290 1/p 8932 Abr 11- Abr 11

PRACTICAL POINT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar,

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
9/4/12, 4779.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8931 Abr 11- Abr 11

SICILCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
9/4/12, 4784.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8930 Abr 11- Abr 11

JUPAXIN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 68.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
29/03/2012 Nº 4546.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 8839 Abr 11- Abr 11

MUELLE CÁLIDO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, ramos, anexos: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería, excepto explotación minerales previstos Clase I artículo 7 Código Minería, de conformidad con referido Código, Ley 15.242, normas modificativas, concordantes, obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios; Generación, comercialización energía eléctrica, de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo Ley 16.832, dejando constancia, que realización de actividades mencionadas, no implican la práctica actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase se operaciones con inmuebles, excepto rurales afectados explotación agraria definida artículo 3 Ley 17.777, previa autorización Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
5/3/12, 2977.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 8782 Abr 11- Abr 11

TERRACOTA POINT S.A.

OBJETO: Elaboración, producción biodiesel, debiéndose obtener previamente permisos, autorizaciones pertinentes, comercialización para autoconsumo, exportación y/o venta a ANCAP; Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, ramos, anexos: agencia de viajes, alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, insumos agropecuarios (fertilizantes, semillas, equipos de riego, maquinaria agrícola), madera, máquinas, minería, excepto explotación de minerales previstos Clase I artículo 7 Código de Minería, de conformidad con el referido Código, Ley 15.242, normas modificativas, concordantes, obras ingeniería, pesca, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios; Generación, comercialización de energía eléctrica, de fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, de acuerdo Ley 16.832, dejando constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la práctica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales afectados explotación agraria definida artículo 3 Ley 17.777, previa autorización Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
5/3/12, 2978.

Única Publicación

28) $ 4122 1/p 8781 Abr 11- Abr 11

PITANGA S.A.
(antes de León y Cía. Soc. en Com. por Ac.)
Transformación

1/1/07
$ 3.000.000.-
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bazar, construcción, cosmética, cueros, electrónica, ferretería, frutos del país, informática, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, óptica, papel, perfumería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años
MALDONADO
14/3/12, 3531.

Única Publicación

28) $ 1832 1/p 8780 Abr 11- Abr 11

TELFIORE S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4591.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8779 Abr 11- Abr 11

LUEDIA S.A.

Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, ramos, anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, minería, obras ingeniería, pesca, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, transporte nacional e internacional personas, cosas, semovientes,

valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 30.000.000.-
100 AÑOS
RÍO NEGRO
5/3/12, 2981.

Única Publicación

28) $ 1832 1/p 8778 Abr 11- Abr 11

RIDOFER S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4607.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8777 Abr 11- Abr 11

YANPARK S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4596.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8775 Abr 11- Abr 11

VILAMARE S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4592.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8774 Abr 11- Abr 11

TRIMEPARK S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4593.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8772 Abr 11- Abr 11

SHIRAM S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4594.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8771 Abr 11- Abr 11

PRAGOLEY S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4608.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8770 Abr 11- Abr 11

VILENUR S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4595.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8768 Abr 11- Abr 11

VIDAFIORE S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4598.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8765 Abr 11- Abr 11

PRAGOLD S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4599.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8764 Abr 11- Abr 11

PRADOPARK S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4601.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8762 Abr 11- Abr 11

LUCKY PORT S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4603.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8761 Abr 11- Abr 11

TRIMELCO S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4600.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8760 Abr 11- Abr 11

HALFICK S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4604.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8759 Abr 11- Abr 11

VILAPARK S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4597.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8758 Abr 11- Abr 11

VILAVERT S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
30/03/2012, 4605.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8757 Abr 11- Abr 11

OROVISTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
30/03/2012, 4610.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8755 Abr 11- Abr 11

GANOBRAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes,



obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 100.000. 30/03/2012, 4611.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8754 Abr 11- Abr 11

WEXI S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4475.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8745 Abr 11- Abr 11

XOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4476.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8742 Abr 11- Abr 11

SAKIR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4477.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8739 Abr 11- Abr 11

BELLUM S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4478.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8735 Abr 11- Abr 11

REKLA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4479.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8732 Abr 11- Abr 11

IDAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4480.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8730 Abr 11- Abr 11

EURUGUAY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4481.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8728 Abr 11- Abr 11

SCORE S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4482.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8726 Abr 11- Abr 11

BRILLONET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4483.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8724 Abr 11- Abr 11

BLONDIX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4484.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8721 Abr 11- Abr 11

BRUMIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4485.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8719 Abr 11- Abr 11

PLENAMAT S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4486.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8717 Abr 11- Abr 11

ECOAZUL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4487.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8715 Abr 11- Abr 11

OLAMAS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil,

turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4488.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8714 Abr 11- Abr 11

FINAMEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4487.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8713 Abr 11- Abr 11

DEMBAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4491.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8712 Abr 11- Abr 11

OBRACENTER S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4492.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8711 Abr 11- Abr 11

SALETIR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4493.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8710 Abr 11- Abr 11

ROYWA S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar,, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, estación de servicio, comercialización combustible, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, vidrio, transporte nacional e internacional cargas. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/03/2012 Nº 4495.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8708 Abr 11- Abr 11

MATADERO MERCEDES S.R.L. en lo sucesivo MATADERO MERCEDES S.A. Transformación régimen jurídico

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, automotriz, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
DOMICILIO: Soriano
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 1.000.000
Inscripción: 29/03/2012 Nº 4496.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8707 Abr 11- Abr 11

CÓDIGOS

(Incluyen Apéndice Normativo)

- CÓDIGO CIVIL .... $ 450
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA .... $ 230
- CÓDIGO PENAL .... $ 380
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO .... $ 320
- CÓDIGO DE COMERCIO .... $ 480
- CÓDIGO TRIBUTARIO .... $ 350

www.impo.com.uy
impo@impo.com.uy

ESTADOS CONTABLES 2011

INSTITUCION: **CAMCEL**

DEPARTAMENTO: Cerro Largo

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Disponibilidades	32.911.117	35.859.599
Inversiones Temporarias	48.993	40.784
Créditos por Ventas	24.839.916	24.865.643
Otros Créditos	4.425.639	2.378.303
Bienes de Consumo	11.617.202	11.207.210
Total Activo Corriente	**73.842.867**	**74.351.539**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	30.863.416	27.864.864
Bienes de Uso	135.139.422	133.998.119
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**166.002.838**	**161.862.983**
Total del Activo	**239.845.705**	**236.214.522**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Deudas Comerciales	17.192.399	12.869.105
Deudas Financieras	12.290.238	17.939.661
Deudas Diversas	65.451.588	62.612.238
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**94.934.225**	**93.421.003**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	8.351.291	806.673
Deudas Diversas	0	5.388.475
Previsiones No Corrientes	945.369	1.440.242
Total Pasivo No Corriente	**9.296.660**	**7.635.389**
Total del Pasivo	**104.230.885**	**101.056.392**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	89.674.717	90.020.534
Ganancias Retenidas	13.021.702	13.021.702
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	32.115.844	24.856.911
Resultados del Ejercicio	802.507	7.258.933
Total Patrimonio	**135.614.820**	**135.158.130**
Total Pasivo y Patrimonio	**239.845.705**	**236.214.522**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-11	30-09-10
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	415.797.059	380.166.236
Ordenes y Tiques	31.104.516	28.229.902
Venta de Servicios	40.427.660	40.334.753
Otros Ingresos Operativos	4.604.349	1.947.132
Total Ingresos Operativos	**491.933.583**	**450.678.023**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**491.933.583**	**450.678.023**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	32.263.287	30.381.037
Arrendamientos	2.407.187	2.692.197
Gastos de Funcionamiento	6.322.846	5.811.625
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	503.681	528.038
Otros Gastos Administración y Ventas	437	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**41.497.438**	**39.412.897**

RESULTADO OPERATIVO	10.809.041	10.827.090

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-11	30-09-10
Retribuciones al Personal	213.718.550	195.173.249
Cargas Sociales	47.983.534	43.717.291
Honorarios Profesionales	22.919.212	19.993.253
Consumos de Medicamentos	41.582.625	39.177.019
Consumo de Materiales y Suministros	25.397.903	23.426.366
Servicios de Salud Contratados	61.400.104	53.353.502
Gastos de Funcionamiento	16.637.541	15.265.124
Gastos de Mantenimiento	2.726.462	3.278.759
Amortizaciones	7.261.173	7.053.471
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**439.627.104**	**400.438.036**

RESULTADO BRUTO	52.306.480	50.239.988

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	3.802.595	9.049.235
Egresos Diversos	8.971.853	7.751.317
Total de Resultados Diversos	**-5.169.257**	**1.297.918**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	27.698.293	24.274.073
Egresos Financieros	32.535.570	28.574.169
Total Resultados Financieros	**-4.837.277**	**-4.300.096**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**802.507**	**7.824.912**

Los Estados Contables al 30/09/2010 y 30/09/2011 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 13 de diciembre de 2011 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29 de diciembre de 2011 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Méndez Perdomo Auditores**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa Asistencial Médica de Cerro Largo al 30 de setiembre de 2011 de conformidad con las normas contables adecuadas, ajustadas a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública.

$ 100 030252

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P

Dr. GUSTAVO DOS SANTOS
Director Técnico
CAMCEL

Cra. Giselle Garcín
División Economía de la Salud
M.S.P

Cra. ANA LAURA TORRES
CAMCEL

Única Publicación

28) $ 9017 1/p 8704 Abr 11- Abr 11

REFORMAS

EL OTRO TANGO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria del 22/11/2011
Capital Autorizado: $ 200.000.000
Acciones Nominativas
Inscripción: 30/03/2012- Nº 4.588.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 8896 Abr 11- Abr 11

JOINSTEEL CORP. S.A.

Reforma Art. 3º - CAPITAL Y ACCIONES - Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/11/2011
Capital: U$S 40.000.- Acciones nominativas endosables de U$S 100 c/u
Inscripción Registro Nacional de Comercio: 10/02/2012, Nº 2007.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 8888 Abr 11- Abr 11

LANERA SANTA MARIA S.A.
REFORMA

Asambleas: 30/01/09, 24/06/10 y 12/08/11
Objeto: Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, textil, turismo y vestimenta. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital: $ 54.000.000
Inscripción: No. 2500, 22/02/12.
Única Publicación
28) $ 1832 1/p 8886 Abr 11- Abr 11

LINKESOL S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Asamblea General Extraordinaria 20/01/2012 Aumento Capital Autorizado $ 100.000.000
Inscripción 4.617, 30/03/2012.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8837 Abr 11- Abr 11

APELUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 11.1.2012
DOMICILIO: República Argentina
Inscripción: 9.4.2012, No. 4697.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8812 Abr 11- Abr 11

URUWILL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 29.9.2011
CAPITAL: $ 130.000.000
Inscripción: 9.4.2012, No. 4696.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8811 Abr 11- Abr 11

ANDEXIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.1.2012
CAPITAL: $ 7.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 9.4.2012, No. 4699.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8810 Abr 11- Abr 11

PASEO CAMPERO S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 16/5/11: artículo 3º
Capital: $ 30.000.000.-
Inscripción: 19/3/12, 3805.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8788 Abr 11- Abr 11

BILESOL S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 31/7/11: artículo 3º
Capital: $ 25.000.000.-
Inscripción: 14/3/12, 3526.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8787 Abr 11- Abr 11

BIRELUX S.A.

Reforma - Aumento de Capital: 30/11/10: artículo 5º
Capital: $ 20.000.000.-
Inscripción: 6/3/12, 3032.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8786 Abr 11- Abr 11

VIDA RURAL S.A.

Reforma: 24/4/08: Artículos: 1, 3
MINAS, LAVALLEJA
Capital: $ 1.600.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 12/3/120, 3345.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8785 Abr 11- Abr 11

SITON S.A.

Asamblea: 22/11/2011
Artículos 2 y 3 (acciones nominativas).
Objeto: Industrializar, comercializar todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 4609, 30/03/2012.
Única Publicación
28) $ 2748 1/p 8756 Abr 11- Abr 11

AQUADUK S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 1º/10/2011
Capital $ 30.000.000.- Inscripción en el Registro: 29/3/2012 con el Nº 4558.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 8722 Abr 11- Abr 11

PINARWAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 06/02/12 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 10.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9160 10/p 7783 Mar 27- Abr 16

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
Reducción de Capital Integrado.
Modificación del Capital Social

La Asamblea Extraordinaria del 19 de Marzo de 2012, resolvió reducir el Capital Integrado a $ 33.000.000 y rescatar acciones por $ 36.229.463 (Art. 290, Ley 16060). Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en Magariños Cervantes 1524, Montevideo (Art. 294, Ley 16060).
Se modifica el Capital Social estableciéndose en $ 100.000.000.
28) $ 18320 10/p 7714 Mar 26- Abr 13

Cantidad de avisos de fecha 11/04/2012 publicados en esta edición: 254.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA* (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..$ 59.00 (*)

Remates..$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA* (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA* (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

Plan Solar: *ahorro para las familias, beneficios para el país*

Los uruguayos ya pueden acceder a Plan Solar, una herramienta para desarrollar la Energía Solar Térmica en Uruguay, en línea con la política energética acordada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. A través de este plan, en el que trabajaron organismos del Estado y privados, liderados por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se promociona y financia la adquisición de equipamiento solar para el calentamiento de agua en las familias uruguayas.

Los colectores solares permiten calentar agua usando la energía del sol. El Plan Solar no sustituye el calefón, sino que posibilita que el agua ingrese caliente a este último, por lo que se enciende en menos tiempo. Durante el verano, sistemas como las válvulas manuales permitirán que el agua llegue directamente a la ducha u otros usos, sin pasar por el calefón.

La extensión de esta propuesta colaborará con la diversificación de la matriz energética nacional y promoverá la eficiencia energética para todos los sectores sociales, así como nuevos hábitos de consumo que redundarán en el ahorro de los uruguayos.

La Encuesta de Fuentes y Usos de Energía reveló que, en promedio, el 37% de la factura eléctrica de los hogares está destinada al calefón. Sumarse al Plan Solar permitirá una reducción de gastos de entre el 60 y 70% del consumo de energía destinada al calentamiento de agua, y un ahorro neto estimado del 20% en cada hogar por concepto de electricidad.

Al mismo tiempo, el Plan Solar también se alinea con un objetivo central de la política energética nacional: lograr que el 50% de la matriz energética del país esté compuesta por energías renovables al año 2015.

La iniciativa busca levantar dos barreras que impedían el acceso de los uruguayos a esta tecnología: los costos de inversión inicial y el desconocimiento y las dudas sobre sus beneficios, que han sido probados a través de estudios. Para levantar esta segunda barrera, se contará con información permanente a través de diversas vías.

Para vencer la primera de ellas, los uruguayos podrán acceder a préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con tasas favorables en 60 cuotas bajas que serán equivalentes al ahorro que cada familia tendrá gracias a la instalación del calentador solar. Paralelamente, quienes accedan al plan recibirán un subsidio directo de UTE de $350 en cada factura de luz durante un año.

Asimismo, el Banco de Seguros del Estado asegurará los equipos contra robo, eventos meteorológicos, vandalismo y daños a terceros por un monto de 50.000 dólares durante los cinco años que dura la garantía de los equipos.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, mientras tanto, evaluará los aspectos relacionados a la calidad y seguridad de los equipos. La DNE ha sido responsable de elegirlos por su calidad, eficiencia y durabilidad. Asimismo, también ha seleccionado a los responsables técnicos de su instalación.

El plan promoverá a su vez la industria nacional, ya que los fabricantes nacionales están exonerados de IVA.

Cómo sumarse

Quienes deseen acceder al plan pueden obtener información en los locales comerciales de UTE, a través del 0800 1930 (o *1930 desde los celulares) y en los sitios web *www.ute.com.uy*, *www.bhu.net* y *www.energiasolar.gub.uy*. Allí se obtendrá la lista de proveedores, quienes cotizarán el equipo adecuado para cada domicilio. Posteriormente el BHU financiará (si así se desea) la instalación. En un comienzo, el préstamo se retendrá de los salarios de los trabajadores (públicos y privados) y de jubilaciones y pensiones. Como último paso, UTE acreditará el subsidio.

En su primera etapa, solo podrán acceder al Plan Solar las viviendas unifamiliares, aunque en el futuro podrá llegar a edificios y conjuntos habitacionales. La propuesta está dirigida al sector residencial.

MIEM


Diseño de tapas y retiros:
2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS